



**Universidad  
Israel**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL  
ESCUELA DE POSGRADOS “ESPOG”**

**MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

*Resolución: RPC-SO-22-No.477-2020*

**PROYECTO DE TITULACIÓN EN OPCIÓN AL GRADO DE MAGISTER**

<b>Título del proyecto:</b>
Diagnóstico del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional bajo la norma NTE INEN ISO 45001:2018 de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones, CNT EP agencia San Cristóbal de la provincia de Galápagos.
<b>Línea de Investigación:</b>
Gestión ambiental y responsabilidad social empresarial
<b>Campo amplio de conocimiento:</b>
Servicios
<b>Autor/a:</b>
JUDY PAOLA BALLESTEROS CRIOLLO
<b>Tutor/a:</b>
FAUSTO GERMAN PAZMIÑO MUÑOZ

**Quito – Ecuador**

**2023**

## APROBACIÓN DEL TUTOR



Yo, Fausto Germán Pazmiño Muñoz con C.I: 1710051978 en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación titulado: Diagnóstico del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional bajo la norma NTE INEN ISO 45001 de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones, CNT EP agencia San Cristóbal de la provincia de Galápagos.

Elaborado por: Judy Paola Ballesteros Criollo, de C.I: 200005655-2, estudiante de la Maestría: Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, mención: Seguridad y Salud Ocupacional de la Universidad Tecnológica ISRAEL (UISRAEL), como parte de los requisitos sustanciales con fines de obtener el Título de Magister, me permito declarar que luego de haber orientado, analizado y revisado el trabajo de titulación, lo apruebo en todas sus partes.

Quito D.M., 11 de marzo de 2023

**Firma**

## DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE



Yo, Judy Paola Ballesteros Criollo con C.I: 200005655-2, autor/a del proyecto de titulación denominado: Diagnóstico del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional bajo la norma NTE INEN ISO 45001 de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones, CNT EP agencia San Cristóbal de la provincia de Galápagos. Previo a la obtención del título de Magister en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional mención Seguridad y Salud Ocupacional de la Universidad Tecnológica ISRAEL (UISRAEL).

1. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar el respectivo trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
2. Manifiesto mi voluntad de ceder a la Universidad Tecnológica Israel los derechos patrimoniales consagrados en la Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador, artículos 4, 5 y 6, en calidad de autor@ del trabajo de titulación, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente. En concordancia suscribo este documento en el momento que hago entrega del trabajo final en formato impreso y digital como parte del acervo bibliográfico de la Universidad Tecnológica Israel.
3. Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de prosperidad intelectual vigentes.

Quito D.M., 11 de marzo de 2023

---

**Firma**

## Tabla de contenido

APROBACIÓN DEL TUTOR .....	2
DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE .....	3
Información General .....	6
1.    Contextualización del problema.....	6
2.    Problema objeto de investigación.....	10
3.    Objetivo general .....	11
4.    Objetivos específicos .....	11
5.    Vinculación con la sociedad y beneficiarios directos .....	12
CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	13
6.    Contextualización general del estado del arte .....	13
6.1.  Salud ocupacional .....	13
6.2.  Sistemas de gestión .....	16
6.3.  Sistema de gestión SSO.....	17
7.    Proceso investigativo metodológico .....	20
7.1.  Enfoque de investigación .....	20
7.2.  Tipo de investigación .....	21
7.3.  Población y muestra .....	21
7.4.  Métodos, técnicas e instrumentos.....	22
7.5.  Desarrollo .....	56
7.6.  Resultados alcanzados.....	58
7.7.  Resumen general del cumplimiento de requisitos de la norma ISO 45001:2018 70	
CAPÍTULO II: PROPUESTA .....	71
8.    Propuesta.....	71
8.1.  Fundamentos teóricos aplicados.....	71
8.2.  Descripción de la propuesta.....	73
8.3.  Plan de acción .....	80
9.    Validación de la propuesta .....	88
9.1.  Matriz de articulación de la propuesta.....	89
CONCLUSIONES .....	90
RECOMENDACIONES .....	91
BIBLIOGRAFÍA.....	92
ANEXOS.....	95

### Índice de tablas

Tabla 1 No conformidades en el sistema de gestión de seguridad y salud de CNT EP .32	
Tabla 2 Requisitos legales de la norma ISO 45001:2018 .....	58
Tabla 3 Incumplimientos de la Norma ISO 45001:2018.....	78
Tabla 4 Matriz de articulación.....	89

### Índice de figuras

Figura 1 Simbología de la estructura organizacional .....	26
Figura 2 Estructura Organizacional a nivel Nacional.....	27
Figura 3 Estructura Organizacional CNT EP Nivel 1 a nivel Nacional.....	27
Figura 4 Estructura Institucional a nivel de Regionales.....	28
Figura 5 Estructura Institucional de la Regional 4 compuesta por las provincias de Manab, Santo Domingo de los Tsáchilas y Galápagos .....	28
Figura 6 Contexto de la organización .....	59
Figura 7 Liderazgo y participación de los trabajadores porcentaje cumplimiento.....	60
Figura 8 Planificación .....	61
Figura 9 Apoyo.....	64
Figura 10 Operación.....	66
Figura 11 Evaluación del desempeño.....	68
Figura 12 Mejora .....	69
Figura 13 Porcentaje de cumplimiento de norma ISO 45001:2018 .....	70
Figura 14 Relación entre el PHVA .....	73
Figura 15 Estructura General .....	75

## Información General

### 1. Contextualización del problema

En el ámbito laboral, conceptos como salud y seguridad ocupacional toman relevancia puesto que inciden directamente en el desarrollo de las actividades de los trabajadores. La salud ocupacional, dedicada principalmente a la cultura de la prevención de riesgos inherentes al cargo, vela por proteger el bienestar del colaborador; mientras que la seguridad ocupacional opera ya sobre la logística necesaria para evitar estos riesgos, garantizando la integridad física y hasta psicológica de los subordinados.

La seguridad y salud ocupacional en el trabajo se encuentra estrechamente relacionada con considerar al colaborador como ser humano - unidad de vida - lo que conlleva a reconocer un conjunto de características y necesidades laborales, inclusive pudiendo estar vulnerables en ciertos ambientes de trabajo. Esto exige la elaboración y aplicación de estrategias innovadoras para lograr enfrentar las nuevas dinámicas que desafían el entorno organizacional y así brindar respuestas a los requerimientos de clientes internos y externos.

La responsabilidad social en Ecuador desde finales del siglo XIX ha sido entendida mayoritariamente como actos filantrópicos que realizaban los propietarios de las empresas a favor de sus trabajadores y familias. En el siglo XX las empresas multinacionales que se afincaron en Ecuador trajeron sus incipientes políticas de RS, tal y como las venían gestionando en sus matrices.

La Constitución de la República del Ecuador recoge el “Bien Común” en un número considerable de artículos y en concreto con su política del “buen vivir”, la construcción de un estado sostenible. En lo que llevamos del siglo XXI se han creado organismos específicos para el desarrollo de la RS tanto de carácter privado en forma de asociaciones y fundaciones (CERES, EKOS, IRSE), como públicos, liderando la Municipalidad de Quito mediante sus

ordenanzas (nº333/2010 y nº 084/2015), creándose el Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social (CMRS), conformado por 17 organizaciones público-privadas cuyo objetivo es motivar y concienciar a la población, concretamente, la 084 va dirigida desde el ciudadano hacia las instituciones, reflejando el poder de la ciudadanía para la implantación de la RS, a diferencia de otras políticas que pretender llegar al ciudadano desde las empresas privadas y las administraciones públicas.

No trabajar con condiciones laborales adecuadas puede afectar tanto al empleado como al interés y motivación de los compañeros. Por otro lado, si se invierte en la seguridad podemos encontrar una serie de beneficios como por ejemplo la disminución de las interrupciones de la jornada laboral por accidentes o imprevistos, se reduce el absentismo y al tomar medidas también se protegen tanto las herramientas como los recursos de la empresa. Otros de los beneficios que encontramos los podemos aplicar al factor humano, ya que, si se despierta el interés en la seguridad de varios de los trabajadores, estos tendrán algo en común y tanto la moral como el sentido de pertenencia a un grupo aumentarán por lo que consecuentemente se mejorará el trabajo en equipo, la competitividad y la productividad.

Que, el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos y la prestación de servicios públicos, las mismas que funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, ¿autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 48, de 16 de octubre de 2009, se publicó la Ley Orgánica de Empresas Públicas, cuyo ámbito de aplicación es regular la constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación de las empresas públicas que no pertenezcan al sector financiero y que actúen en el ámbito internacional, nacional, regional, provincial o local; y, establecer los mecanismos de control económico, administrativo, financiero

y de gestión que se ejercerán sobre ellas, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución de la República;

Que, el inciso final del artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público establece que, en las empresas públicas, ¿sus filiales, subsidiarias o unidades de negocio se aplicará lo dispuesto en el Título IV de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;

Que, el inciso segundo del artículo 17, de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, establece que el Directorio de la empresa expedirá las normas de administración del recurso humano y establecerá los mecanismos que regulen el ingreso, ascenso, promoción, capacitación, régimen disciplinario, vacaciones y remuneraciones del talento humano de la empresa;

Que, el artículo 19 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, clasifica las modalidades de vinculación de personal, sujetas a las normas establecidas en dicha ley y en forma supletoria a las normas que regulan la contratación individual establecida en el Código de Trabajo y en las demás normas internas que emita el Directorio de la Empresa;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 218, se crea la empresa pública “CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP”, con autonomía de gestión económica, financiera, administrativa y de gestión, con sujeción a los principios y normativa previstos en la Constitución de la República (CNT EP, 2011).

Como institución pública, se haya conformada por capital humano comprometido con los objetivos y valores colectivos; y, a su vez, se dirige por políticas y procedimientos propias de las entidades estatales. Bien es cierto que la seguridad y salud ocupacional no es un asunto atendido por la CNT EP; sin embargo, los esfuerzos realizados no cumplen formalmente con lo dispuesto por las autoridades del ramo a nivel de las Regionales.

Obligaciones principales como cancelación de sueldos y salarios y las aportaciones a la seguridad social se efectúan en concordancia con la normativa vigente, hasta de manera sistematizada. Pero, la salud y seguridad ocupacional no llevan el mismo interés que el resto de departamentos. Las funciones administrativas de Talento Humano se concentran en los procesos tradicionales, esto es: la elaboración constante de informes, manuales, planes y reglamentos sobre procedimientos generales que deben adoptarse en la institución.

Art. 15.- DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO. (Reformado por el Art. 9 del D.E. 4217, R.O. 997, 10-VIII-88) 1. (Reformado por el Art. 10 del D.E. 4217, R.O. 997, 10-VIII-88) En las empresas permanentes que cuenten con cien o más trabajadores estables, se deberá contar con una Unidad de Seguridad e Higiene, dirigida por un técnico en la materia que reportará a la más alta autoridad de la empresa o entidad.

En las empresas o Centros de Trabajo calificados de alto riesgo por el Comité Interinstitucional, que tengan un número inferior a cien trabajadores, pero mayor de cincuenta, se deberá contar con un técnico en seguridad e higiene del trabajo. De acuerdo con el grado de peligrosidad de la empresa, el Comité podrá exigir la conformación de un Departamento de Seguridad e Higiene (Ministerio de Trabajo, 1986).

La Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, cuenta con un SGHST, enfocado en la planificación, desarrollo e implementación de medidas para controlar los riesgos ocupacionales inherentes a las actividades de los servidores de la corporación, con el fin de evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo y el surgimiento de enfermedades ocupacionales, por tal motivo es de vital importancia garantizar que los procedimientos de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional se implementen de manera integral dentro de la organización, así como los requisitos técnico – legales que establece la normativa legal vigente sobre la materia.

En línea con lo señalado por la Organización Mundial del Trabajo (OIT), la seguridad y salud ocupacional será la herramienta que “promueva y mantenga el más alto nivel de actividad física, mental y social. Previniendo las desviaciones de la salud, controlando riesgos y adaptando el trabajo a las personas y las personas se adaptan a su trabajo” (OIT, 2015). Es decir, un espacio donde el talento humano sea valorado y cuyo cuidado se refleje en su productividad. El trabajo no es únicamente el medio para la obtención de ingresos, sino también la manera en que el ser humano destina parte de su vida a mejorar relaciones y lograr su superación.

## **2. Problema objeto de investigación**

En la CNT EP de la provincia de Galápagos, isla San Cristóbal, se realizará una verificación inicial del cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la CNT EP, para lo cual se aplicará una matriz denominada Verificación a la Integración – Implantación de los requisitos Técnicos, Legales del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la provincia, con una metodología basado en lo establecido en la norma técnica ecuatoriana NTE INEN ISO 45001-2018, “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – requisitos con orientación para su uso a fin de determinar un diagnóstico inicial para validar la gestión de seguridad y salud de la empresa.

Muchas organizaciones han emprendido “revisiones” o “auditorias” de Seguridad y Salud en el Trabajo para evaluar el desempeño de la SST. Sin embargo, esas revisiones y auditorias, por sí mismas, pueden no ser suficientes para proporcionar a una organización la seguridad de que su desempeño no sólo cumple, sino que es sostenible en el cumpliendo los requisitos legales y los compromisos que establece su política de SST. Para ser eficaces, necesitan estar desarrolladas dentro de un sistema de gestión estructurado que esté integrado en la organización.

El estándar ISO 45001:2018 se basa en la metodología de mejora continua: Planificar, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA).

El nivel de detalle y complejidad del Sistema de Gestión de la SST, la extensión de la documentación y los recursos que se dedican dependen de varios factores tales como el alcance del sistema, el tamaño de la organización, la naturaleza de sus actividades, productos y servicios y la cultura de la organización (SGS, 2018).

### **3. Objetivo general**

Realizar un diagnóstico inicial del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional; con la finalidad de que se ejecuten acciones correctivas o preventivas que permitan mantener y mejorar los procesos de Seguridad y Salud.

### **4. Objetivos específicos**

- Contextualizar los fundamentos teóricos sobre el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la CNT EP en la provincia de Galápagos, Agencia San Cristóbal.
- Determinar el nivel de cumplimiento de los requisitos técnico legal y el ordenamiento jurídico vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud basado en la Norma ISO 45001:32018 en el Trabajo en la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP en la provincia de Galápagos, Agencia San Cristóbal.
- Elaborar el Plan de Mejora Continua en base a los resultados del diagnóstico del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP en la provincia de Galápagos, Agencia San Cristóbal.
- Validar el impacto sobre las condiciones de salud y de trabajo en la Organización, con el fin de preservar un estado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, tanto a nivel individual como colectivo, que mejore la productividad de la misma de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP en la provincia de Galápagos, Agencia San Cristóbal.

## 5. Vinculación con la sociedad y beneficiarios directos

Considerando que en la legislación ecuatoriana se establecen dentro de la Decisión 584 “INSTRUMENTO ANDINO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”, “Artículo 9.- Los Países Miembros desarrollarán las tecnologías de información y los sistemas de gestión en materia de seguridad y salud en el trabajo con miras a reducir los riesgos laborales”.

Resolución 957 - “REGLAMENTO DEL INSTRUMENTO ANDINO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”, Capítulo 1 – GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – “Artículo 1.- Según lo dispuesto por el artículo 9 de la decisión 584, los Países Miembros desarrollarán los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual se podrían tener en cuenta los siguientes aspectos:

d) Procesos Operativos Básicos

3. Inspecciones y auditorías.”

El estándar ISO 45001:2018, Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, especifica los requisitos para la implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinados a permitir que una organización controle sus riesgos para la SST y mejore su desempeño de la SST.

De lo antes descrito, el presente proyecto consiste en efectuar un diagnóstico al Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional, donde se aplicará como criterios de auditoría los requisitos técnico – legales establecidos por la legislación nacional, convenios que en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo suscriba el estado ecuatoriano y que son aplicables al giro del negocio de la corporación, además de los manuales, procedimientos, instructivos, normativa interna en general que la CNT EP establezca como parte de su SGSST y otros requisitos adoptados por CNT EP para la CNT EP, Agencia San Cristóbal de la Provincia de

Galápagos relacionados con seguridad y salud en el trabajo, así como los requisitos que establece la Norma ISO 45001:2018.

Así también este diagnóstico busca velar principalmente por mejorar las condiciones de los colaboradores en sus espacios de trabajo, evitar en consideración la aparición de factores de riesgo que compliquen el desarrollo de las tareas asignadas y, a su vez, se vea comprometida la productividad de estos. Cualquier tipo de lesión, por mínima que sea, así como los daños graves a la salud atentan específicamente a la integridad del empleado, y es a través de la prevención que se desaparecen estas complicaciones. Es menester señalar que mediante un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional y su correcta ejecución, se garantizará la satisfacción por parte del trabajador, motivando además la alineación de los aportes individuales hacia las metas colectivas-corporativas.

## **CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

### **6. Contextualización general del estado del arte**

#### **6.1. *Salud ocupacional***

La salud es un derecho fundamental en la vida del ser humano, que se encuentra consagrado en la actual Constitución del Ecuador en su Art. 32 y es deber del Estado garantizar el pleno acceso a programas, acciones y atención integral a la salud, mediante sus políticas económicas, sociales y culturales (Asamblea Nacional, 2008).

La Decisión 584, los Países Miembros se comprometen a adoptar las medidas que sean necesarias para el establecimiento de los Servicios de Salud en el Trabajo, los cuales podrán ser organizados por las empresas o grupos de empresas interesadas, por el sector público, por las instituciones de seguridad social o cualquier otro tipo de organismo competente o por la combinación de los enunciados. Establecen los lineamientos generales para los países que

integran la Comunidad Andina; la política de prevención de riesgos del trabajo; seguridad y salud en centros de trabajo; obligaciones de los empleadores; obligaciones de los trabajadores y las sanciones por incumplimientos (OEA, 2011).

De acuerdo con lo manifestado por el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio, “Título I DISPOSICIONES GENERALES Art. 1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN. - Las disposiciones del presente Reglamento se aplicarán a toda actividad laboral y en todo centro de trabajo, teniendo como objetivo la prevención, disminución o eliminación de los riesgos del trabajo y el mejoramiento del medio ambiente de trabajo” (Ministerio de Trabajo, 1986).

El campo de la seguridad y salud en el trabajo (SST) se ha convertido en un tema de creciente importancia en los últimos 30 años. De tal forma, se ha establecido que la seguridad en un contexto de trabajo se comprende como una expectativa sustancial para los empleados. Entonces, el campo de la salud y la seguridad en el trabajo, que originalmente abordaba las preocupaciones de la industria y los peligros asociados con las lesiones mecánicas, se ha expandido a casi todos los entornos laborales, desde la oficina hasta el avión, así como al laboratorio y al vivero.

Cada organización utiliza una variedad de herramientas para lograr los objetivos institucionales, incluidos los planes comerciales, los planes estratégicos y los planes de desarrollo a largo plazo. Los objetivos la salud ocupacional en el marco de una organización son los siguientes: identificar peligros en el lugar de trabajo y determinar el riesgo asociado con ellos, diseñar la instalación y el programa de gestión para reducir los riesgos asociados con los peligros y, lo que es más importante, comunicar la identificación de peligros, la evaluación de riesgos y las medidas de seguridad adecuadas a todos los empleados (Gastañaga, 2017).

El desafío de brindar un ambiente de trabajo seguro se cumple mejor con el desarrollo de un sistema de salud ocupacional que proporcione una base para una cultura de seguridad y haga de la seguridad de los trabajadores una misión central para todos los empleados de una institución. Cabe indicar que la inclusión de la seguridad en el desarrollo de una nueva institución es generalmente más fácil que la integración de la seguridad en programas establecidos desde hace mucho tiempo.

Esto se debe a que comúnmente existe la preocupación de que la seguridad de los trabajadores y los gastos relacionados con el sistema de salud ocupacional tendrán efectos adversos en las finanzas y la eficiencia del proceso. Aunque la economía tendrá un impacto en cualquier programa de cuidado, el costo por sí solo no debe dictar el alcance o la relevancia del programa de gestión implementado en una institución. La compensación simple es que el bienestar de los empleados y la reducción de la pérdida de tiempo de trabajo debido a lesiones en el lugar de trabajo mejorarán la satisfacción y el rendimiento de los empleados.

En la actualidad, de la información recogida por la Organización Internacional de Salud (OIT, 2010) estiman que mueren dos millones de hombres y mujeres anualmente como resultado de accidentes, enfermedades o lesiones relacionadas por causa del trabajo. Adicionalmente según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2010) hay 160 millones de casos nuevos por enfermedad laboral, según estas instituciones un 8% de la tasa global de trastornos depresivos relacionados en la actualidad como riesgos ocupacionales; en nuestra legislación no existe la información relevante de dar a conocer sobre este factor de riesgo psicosocial, vulnerando así el derecho a la salud de los trabajadores el cual está establecido en el artículo 32 de la Constitución de la República.

Si concebimos a la salud como un bien social, comprendería un conjunto de la vida de las personas y el entorno donde se relacionan; es decir, la salud y el bienestar son bienes de importancia para la población trabajadora, por ello la necesidad misma de promover los

reclamos o quejas en una figura legal, y así promover el desempeño de las tareas del trabajador en lugares de trabajo saludables, alejado de factores de riesgos psicosocial, esto aportaría beneficios no solo para la salud del trabajador, sino que ofrece las condiciones necesarias en las organizaciones públicas y privadas.

Por lo tanto, es importante que el personal sepa que la alta dirección se preocupa por su bienestar. De manera que, tanto para las instituciones nuevas como para las establecidas desde hace mucho tiempo, es valioso tener un documento de referencia, como este diagnóstico, que proporciona una fuente de información sobre el establecimiento del sistema de gestión SSO.

## **6.2. Sistemas de gestión**

Un sistema de gestión es una herramienta clave para ayudar a agilizar diversos procesos y aumentar la eficiencia. La implementación del sistema de gestión adecuado y la certificación según el estándar adecuado para la organización o empresa mejora el rendimiento interno e incorpora prácticas seguras y sostenibles en sus operaciones (Antúñez, 2016).

Entonces, un sistema de gestión eficaz busca gestionar y optimizar los riesgos, mejorar el rendimiento y la transparencia, y fomentar una cultura de mejora continua. La implementación del estándar para ese sistema es a menudo el factor clave para que se cumplan las expectativas de los usuarios o beneficiarios en cuanto a la calidad o confiabilidad de una empresa, organización, negocio, etc. Por ende, esto se puede lograr adoptando estándares de sistemas de gestión y obteniendo certificaciones internacionales, por ejemplo, las conocidas normas ISO.

Entre las normativas que constan en el plan de gestión ISO y son las que mayormente se usan a nivel internacional; se puede encontrar a las siguientes:

- Sistemas de Gestión Ambiental ISO 14001.

- Sistemas de gestión de calidad ISO 9001.
- Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo ISO 45001.
- Sistemas de gestión de seguridad de la información ISO 27001.

### **6.3. Sistema de gestión SSO**

Una organización es responsable de la gestión de seguridad y salud laboral de sus empleados y de otras personas que puedan verse afectados por sus actividades. Esta responsabilidad abarca acciones sobre educación y protección de la salud en todas sus esferas. Por ende, la organización que gestiona la SSO con éxito invariablemente tiene una cultura de seguridad positiva y programas activos de consulta sobre seguridad, pues establece y mantiene la cultura organizacional que respalda la seguridad y salud laboral (Arias, 2017).

La Norma ISO 45001-2018 indica: “El propósito de un sistema de gestión de la SST es proporcionar un marco de referencia para gestionar los riesgos y oportunidades para la SST. El objetivo y los resultados previstos del sistema de gestión de la SST son prevenir lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo a los trabajadores y proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables; en consecuencia, es de importancia crítica para la organización eliminar los peligros y minimizar los riesgos para la SST tomando medidas de prevención y protección eficaces. Cuando la organización aplica estas medidas a través de su sistema de gestión de la SST, mejoran su desempeño de la SST. Un sistema de gestión de la SST puede ser más eficaz y eficiente cuando toma acciones tempranas para abordar oportunidades de mejora del desempeño de la SST. Implementar un sistema de gestión de la SST conforme a este documento permite a una organización gestionar sus riesgos de la SST y mejorar su desempeño de la SST. Un sistema de gestión de la SST puede ayudar a una organización a cumplir sus requisitos legales y otros requisitos”. (ISO, 2018).

Como tal, uno de los artículos que contempla la constitución es impulsar el Buen Vivir, además, su visión es alcanzar la excelencia para convertirse en un referente. Por ello, se plantea el sistema de gestión ISO 9001:2015. Este sistema se centra en la “calidad” e indica que la empresa u organización debe establecer y analizar aquellos factores, tanto internos como externos, que pueden afectar su capacidad para lograr los resultados previstos del sistema de gestión de la calidad (Secretaría Central de ISO, 2015).

Asimismo, el ambiente y desarrollo sostenible constituyen en elementos relevantes para el fortalecimiento; en vista de aquello, se plantea el diagnóstico al sistema de gestión en base a la norma ISO 14001:2015. Este sistema se centra en “ambiente” e incentiva a organismos a controlar el desarrollo sostenible, por medio de la reducción de los impactos que generan las actividades en el medio ambiente, logrando que las empresas sean más sostenibles, además, favorece el desarrollo de tecnologías limpias, mejorando el manejo de todos los aspectos ambientales (Nueva ISO, 2016).

Como eje principal de CNT EP y enfoque de este estudio se encuentra la seguridad ocupacional como tal. Este elemento es de suma relevancia y por ello se recomienda la implementación del sistema de gestión ISO 45001:2018; mismo que se centra en “seguridad laboral” y fue desarrollada para aminorar los factores que puedan provocar daños irreparables al recurso humano. Acopla sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, que busca proteger a los trabajadores y visitantes de accidentes y enfermedades laborales (Nueva ISO, 2018).

De acuerdo a lo manifestado por Valeria Enríquez en su proyecto de titulación de la Universidad Central del Ecuador manifiesta que manifiesta: Según la Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo definen a Salud: “Promover y mantener el más alto grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones; prevenir todo el daño causado a la salud de éstos por las condiciones de trabajo;

protegerlos en su empleo contra riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales a su salud; y en suma adaptar el trabajo al hombre y el hombre a su trabajo” (Enriquez & León, 2015).

Según Keyla Raquel Narea Farfán y Asley Deyalit Villavicencio Parrales, en su proyecto de titulación de Universidad Técnica Estatal de Quevedo, que manifiesta: “Cuando se habla de un sistema de gestión se pueden tratar áreas relacionadas con la calidad, seguridad y ambiente, ya que si identificamos un proceso incorrectamente diseñado sus repercusiones no solamente se presentan en el ámbito de la calidad de bien o servicio, sino también en la seguridad del personal e instalaciones y en el medio ambiente. Esta integración de los sistemas es factible gracias a la estructura de alto nivel de las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001 en sus versiones actuales” (Mancheno, Narea, & Villavicencio, 2022).

De acuerdo a lo manifestado por Hugo Adrián Lascano Rosas y Andrés Willian Patiño Robinson en su proyecto de titulación de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo indica: *“En Ecuador la normativa legal vigente ha marcado un punto de inflexión en materia de seguridad laboral a nivel de las instituciones públicas y privadas, situación que impulsa a las empresas a enfocar sus esfuerzos en mejorar las condiciones laborales de sus trabajadores, motivados por las estadísticas alarmantes que año tras año se publican por parte de la Organización Internacional del Trabajo, que de acuerdo con estimaciones cada año alrededor de 317 millones de personas son víctimas de accidentes del trabajo en todo el mundo y 2,34 millones de personas mueren debido a accidentes o enfermedades profesionales (OIT, 2019). En Ecuador, desde febrero de 2020 hasta febrero de 2021, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social registró 10821 accidentes laborales, situaciones que derivan en afectaciones económicas significativas para las empresas y que se pueden evitar con la implementación de prácticas de seguridad y salud en el trabajo para minimizar las causas de accidentes o enfermedades profesionales”* (Lascano & Patiño, 2022).

*Las enfermedades que pueden afectar la buena salud de los empleados con frecuencia son el dolor de cabeza o migraña que puede llegar a ser incapacitante y por esta dolencia un empleado pierde de uno a cuatro días al año de trabajo, otro inconveniente es el dolor de espalda que en ocasiones se puede convertir en lumbalgia que según entendidos en el tema es difícil de solucionar, el personal que pasa muchas horas frente al computador puede tener disminución de la visión, síndrome de ojo seco, o tal vez cansancio ocular, el estrés es uno de los males que más afecta a la mayoría de la población por causa de la acumulación de trabajo, al estar un promedio de 8 horas diarias con personas en un lugar cerrado se puede propagar virus que causan resfriados o gripes que en su mayoría provoca malestar en el individuo causando ausencia laboral (Cardenas & Guamán, 2018).*

## **7. Proceso investigativo metodológico**

### **7.1. Enfoque de investigación**

Esta indagación tuvo enfoque cualitativo y cuantitativo (mixto) porque permitió la ejecución del análisis de información obtenida mediante la búsqueda bibliográfica, además, de sintetizar aquello relevante y vinculado con el tema general de este estudio mediante la entrevista a los diferentes responsables de las unidades administrativas de la CNT EP, Agencia San Cristóbal de la provincia de Galápagos. Por tal razón, la información fue sometida a análisis bajo el enfoque metodológico cualitativo, porque se manejó una investigación documental para la obtención de datos que buscó explicar los fenómenos correlativos.

Por tal razón esta investigación posee enfoque cuantitativo y cualitativo porque se enfocó en el análisis de información obtenido mediante una exhaustiva búsqueda bibliográfica en el repositorio digital (Sistema MAI) además, de sintetizar aquello relevante y vinculado con el tema general de este estudio. Por ende, la información obtenida fue sometida a análisis bajo el enfoque metodológico cualitativo y cuantitativo (mixto) porque se manejó una investigación

documental para la obtención de datos, puesto que se busca explicar la situación y resultado del diagnóstico que se aplicará.

Fue un estudio que permitió la recolección de datos en formatos establecidos por la empresa, sirviendo cada uno de ellos de aporte y respaldo a la fundamentación del trabajo de revisión bibliográfica.

La información proyectada en el transcurso del estudio del diagnóstico presente fue obtenida de fuentes confiables con respaldo documental del repositorio digital de la empresa CNT EP. Por otra parte, las fuentes secundarias se encontraron en investigaciones ya realizadas en otras Agencias Regionales, cuya revisión fue realizada en la fecha actual en que es narrado este trabajo investigativo, 10 de febrero del presente año.

## **7.2. Tipo de investigación**

Como parte fundamental del enfoque cualitativo se establece que el enfoque de este tipo de investigación privilegia el análisis profundo y reflexivo de los significados subjetivos e intersubjetivos que forman parte de las realidades estudiadas, mientras que el enfoque cuantitativo nos indica que usa recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico para establecer patrones de comportamiento.

## **7.3. Población y muestra**

La muestra se calcula considerando aspectos como margen de error del 5% (0,05), nivel de confianza del 95% y la población de la cantidad de personas a efectuar el diagnóstico. La fórmula utilizada sería la siguiente:

$$m = \frac{N}{(N - 1) * K^2 + 1}$$

De manera que se procedió a calcular la muestra poblacional con los siguientes datos:

m = muestra

- N = población
- K = margen de error (representado en decimales).

Sin embargo, la población de este estudio se constituye en el marco de la CNT EP, Agencia San Cristóbal, de la provincia de Galápagos, la misma que está constituida por un total de 20 empleados amparados al Régimen Laboral Código de Trabajo; no obstante, al considerar los recursos disponibles y los requerimientos de este estudio se procedió a definir la totalidad de la muestra, sobre la cual se desarrollará este estudio.

#### **7.4. Métodos, técnicas e instrumentos**

El presente trabajo investigativo se realizó con varios métodos, entre ellos el método deductivo-inductivo, para empezar desde lo general hacia lo específico, por ende, se iniciará con la recolección de la información relacionada con las variables, por medio de la observación y análisis de hechos para llegar a la obtención de los resultados plasmados en el desarrollo de esta indagación.

Se implementó un instrumento de recolección de datos mediante una lista de verificación del cumplimiento de normativa legal en seguridad y salud en el trabajo norma ISO 45001:2018 con lo que se buscará conocer el porcentaje actual de cumplimiento de la normativa, diagnosticar la situación actual y de esta forma evidenciar el comportamiento de la organización en materia de prevención, seguridad y salud en el trabajo.

Los métodos utilizados fueron el método deductivo mediante el cual se pudo organizar la información a fin de que esta inicie con los temas generales dirigiéndose hacia los específicos; la técnica de observación y análisis de hechos para dirigir la obtención de los resultados y sus respectivas conclusiones, pues esto contribuyó a una oportuna discusión de los resultados obtenidos en el diagnóstico desarrollado.

Las técnicas empleadas en esta investigación fueron los criterios de inclusión y exclusión por medio de los cuales se seleccionó a aquellos documentos que cumplieron con los requisitos exigidos por la Norma ISO 45001-2018. Entonces, como criterios de inclusión se consideró a los documentos que poseen características de evidenciables. En tanto que los aspectos considerados en los criterios de exclusión fueron aquellos documentos con poco o nula evidencia de cumplimiento y sin validez para el estudio del diagnóstico aplicado.

Como instrumento principal en este estudio constó la observación, acción fundamental para dar cumplimiento a las fases de este proceso de diagnóstico; así también, se implementó un instrumento de recolección de datos mediante una lista de verificación. A través de esta última, se buscará conocer el porcentaje actual de cumplimiento de la normativa.

Finalmente, la recopilación de información se realizó mediante la totalidad de la muestra, los tipos de evidencia requeridos fueron los siguientes:

Documental: Procedimientos, normas, informes, registros, evaluaciones, expedientes, fotografías, etc.

Observaciones: Inspecciones in situ o de campo, a las instalaciones (infraestructura, equipos, materiales, herramientas, etc.) y a servidores.

Entrevistas: Información requerida de los servidores de forma verbal.

#### **7.4.1. Diagnóstico al Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional**

Este diagnóstico al Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa CNT EP se efectuó de la siguiente forma.

Etapa 1: Diseño del proyecto

Efectuar el plan de diagnóstico de la empresa CNT EP con corte al 10 de febrero de 2023.

Etapa 2: Revisión y análisis

Revisión y análisis del repositorio digital de la empresa CNT EP.

#### Etapa 3: Elaboración de la metodología

El desarrollo de la metodología para la aplicación del diagnóstico, la misma que se desarrolló en base a la información existente de procesos de auditoría interna aplicadas a la empresa CNT EP.

#### Etapa 4: Análisis y propuesta

Aplicar la Norma ISO 45001-2018 del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional que se detalla a continuación:

Para la elaboración y aplicación de la encuesta se utilizó los aplicativos informáticos, Word, para la tabulación, elaboración de gráficos y barras, creación de tablas dinámicas, se desarrolló en Excel 2016.

- Se aplicó la lista de verificación en formato establecido de la empresa CNT EP, denominado: Lista de verificación de requisitos legales, el cual está basado en el alcance del sistema, el tamaño de la organización, la naturaleza de sus actividades, productos y servicios y la cultura de la organización.

Revisión documental de cada uno de los requisitos que conforman la norma ISO 45001-2018.

Entrevista a los responsables del cumplimiento de los requisitos legales de la Norma ISO 45001-2018.

La aplicación de este diagnóstico es a la empresa CNT EP que a nivel del Ecuador de acuerdo con lo manifestado por sus autoridades indicaron que pasó de tener 8.532 colaboradores al cierre de diciembre de 2019, a 7.442 en enero de 2020, último dato existente. La misión empresarial en CNT es unir a todos los ecuatorianos integrando nuestro país al mundo, mediante la provisión de soluciones de telecomunicaciones innovadoras, con talento humano comprometido y calidad de servicio de clase mundial, así también la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP se alinea con su misión y define su estructura

organizacional sustentada en su base legal y direccionamiento estratégico determinados en su planificación empresarial y modelo de gestión.

La Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP está integrada por los siguientes niveles organizacionales:

**a) Nivel Directivo.** - Es responsable de emitir y aprobar políticas, planes, resoluciones y normativas tendientes a la planificación, organización y administración de la empresa. El nivel Directivo, está conformado por el Directorio.

**b) Nivel de Administración, Planificación y Operación Nacional.** - Este nivel está enfocado en la planificación empresarial, organización interna; y, operación a nivel nacional, encaminado en establecer y dirigir los planes y programas operacionales, comerciales, técnico y administrativos de CNT EP, que permitan cumplir con las políticas y objetivos determinados por el Directorio, promueve la interfaz con los niveles: Directivo y Operación Local. Este nivel está conformado por:

**1. Nivel de Administración:** Se encuentra conformado por la Gerencia General, representado por el Gerente General como máxima autoridad administrativa de la empresa.

**2. Nivel de Planificación y Operación Nacional:** Se encuentra conformado por las Gerencias de Área de la Gerencia General y las Gerencias Nacionales, teniendo competencia a nivel nacional de acuerdo con su ámbito de acción.

**c) Nivel de Operación Local:** Este nivel es responsable de la ejecución de los procesos de operación de la empresa de acuerdo con su circunscripción geográfica. Este nivel está conformado por siete regiones, cada región es una agrupación de provincias, siendo una de éstas denominada Agencia Regional y las demás Agencias Provinciales.

Las siete regiones son las siguientes:

Región 1: Agencia Regional Uno (1) Imbabura, Agencia Provincial Carchi, Agencia Provincial Esmeraldas y Agencia Provincial Sucumbíos.

Región 2: Agencia Regional Dos (2) Pichincha, Agencia Provincial Orellana y Agencia Provincial Napo.

Región 3: Agencia Regional Tres (3) Tungurahua, Agencia Provincial Cotopaxi, Agencia Provincial Pastaza y Agencia Provincial Chimborazo.

Región 4: Agencia Regional Cuatro (4) Manabí, Agencia Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas y Agencia Provincial Galápagos.

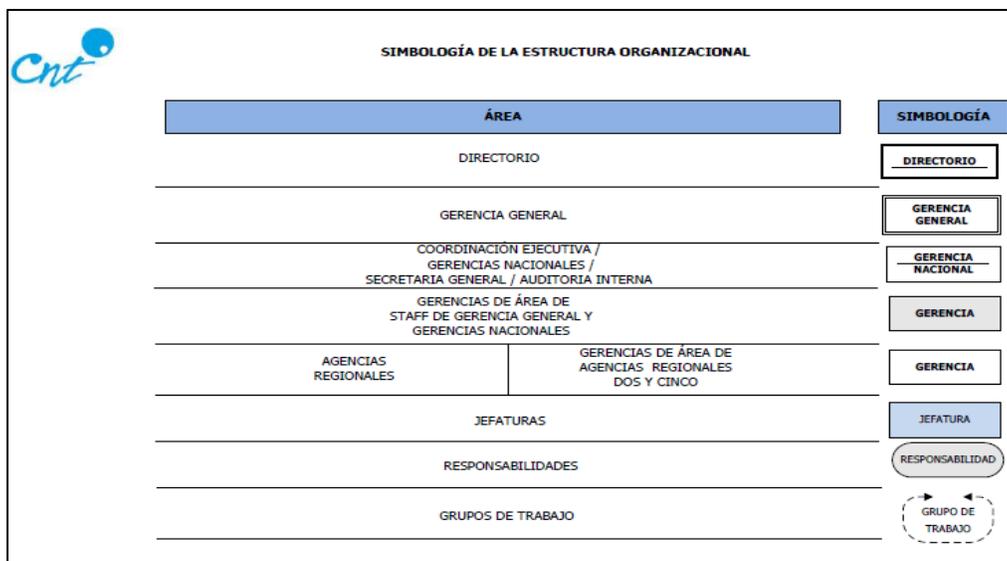
Región 5: Agencia Regional Cinco (5) Guayas, Agencia Provincial Santa Elena, Agencia Provincial Los Ríos y Agencia Provincial Bolívar.

Región 6: Agencia Regional Seis (6) Azuay, Agencia Provincial Cañar y Agencia Provincial Morona Santiago.

Región 7: Agencia Regional Siete (7) El Oro, Agencia Provincial Loja y Agencia Provincial Zamora Chinchipe.

## **Figura 1**

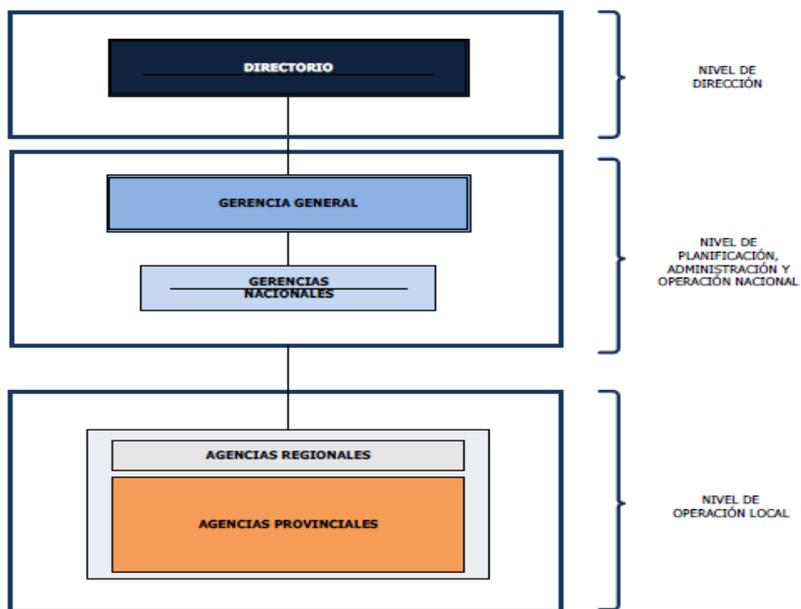
*Simbología de la estructura organizacional*



Fuente: (CNT EP, 2021)

**Figura 2**

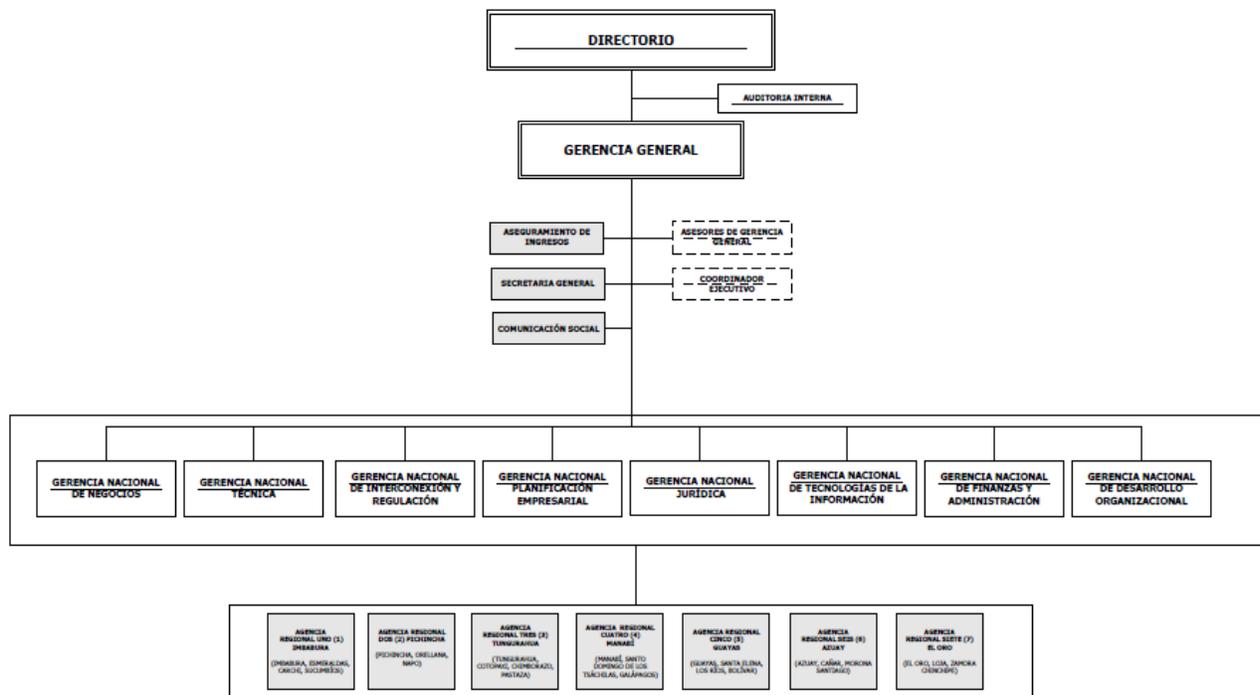
*Estructura Organizacional a nivel Nacional*



Fuente: (CNT EP, 2021)

**Figura 3**

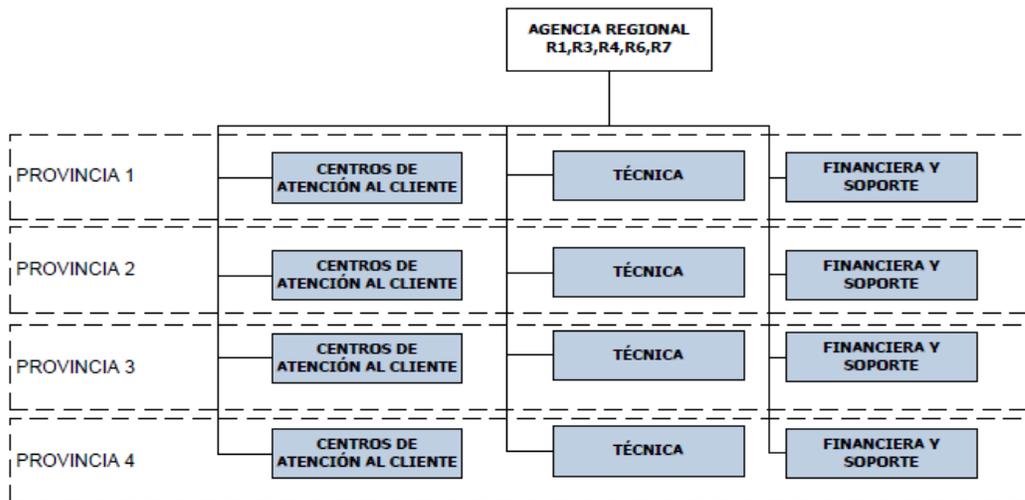
*Estructura Organizacional CNT EP Nivel 1 a nivel Nacional*



Fuente: (CNT EP, 2021)

**Figura 4**

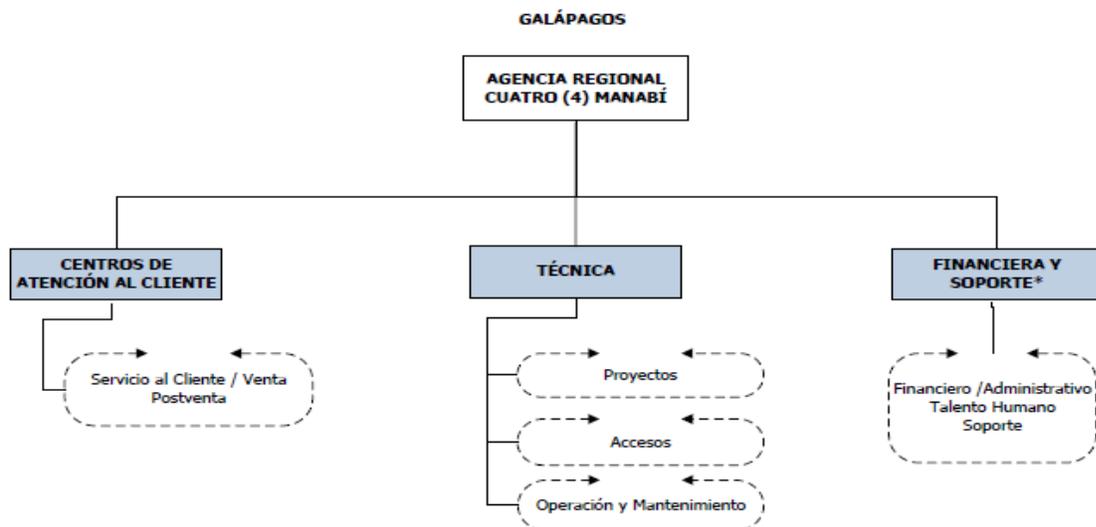
*Estructura Institucional a nivel de Regionales*



Fuente: (CNT EP, 2021)

**Figura 5**

*Estructura Institucional de la Regional 4 compuesta por las provincias de Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas y Galápagos*



Fuente: (CNT EP, 2021)

#### **7.4.1.1. Mapa de procesos:**

El Mapa de Procesos de la CNT EP, se conforma por tres grupos de procesos:

**1. Estrategia, Infraestructura y Producto.** - Esta agrupación de procesos incluye, los procesos que soportan el desarrollo y administración de mercadeo y productos, de servicio, de recurso; y, de la cadena de aprovisionamiento.

**2. Operaciones.** - Esta agrupación de procesos incluye, los procesos que soportan la administración y operación de la relación con el cliente, de servicio, de recurso; y, de los proveedores y socios del negocio.

**3. Gestión Empresarial.** - Esta agrupación de procesos incluye, los procesos básicos para operar la empresa. Estos procesos se relacionan con los procesos de estrategia, infraestructura y producto; y, con los procesos de operaciones.

A fin de dar inicio al desarrollo del diagnóstico de la empresa se desarrolló el cronograma de entrevistas y revisión documental aplicarse para la determinación y evidencia del cumplimiento del diagnóstico de la empresa CNT EP, Agencia Isla San Cristóbal de la provincia de Galápagos basado en la norma ISO 45001:2018, se detalla en el anexo 1.

De la misma forma se aplicará una lista de verificación que contiene los requisitos legales de la Norma ISO 45001:201, los que se detallan en el Anexo 2.

### **ÁREA / PROCESOS AUDITADOS**

- Jefatura de Centros de Atención al Cliente.
- Jefatura Financiera y Soporte.
- Jefatura Técnica.
- Analista Jurídico.
- Responsable de SI provincial.
- Analista de SI Regional.
- Medico Ocupacional Regional.
- Bodega.
- Estructura de Atención de Emergencias.
- Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las fortalezas identificadas dentro de este proceso de diagnóstico se detallan:

- Durante la ejecución del proceso de auditoría se observó la predisposición de los auditados para brindar la información requerida.
- Se observó la predisposición de la provincia de mantener y mejorar su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo.

A continuación, se muestra los resultados de la auditoría interna, los mismos que han sido catalogados en tres grupos que son: **NO CONFORMIDAD MAYOR, NO CONFORMIDAD MENOR y OPORTUNIDADES DE MEJORA.**

#### **7.4.1.2. NO CONFORMIDADES**

Las NO CONFORMIDADES corresponden a los hallazgos de incumplimiento a los criterios de auditoría Norma ISO 45001:2018 que son sistemáticos y repetitivos en las áreas auditadas; estas NO CONFORMIDADES poseen un impacto en el desempeño de todo el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, las mismas serán tratadas en el Comité de SST.

Las NO CONFORMIDADES (NC) se clasifican en Mayores y Menores, el criterio para la clasificación de una No Conformidad son los siguientes:

**NC Mayor.** - Corresponde al incumplimiento de uno de los elementos del SGSST que determina la suficiencia de este:

- Alcance y Objetivos del SGSST.
- Identificación de peligros y evaluación de riesgos mediante una metodología apropiada.
- Requisitos legales.
- Auditorías internas.
- Revisión por la dirección.

**NC Menor.** - Incumplimiento total o parcial de un requisito establecido por los criterios de auditoría.

En este proceso de auditoría interna al sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la CNT EP se detectaron Cincuenta y tres (53) NO CONFORMIDADES en la Agencia San Cristóbal, Provincia de Galápagos, las cuales se detallan:

**Tabla 1**

*No conformidades en el sistema de gestión de seguridad y salud de CNT EP*

No	REQUISITO DE LA NORMA	NOTAS O EVIDENCIAS	ÁREA AUDITADA	CLASIFICACIÓN
1	5.2	<p>No se ha realizado la publicación de la Política de Higiene y Seguridad en el Trabajo en las instalaciones de la bodega.</p> <p>Durante la visita realizada a la bodega conjuntamente con el Sr. Wilson Buenaño, bodeguero y el Ing. Jhon Vélez, Analista de Gestión de Seguridad Industrial, se evidenció que no se encuentra publicada la política en la bodega.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 5.2:</p> <p><i>"La política de la SST debe:</i></p> <p><i>— estar disponible para las partes interesadas, según sea apropiado;"</i></p>	BODEGA	NC MENOR
2	5.4	<p>No se presentaron evidencias de que se ha enfatizado la participación de los trabajadores en la determinación de acciones para eliminar los peligros y reducir los riesgos para la SST.</p> <p>Se entrevistó a la Responsable Provincial SISO y se solicitó evidencias de participación de los servidores en la determinación de acciones para eliminar los peligros y reducir los riesgos para la SST, sin embargo, no presentó la documentación que evidencie lo solicitado durante la auditoría.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 5.4:</p> <p><i>"La organización debe:</i></p> <p><i>e) enfatizar la participación de los trabajadores no directivos sobre lo siguiente:</i></p> <p><i>3) la determinación de acciones para eliminar los peligros y reducir los riesgos para la SST."</i></p>	RESPONSABLE PROVINCIAL SISO	NC MENOR
3	5.4	<p>No se ha realizado los diálogos periódicos en febrero 2022 en San Cristóbal. El jefe técnico presentó los diálogos periódicos realizados en el mes de marzo y abril del 2022 de Santa Cruz.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 5.4: "La organización debe establecer, implementar y mantener procesos para la consulta y la participación de los trabajadores a todos los niveles y</p>	JEFATURA TÉCNICA	NC MENOR

		funciones aplicables, y cuando existan, de los representantes de los trabajadores en el desarrollo, la planificación, la implementación, la evaluación del desempeño y las acciones para la mejora del sistema de gestión de la SST".		
4	5.4	<p>No se cuenta con los resultados tabulados de la encuesta en SST aplicada a los servidores de la provincia, la Ing. Jessica Fernández manifiesta que en el mes de junio se recibió una encuesta por parte de la Jefatura SISO para su aplicación, las mismas se aplicaron con fecha 21 de junio de 2022, pero no se cuenta con una tabulación de los resultados obtenidos.</p> <p>La norma ISO 45001:2018, establece en su cláusula 6: "La organización debe establecer, implementar y mantener procesos para la consulta y la participación de los trabajadores a todos los niveles y funciones aplicables, y cuando existan, de los representantes de los trabajadores en el desarrollo, la planificación, la implementación, la evaluación del desempeño y las acciones para la mejora del sistema de gestión de la SST."</p>	ANALISTA DE SI REGIONAL	NC MENOR
5	7.2	<p>No contaban con los registros de capacitación en los procedimientos de trabajo aplicables a la Jefatura Técnica.</p> <p>El Jefe Técnico presentó el correo electrónico del 01 de abril del 2022 donde se da a conocer el manual de mantenimiento preventivo y correctivo del personal a su cargo, presentó además los registros de capacitación en procedimientos de telefonía, ADSL y DTH realizado en el año 2021, sin embargo no contaba con los registros de capacitación en mantenimiento correctivo y preventivo de redes inalámbricas.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 7.2: "La organización debe: b) asegurarse de que los trabajadores sean competentes (incluyendo la capacidad de identificar los peligros), basándose en la educación, formación o experiencia apropiadas;".</p>	JEFATURA TÉCNICA	NC MENOR
6	7.2	<p>No se contaba con los registros de capacitación e-Learning en el curso Política y Notificación de Accidentes.</p> <p>La Responsable Provincial de SISO, contaba con el certificado del curso e-learning de Judy Ballesteros, sin embargo, no se encontraba cargado en el sistema ADMICAP. No se contaba con el registro de</p>	RESPONSABLE PROVINCIAL SISO	NC MENOR

		<p>capacitación del señor Cristian Lema.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 7.2:</p> <p>"La organización debe:</p> <p>d) conservar la información documentada apropiada, como evidencia de la competencia".</p>		
7	7.2	<p>No contaban con los registros de capacitación en el Uso y Manejo de Extintores a los integrantes de la Estructura de Atención de Emergencias.</p> <p>El responsable provincial SISO manifestó que no cuenta con los registros de capacitación en el Uso y Manejo de extintores a los líderes de emergencia Ángela Gil Moscoso y Jhon Calderón Chele.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 7.2: "La organización debe: b) asegurarse de que los trabajadores sean competentes (incluyendo la capacidad de identificar los peligros), basándose en la educación, formación o experiencia apropiadas".</p>	RESPONSABLE PROVINCIAL SISO	NC MENOR
8	7.3	<p>No se cuenta con registros de capacitación en el procedimiento de seguridad para trabajos en Torres de los servidores que corresponden al Grupo de Riesgo O&amp;M provincial.</p> <p>El Procedimiento de Seguridad Para Trabajos en Torres establece:</p> <p>"4.2.3 La Jefatura de SISO o su similar en provincias es responsable de gestionar capacitaciones en el contenido del presente procedimiento con una frecuencia de 2 años, a los colaboradores que por sus actividades tengan que realizar ascenso / descenso a torres de telecomunicaciones".</p>	ANALISTA DE SI REGIONAL	NC MENOR
9	7.3	<p>No se cuenta con registros de capacitación en el procedimiento de seguridad para trabajos de O&amp;M Energía y Climatización del personal que corresponde al Grupo de Riesgo O&amp;M provincial.</p> <p>El Procedimiento de Seguridad Para Trabajos de Instalación y/o Mantenimiento en Rectificadores, Inversores, Sistemas de Climatización, Grupos Electrónicos, Sistemas de Puesta a Tierra, Sistemas de Baja Tensión, Sistemas de Extinción y Detección de</p>	ANALISTA DE SI REGIONAL	NC MENOR

		<p>Incendios, y Limpieza de tanques de almacenamiento de combustible establece: "3.4.2 La Jefatura de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional de la GNDEO o su similar en provincias mantendrán archivados los registros del personal que ha recibido capacitación en temas de seguridad industrial y salud ocupacional. Los registros de capacitación se documentarán de acuerdo con el Registro de Capacitación (Registro 01) del presente procedimiento."</p>		
10	7.3	<p>Se presenta registros de capacitación de fecha 14 de mayo de 2021 a la BER, BCI. No se presentan registros de capacitación en las acciones a tomar Antes, Durante y Después de una emergencia al Centro de Mando y Control y Brigada de Primeros Auxilios del edificio San Cristóbal.</p> <p>El Procedimiento Para la Conformación de Estructuras de Atención a Emergencia, Elaboración e Implementación de los Planes e Instructivos de Emergencia y Realización de Simulacros de los Centros de Trabajo de la CNT EP establece: "3.11.2 La Jefatura de SISO o su similar en las provincias, deberá capacitar a los integrantes de las estructuras de atención a emergencias en temas puntuales y específicos relacionados al plan de emergencia sin embargo no se tomará esta capacitación como parte del programa específico de capacitación a ejecutarse por parte de la Jefatura de Capacitación Corporativa de la GNDEO; estas capacitaciones deberán ser registradas en el Registro No. 1".</p>	ANALISTA DE SI REGIONAL	NC MENOR

11	.3 7	<p>Se presenta registro de capacitación en el procedimiento de seguridad para trabajos de planta externa, de fecha 04 de febrero de 2022, en el mismo no constan: José Cruz, Antonio Bonilla (Técnicos de O&amp;M), de acuerdo a las actividades registradas en el ART, realizan trabajos en Fibra Óptica, por tal razón deben recibir esta capacitación.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en su cláusula 7.3: "Los trabajadores deben ser sensibilizados sobre y tomar conciencia de: e) los peligros, los riesgos para la SST y las acciones determinadas, que sean pertinentes para ellos;"</p>	ANALISTA DE SI REGIONAL	NC MENOR
12	7.3	<p>No se presentan registros semanales de ejecución de pausas activas de la Jefatura Financiera Administrativa, correspondiente a los meses de abril y octubre 2022 (se presenta 1 registro por cada mes de fechas 23 de abril y 18 de oct).</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en su cláusula 7.3: "Los trabajadores deben ser sensibilizados sobre y tomar conciencia de: e) los peligros, los riesgos para la SST y las acciones determinadas, que sean pertinentes para ellos".</p>	SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	NC MENOR
13	7.3	<p>No se contaba con los registros de capacitación en el contenido de la Política de Higiene y Seguridad en el Trabajo actualizada en mayo del 2021.</p> <p>La Responsable Provincial SISO presentó el registro de la capacitación de Marolita Olaya y Segundo Intriago, realizada el 25 de octubre del 2021, sin embargo, no contaba con el registro de capacitación en la Política de HST actualizada en mayo del 2021 de la servidora Digna Ballesteros.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 7.3: "Los trabajadores deben ser sensibilizados sobre y tomar conciencia de: a) la política de la SST y los objetivos de la SST".</p>	RESPONSABLE PROVINCIAL SISO	NC MENOR

14	7.3	<p>No se ha realizado la publicación de la matriz general de riesgos de la provincia en las instalaciones de la bodega.</p> <p>Durante la visita realizada a la bodega conjuntamente con el Sr. Wilson Buenaño, bodeguero de la provincia y el Ing. Jhon Vélez, Analista Regional de Seguridad Industrial, se evidenció que no se encuentra publicada la Matriz General de Riesgos en la bodega.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 7.3: "Los trabajadores deben ser sensibilizados sobre y tomar conciencia de: e) los peligros, los riesgos para la SST y las acciones determinadas, que sean pertinentes para ellos;"</p>	BODEGA	NC MENOR
15	7.3	<p>No se ha comunicado al bodeguero de la provincia, los peligros a los cuales se encuentra expuesto durante sus actividades en la bodega.</p> <p>Se entrevistó al Sr. Wilson Buenaño, bodeguero de la provincia y se evidenció que conoce el grupo de riesgo al que pertenece, sin embargo, desconoce a qué peligros se encuentra expuesto durante sus actividades en la bodega.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 7.3: "Los trabajadores deben ser sensibilizados sobre y tomar conciencia de: e) los peligros, los riesgos para la SST y las acciones determinadas, que sean pertinentes para ellos;"</p>	BODEGA	NC MENOR
16	7.3	<p>No se contaba con registros de capacitación en Higiene de EPP's al personal técnico.</p> <p>La Médico Ocupacional presentó los registros de capacitación en Higiene de EPP's de Ernesto Ulgan Chicaiza y Víctor Franco, técnicos integrales de la provincia, sin embargo, no contaba con el registro de capacitación del servidor José Cruz, técnico de O&amp;M.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 7.3: "Los trabajadores deben ser sensibilizados sobre y tomar conciencia de: e)</p>	MÉDICO OCUPACIONAL	NC MENOR

		los peligros, los riesgos para la SST y las acciones determinadas, que sean pertinentes para ellos;"		
17	7.3	<p>No se contaba con las evidencias de la evaluación por parte del Centro de Mando y Control al último simulacro realizado en la provincia.</p> <p>La Coordinadora General de Emergencia no presentó el registro de la evaluación del último simulacro realizado por parte del Centro de Mando y Control.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 7.3: "La organización debe establecer, implementar y mantener procesos necesarios para prepararse y para responder ante situaciones de emergencia potenciales, según se identifica en el apartado 6.1.2.1, incluyendo: d) la evaluación del desempeño y, cuando sea necesario, la revisión de la respuesta planificada, incluso después de las pruebas y, en particular, después de que ocurran situaciones de emergencia;"</p>	ESTRUCTURA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	NC MENOR
18	7.3	<p>El bodeguero provincial no conocía el contenido de la política de Higiene y Seguridad en el Trabajo.</p> <p>El bodeguero manifestó que cuenta con la política de Higiene y Seguridad en el Trabajo en los correos electrónicos enviados por los Analistas Regionales de Seguridad Industrial, sin embargo, al consultarle el contenido de la misma, no evidenció conocimiento.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 7.3: "Los trabajadores deben ser sensibilizados sobre y tomar conciencia de: a) la política de la SST y los objetivos de la SST;"</p>	BODEGA	NC MENOR

19	8.2	<p>Los extintores contra incendios de la bodega se encontraban caducados.</p> <p>Durante la visita realizada a la bodega conjuntamente con el Sr. Wilson Buenaño, bodeguero y el Ing. Jhon Vélez, Analista de Gestión de Seguridad Industrial, se evidenció que los extintores en la bodega se encuentran caducados.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 8.2 "La organización debe establecer, implementar y mantener procesos necesarios para prepararse y para responder ante situaciones de emergencia potenciales, según se identifica en el apartado 6.1.2.1, incluyendo: a) el establecimiento de una respuesta planificada a las situaciones de emergencia, incluyendo la prestación de primeros auxilios;"</p>	BODEGA	NC MAYOR
20	8.2	<p>El extintor existente en la sala de equipos de telecomunicaciones se encuentra caducados, y además un extintor esta obstaculizado.</p> <p>Durante la visita realizada a las salas de equipos de telecomunicaciones conjuntamente con el Ing. Cristian Lema, Jefe Técnico y la Ing. Jessica Fernández, Analista de Gestión de Seguridad Industrial, se evidenció que en la sala de equipos de telecomunicaciones los extintores están caducados, y un extintor está obstaculizado en el área de equipos satelitales.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 8.2 "La organización debe establecer, implementar y mantener procesos necesarios para prepararse y para responder ante situaciones de emergencia potenciales, según se identifica en el apartado 6.1.2.1, incluyendo:</p> <p>a) el establecimiento de una respuesta planificada a las situaciones de emergencia, incluyendo la prestación de primeros auxilios;"</p>	JEFATURA TÉCNICA	NC MAYOR

21	9.2	<p>La Ing. Jessica Fernández manifiesta que, durante el año 2021, no se realizó una auditoría interna a la provincia, se presenta el registro Lista de verificación de normativa legal en SST, que corresponde a la autoevaluación generada en la plataforma SUT, no se cuenta con registros que evidencien el tratamiento de las no conformidades identificadas durante la autoevaluación.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en su cláusula 9.2: "La organización debe llevar a cabo auditorías internas a intervalos planificados, para proporcionar información acerca de si el sistema de gestión de la SST:"</p>	ANALISTA DE SI REGIONAL	NC MENOR
22	6.1.1	<p>No se contaba con las evidencias de cumplimiento del Plan Operativo Anual de la Estructura de Atención de Emergencias de la actividad "Difusión del rombo de la NFPA".</p> <p>El Líder de la Brigada Contra Incendios manifestó que no cuenta con la evidencia de la actividad "Difusión del rombo de la NFPA", del Plan Operativo Anual.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 6.1.1: "La organización debe mantener información documentada sobre: — los procesos y acciones necesarios para determinar y abordar sus riesgos y oportunidades, en la medida necesaria para tener la confianza de que se llevan a cabo según lo planificado."</p>	ESTRUCTURA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	NC MENOR

23	6.1.1	<p>No se contaba con las evidencias de cumplimiento del Plan Operativo Anual de la Estructura de Atención de Emergencias de la actividad "Verificación de los mapas de riesgos se encuentren publicados en el centro de trabajo".</p> <p>La Coordinadora General de Emergencia manifestó que no cuentan con la evidencia de cumplimiento de la actividad "Verificación de los mapas de riesgos se encuentren publicados en el centro de trabajo", debido a que el Plan Operativo Anual 2019 corresponde a una Estructura de Atención de Emergencias Grande, sin embargo, la Estructura de Galápagos es de tamaño mediana.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 6.1.1:</p> <p>"La organización debe mantener información documentada sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— los procesos y acciones necesarios para determinar y abordar sus riesgos y oportunidades, en la medida necesaria para tener la confianza de que se llevan a cabo según lo planificado."</li> </ul>	ESTRUCTURA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	NC MENOR
24	6.1.1	<p>No se contaba con las evidencias de cumplimiento del Plan Operativo Anual de la Estructura de Atención de Emergencias de la actividad "Verificación de uso de chalecos por parte de los brigadistas".</p> <p>La Coordinadora General de Emergencia manifestó que no cuentan con la evidencia de cumplimiento de la actividad "Verificación de uso de chalecos por parte de los brigadistas", debido a que el Plan Operativo Anual 2019 corresponde a una Estructura de Atención de Emergencias Grande, sin embargo, la Estructura de Galápagos es de tamaño mediana.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 6.1.1:</p> <p>"La organización debe mantener información documentada sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— los procesos y acciones necesarios para determinar y abordar sus riesgos y oportunidades, en la medida necesaria para tener la confianza de que se llevan a cabo según lo planificado."</li> </ul>	ESTRUCTURA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	NC MENOR

25	6.1.1	<p>No se contaba con el Plan Operativo Anual del Líder de Emergencia de Santa Cruz.</p> <p>La Responsable Provincial SISO manifestó que no cuenta con el Plan Operativo Anual 2019 del Líder de Emergencia de Santa Cruz.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 6.1.1: "La organización debe mantener información documentada sobre: — los procesos y acciones necesarios para determinar y abordar sus riesgos y oportunidades, en la medida necesaria para tener la confianza de que se llevan a cabo según lo planificado."</p>	RESPONSABLE PROVINCIAL SISO	NC MENOR
26	6.1.1	<p>No se contaba con las evidencias de cumplimiento del Plan Operativo Anual del Delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo de Santa Cruz.</p> <p>El Responsable de SISO manifestó que no cuenta con la evidencia de cumplimiento de la actividad del Plan Operativo Anual 2019 del Delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo de Santa Cruz: "Elaborar el informe anual de cumplimiento de las actividades."</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 6.1.1: "La organización debe mantener información documentada sobre: — los procesos y acciones necesarios para determinar y abordar sus riesgos y oportunidades, en la medida necesaria para tener la confianza de que se llevan a cabo según lo planificado."</p>	RESPONSABLE PROVINCIAL SISO	NC MENOR
27	6.1.1	<p>No contaban con el Plan Operativo Anual aprobado de la Estructura de Atención de Emergencias acorde al tamaño de la estructura.</p> <p>La Coordinadora General de Emergencia presentó el Plan Operativo Anual de la estructura del año 2019 aprobado, el cual corresponde a una estructura de atención de emergencias grande, sin embargo, en el edificio cuentan con una estructura mediana.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 6.1.1: "La organización debe mantener información documentada sobre: - los procesos y acciones necesarios para determinar y abordar sus riesgos y oportunidades, en la medida necesaria para tener la confianza de que se llevan a cabo según lo planificado."</p>	ESTRUCTURA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	NC MENOR

28	6.1.1	<p>No se contaba con el guion general de vocería de la estructura de atención de emergencias.</p> <p>La Coordinadora General de Emergencia manifestó que no cuentan con la evidencia de cumplimiento de la actividad "Mantiene y solicita el guion general de vocería actualizado al responsable de SI provincial", debido a que el Plan Operativo Anual 2019 corresponde a una Estructura de Atención de Emergencias Grande, sin embargo, la Estructura de Galápagos es de tamaño mediana.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 6.1.1: "La organización debe mantener información documentada sobre: — los procesos y acciones necesarios para determinar y abordar sus riesgos y oportunidades, en la medida necesaria para tener la confianza de que se llevan a cabo según lo planificado."</p>	ESTRUCTURA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	NC MENOR
29	6.1.1	<p>No se contaba con la evidencia de cumplimiento del Plan Operativo Anual de la Estructura de Atención de Emergencias de la actividad "Verificación de las funciones a los integrantes de la EAE".</p> <p>La Coordinadora General de Emergencia manifestó que no cuentan con la evidencia de cumplimiento de la actividad "Verificación de las funciones a los integrantes de la EAE", debido a que el Plan Operativo Anual 2019 corresponde a una Estructura de Atención de Emergencias Grande, sin embargo, la Estructura de Galápagos es de tamaño mediana.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 6.1.1: "La organización debe mantener información documentada sobre: — los procesos y acciones necesarios para determinar y abordar sus riesgos y oportunidades, en la medida necesaria para tener la confianza de que se llevan a cabo según lo planificado."</p>	ESTRUCTURA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	NC MENOR

30	6.1.2.1	<p>No se contaba con la tarjeta de emergencia del producto químico anti sarro en el lugar de almacenamiento.</p> <p>Durante la visita realizada a la bodega conjuntamente con el Sr. Wilson Buenaño, bodeguero y el Ing. Jhon Vélez, Analista de Gestión de Seguridad Industrial, se evidenció que no se cuenta con la tarjeta de emergencia del producto químico antisarro en la bodega.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 6.1.2.1:</p> <p>"La organización debe establecer, implementar y mantener procesos de identificación continua y proactiva de los peligros. Los procesos deben tener en cuenta, pero no limitarse a:</p> <p>b) las actividades y las situaciones rutinarias y no rutinarias, incluyendo los peligros que surjan de:</p> <p>1) la infraestructura, los equipos, los materiales, las sustancias y las condiciones físicas del lugar de trabajo;"</p>	BODEGA	NC MAYOR
31	6.1.2.1	<p>El Jefe Técnico no ha realizado la inspección del estado de los EPP's del personal que asciende a torres.</p> <p>Presenta el registro de inspección de EPP's del 17 de septiembre del 2021 realizado a los señores:</p> <p>Renán Calva.</p> <p>Héctor Banda.</p> <p>José Cruz.</p> <p>Manifiesta que no cuenta con los respaldos de inspección de EPP's al personal de torres del año 2022.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 6.1.2.1: "La organización debe establecer, implementar y mantener procesos de identificación continua y proactiva de los peligros. Los procesos deben tener en cuenta, pero no limitarse a:</p> <p>b) las actividades y las situaciones rutinarias y no rutinarias, incluyendo los peligros que surjan de:</p>	JEFATURA TÉCNICA	NC MENOR

		<p>1) la infraestructura, los equipos, los materiales, las sustancias y las condiciones físicas del lugar de trabajo;"</p> <p>El Procedimiento de Seguridad para Trabajos en Torres establece:</p> <p>"10.2.1 El Jefe inmediato del personal que realiza trabajos en torres es el responsable de realizar inspecciones periódicas con una frecuencia trimestral, a cada uno de los siguientes Equipos de Protección Personal (EPP's) para trabajos en torres:</p> <p>10.2.1.1 Arnés.</p> <p>10.2.1.2 Eslinga en Y.</p> <p>10.2.1.3 Conectores de anclaje.</p> <p>10.2.1.4 Línea de posicionamiento.</p> <p>10.2.1.5 Mosquetones, y"</p>		
32	6.1.2.2	<p>La Ing. Jessica Fernández presenta el Análisis de Riesgos de la Tarea del cargo Técnico de O&amp;M, elaborado con fecha enero 2023, en el cual no se considera como Equipo de Protección Personal requerido el cinturón de seguridad, en las actividades del cargo consta el trabajo en postes.</p> <p>El Procedimiento para la Adquisición, Uso, Cuidado e Inspección de los Equipos de Protección Personal (EPP's), Anexo 1 Matriz General de EPP's por Grupo de Riesgo, establece el cinturón de seguridad como EPP requerido del grupo de riesgo O&amp;M Provincial.</p>	ANALISTA DE SI REGIONAL	NC MENOR
33	6.1.2.2	<p>No se han realizado mediciones de iluminación en las áreas de Distribuidor y Salas de Equipos de Telecomunicaciones de la Agencia San Cristóbal. La Ing. Jessica Fernández presenta informe SI-IT-G-2021-001, de mediciones de iluminación en las oficinas del CIS San Cristóbal, de fecha mayo 2021. No se incluyeron las áreas mencionadas.</p>	ANALISTA DE SI REGIONAL	NC MENOR

		El Procedimiento Para Realizar Mediciones de Niveles de Iluminación en Estaciones de Trabajo, Salas de Equipos de Telecomunicaciones, Distribuidores, Salas de Capacitación y Bodegas, establece que se deben realizar mediciones en estas áreas, de acuerdo con la metodología que establece el procedimiento.		
34	6.1.2.2	<p>No se evidencia cumplimiento de la recomendación establecida en el informe de medición de ruido. La Ing. Jessica Fernández presenta informe SI-IT-G-2021-002, de fecha mayo 2021, de mediciones de ruido en el grupo electrógeno del centro de trabajo Estación Terrena, el mismo contiene una recomendación.</p> <p>El Procedimiento Medición de Niveles de Ruido en Áreas de Grupos Electrógenos, Salas de Equipos de Telecomunicaciones y Oficinas establece: "6.1.2. La Jefatura de SISO de la GNDEO en Pichincha y Responsables de SISO en el resto de provincias, realizarán el seguimiento al cumplimiento de las acciones preventivas y correctivas establecidas".</p>	ANALISTA DE SI REGIONAL	NC MENOR
35	6.1.3	<p>No se contaba con las evidencias de cumplimiento del Plan de Acción para el control de los riesgos declarado en el SUT en el año 2022.</p> <p>La Responsable Provincial SISO presentó la declaración de riesgos de la provincia realizada en junio del 2019, el reporte de ingreso del Plan Operativo Anual de Capacitación, y el registro de los indicadores de capacitación. No se contaba con la evidencia de cumplimiento de la acción correctiva del plan de acción:</p> <p>"Gestionar la aplicación del Procedimiento General de gestión de Factores de Riesgo Ergonómicos al grupo de riesgo O&amp;M Corporativos."</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 6.1.3:</p> <p>"La organización debe mantener y conservar información documentada sobre sus requisitos legales y otros requisitos y debe asegurarse de que se actualiza para reflejar cualquier cambio."</p>	RESPONSABLE PROVINCIAL SISO	NC MAYOR

36	6.1.3	<p>No se dispone de acceso a la normativa legal en SST actualizada. La Ab. Myriam Fernández manifiesta que en la intranet se encuentran disponibles los cuerpos legales para consulta, se solicita verificar la disponibilidad del AM 341 referente a la aplicación de Historias Clínicas Ocupacionales, sin embargo, este documento no se encuentra disponible en la intranet, manifiesta que no dispone de una herramienta para consulta de la normativa actualizada.</p> <p>La Norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 6.1.3: "La organización debe establecer, implementar y mantener procesos para:</p> <p>a) Determinar y tener acceso a los requisitos legales y otros requisitos actualizados que sean aplicables a su peligros, sus riesgos para la SST y su sistema de gestión de la SST."</p>	ANALISTA JURÍDICO	NC MENOR
37	6.1.4	<p>La Ing. Ma. Isabel Herrera presenta registro de cumplimiento de la inspección de Orden y Limpieza del mes de septiembre 2022, sin embargo la lista empleada, corresponde a la verificación de señalética, no se empleó la lista que corresponde a esta actividad.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en su cláusula 6.1.4: "La organización debe planificar: b) la manera de: 1) integrar e implementar las acciones en sus procesos del sistema de gestión de la SST o en otros procesos de negocio;"</p>	SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	NC MENOR
38	7.4.2	<p>No se presentan evidencias de difusión de la Matriz General de Riesgos del año 2022. La Ing. Jessica Fernández presenta correo electrónico de fecha 10 de febrero de 2022, que corresponda a la MGR actualizada en enero, la misma se encuentra publicada en el corchógrafo.</p> <p>La norma ISO 45001:2018, establece en su cláusula 7.4.2 La organización debe: "a) comunicar internamente la información pertinente para el sistema de gestión de la SST entre los diversos niveles y funciones de la organización, incluyendo los cambios en el sistema de gestión de la SST, según sea apropiado;"</p>	ANALISTA DE SI REGIONAL	NC MENOR

39	7.4.2	<p>La responsable de la Jefatura Financiera y Soporte presenta el proceso de selección del Analista Jurídico provincia Pequeña, realizado en mayo 2019, se presentan los documentos de 4 aspirantes, en lo que corresponde al IPER se observa que se utilizó el documento vigente a la fecha de ejecución del proceso, se observa que el profesiograma y el registro de aplicación del profesiograma no corresponden al formato vigente.</p> <p>El Instructivo General para la Aplicación de Profesiogramas por Grupo de Riesgo V1.0, establece:</p> <p>"3.2.2 El analista de selección en las provincias de Pichincha y Guayas y el Responsable de Talento Humano en el resto de provincias, leerá en voz alta y de manera explícita al aspirante el contenido del profesiograma del grupo de riesgo correspondiente. (Registro 1)</p> <p>3.2.3 Una vez que el aspirante manifiesta que ha entendido el profesiograma, el analista de selección en las provincias de Pichincha y Guayas y el Responsable de Talento Humano en el resto de provincias, entregará el registro para la aplicación del profesiograma por grupo de riesgo (Registro 2)".</p>	JEFATURA FINANCIERA	NC MENOR
40	7.4.3.	<p>No se ha realizado la publicación en el CIS, las acciones a tomar en caso de emergencias mayores.</p> <p>La Ing. María Isabel Herrera manifestó que no cuenta con evidencias de publicación de las acciones a tomar en caso de emergencias mayores para la comunicación a clientes. Manifestó además que se ha realizado el pedido a la regional de señalética para la instalación en el CIS, y no se ha tenido respuesta.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 7.4.3: "La organización debe comunicar externamente la información</p>	JEFATURA DE CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE	NC MENOR

		<p>pertinente para el sistema de gestión de la SST, según se establece en los procesos de comunicación de la organización y teniendo en cuenta sus requisitos legales y otros requisitos".</p>		
41	7.5.2	<p>El Ing. Carlos Criollo, integrante del SSST, presenta las designaciones de quienes actualmente conforman el SSST, en el Acta de Constitución, de fecha enero 2022 se observa que el Presidente es representante del empleador y secretario representante de los empleados, la elección no está acorde a lo que establece el contrato colectivo.</p> <p>El contrato colectivo vigente establece: Las partes mantendrán operativos los Comités y Subcomités de Seguridad y Salud Ocupacional, de conformidad con su correspondiente reglamento, la presidencia de los mismos la ejercerá un delegado del Comité de Empresa Nacional y la secretaría la ejercerá un delegado de la CNT EP.</p>	<p>SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>NC MENOR</p>
42	7.5.2	<p>No se cuenta con la validación de los representantes de los obreros y servidores, por parte del Comité de Empresa Nacional de los Trabajadores de la CNT EP. El Ing. Carlos Criollo presenta oficio No CNT-AGA-CCN-001-2019, mediante el cual se solicita la validación de los representantes de los trabajadores, año 2020, sin respuesta a la fecha.</p> <p>El Procedimiento para la Conformación del Comité Central, Subcomités</p>	<p>SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>NC MENOR</p>

		y Delegados de SST establece: "3.3.8.1.3.1. Los tres representantes principales y suplentes de los obreros y servidores serán validados por el Comité de Empresa Nacional de los Trabajadores de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, elegidos de entre todos los obreros y servidores del centro de trabajo único."		
43	.5.3	<p>No se dispone en el sistema MAI de la versión vigente del Procedimiento para la Conformación del Comité Central, Subcomités y Delegados de SST. La Ing. Ma. Isabel Herrera, integrante del SSST, presenta procedimiento de fecha Nov 2018, descargado del sistema MAI, por lo que no corresponde a la versión vigente de este procedimiento. (Última versión: 7.0 de fecha enero 2020).</p> <p>La Norma ISO 45001:2018 establece en su cláusula 7.5.3: "La información documentada requerida por el sistema de gestión de la SST y por este documento se debe controlar para asegurarse de que:</p> <p>a) esté disponible y sea idónea para su uso, dónde y cuándo se necesite;"</p>	SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	NC MENOR
44	7.5.3	<p>El Registro de Mediciones de Ruido empleado para las mediciones de ruido en el grupo electrógeno del centro de trabajo Estación Terrena se encuentra desactualizado, debido a que contiene la calificación del profesional en SST del MDT, que en la actualidad ya no está vigente.</p> <p>La Norma ISO 45001:2018 establece en su cláusula 7.5.3: "La información documentada requerida por el sistema de gestión de la SST y por este documento se debe controlar para asegurarse de que:</p> <p>Para el control de la información documentada, la organización debe abordar las siguientes actividades, según sea aplicable</p> <p>- control de cambios (por ejemplo control de versión);"</p>	ANALISTA DE SI REGIONAL	NC MENOR

45	7.5.3	<p>La Ing. Jessica Fernández presenta el inventario de productos químicos de la provincia elaborado con fecha abril 2022, no cuenta con las respectivas firmas de validación.</p> <p>La Norma ISO 45001:2018 establece en su cláusula 7.5.3: "La información documentada requerida por el sistema de gestión de la SST y por este documento se debe controlar para asegurarse de que:</p> <p>a) esté disponible y sea idónea para su uso, dónde y cuándo se necesite;"</p>	ANALISTA DE SI REGIONAL	NC MENOR
46	7.5.3	<p>No se observa un adecuado manejo de la información documentada debido a que se ha evidenciado el extravío de información (registros de capacitación), información que debería mantenerse tanto en formato físico como digital (en el servidor de la provincia).</p> <p>La Norma ISO 45001:2018 establece en su cláusula 7.5.3: "La información documentada requerida por el sistema de gestión de la SST y por este documento se debe controlar para asegurarse de que:</p> <p>a) esté disponible y sea idónea para su uso, dónde y cuándo se necesite;"</p>	ANALISTA DE SI REGIONAL	NC MENOR
47	8.1.2	<p>El bodeguero provincial no contaba con los EPP's en buen estado.</p> <p>Durante la visita realizada a la bodega conjuntamente con el Sr. Wilson Buenaño Paladines, bodeguero y el Ing. Jhon Vélez Parrales, Analista de Gestión de Seguridad Industrial, se evidenció que el bodeguero tiene chaleco y calzado de seguridad, sin embargo, el casco de seguridad se encuentra deteriorado (roto el arnés).</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 8.1.2: "La organización debe establecer, implementar y mantener procesos para la eliminación de los peligros y la reducción de los riesgos para la SST utilizando la siguiente jerarquía de los controles:</p>	BODEGA	NC MENOR

		<p>a) eliminar el peligro;</p> <p>b) sustituir con procesos, operaciones, materiales o equipos menos peligrosos;</p> <p>c) utilizar controles de ingeniería y reorganización del trabajo;</p> <p>d) utilizar controles administrativos, incluyendo la formación;</p> <p>e) utilizar equipos de protección personal adecuados.</p>		
48	8.1.2	<p>Las salas de equipos de telecomunicaciones de la provincia no cuentan con el Sistema de Detección y Extinción de Incendios.</p> <p>Durante la visita realizada a las salas de equipos de telecomunicaciones conjuntamente con el Ing. Cristian Lema, Jefe Técnico y la Ing. Jessica Fernández, Analista de Gestión de Seguridad Industrial, se evidenció que no se cuenta con el sistema de extinción y detección de incendios centralizado en las salas de equipos de telecomunicaciones. El Ing. Cristian Lema presentó un correo electrónico del 20 de agosto del 2018 enviado a Fabián Ortega donde solicitó se incluya la instalación del sistema de extinción y detección de incendios en la repetidora El Niño, adicional a Santa Cruz y San Cristóbal.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 8.1.2:</p> <p>"La organización debe establecer, implementar y mantener procesos para la eliminación de los peligros y la reducción de los riesgos para la SST utilizando la siguiente jerarquía de los controles:</p> <p>a) <b>eliminar el peligro;</b></p> <p>b) <b>sustituir con procesos, operaciones, materiales o equipos menos peligrosos;</b></p>	JEFATURA TÉCNICA	NC MENOR

		<p>c) utilizar controles de ingeniería y reorganización del trabajo;</p> <p>d) utilizar controles administrativos, incluyendo la formación;</p> <p>e) utilizar equipos de protección personal adecuados."</p>		
49	8.1.2	<p>En el área de centros de atención al cliente se evidenció que en la cafetería se encuentran instalados equipos de climatización, extintores caducados, y en la bodega y cafetería no tienen detectores de incendio.</p> <p>Durante la visita realizada a las instalaciones de la Jefatura de Centros de Atención al Cliente conjuntamente con la Ing. María Isabel Herrera, Jefe de Centros de Atención al Cliente, y el Ing. Jhon Vélez, Analista de Regional de Seguridad Industrial, se observó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el área designada como cafetería se encuentra condensadores del sistema de climatización.</li> <li>- Los extintores no se encuentran recargados.</li> <li>- El CIS tiene sistema de detección de incendios, sin embargo en el área de cafetería y bodega móvil no tienen detectores de incendio.</li> </ul> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 8.1.2:</p> <p>"La organización debe establecer, implementar y mantener procesos para la eliminación de los peligros y la reducción de los riesgos para la SST utilizando la siguiente jerarquía de los controles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) eliminar el peligro;</li> <li>b) sustituir con procesos, operaciones, materiales o equipos menos peligrosos;</li> <li>c) utilizar controles de ingeniería y reorganización del trabajo;</li> </ul>	JEFATURA DE CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE	NC MENOR

		<p>d) utilizar controles administrativos, incluyendo la formación;</p> <p>e) utilizar equipos de protección personal adecuados."</p>		
50	8.1.3	<p>Mediante inspección al centro de trabajo San Cristóbal, se observa que los extintores se encuentran vencidos en su fecha de mantenimiento (Noviembre 2022), el panel del Sistema de Detección de Incendios, presenta alarmas que requieren ser revisadas.</p> <p>El Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección Contra Incendios establece: "Art. 32.- Para el mantenimiento y recarga de extintores se debe considerar los siguientes aspectos: d) Al extintor se lo someterá a una prueba hidrostática cada seis (6) años. Estarán sujetos de mantenimiento anual o cuando sea indicado específicamente luego de realizar una inspección."</p>	JEFATURA FINANCIERA	NC MAYOR
51	8.1.3	<p>Mediante inspección al vehículo de placas WEI -1004 (custodio Javier Ulgan), se observa el neumático delantero derecho sin labrado (requiere cambio), las llantas delanteras presentan desgaste desigual (requiere alineación).</p> <p>El Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, establece: "Art. 172.- Se prohíbe la circulación de un vehículo con los neumáticos en mal estado (roturas, lisas, deformaciones) o cuya banda de rodadura tenga un labrado inferior a 1.6 mm."</p>	JEFATURA FINANCIERA	NC MAYOR

52	8.1.4.2	<p>La Ab. Myriam Fernández, presenta 1 lista de verificación in situ de condiciones de seguridad, correspondiente a la orden de compra de fecha marzo 2022, para el servicio de limpieza de las instalaciones de CNT EP, la lista de verificación se aplicó con fecha 02 de abril de 2022, a la fecha de la verificación, la Administradora de la orden de compra no cuenta con registros adicionales de verificación in situ a la contratista.</p> <p>El procedimiento de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional para los Contratistas de la CNT EP V 5.0, vigente a la fecha de la orden de compra establece: "3.2.1.2 Verificaciones in situ a las empresas públicas, privadas u organizaciones de economía popular y solidaria, que hayan suscrito contratos u órdenes de compra con la CNT EP, para la ejecución de obras, con el fin de constatar el cumplimiento de las medidas de control de los riesgos inherentes a las actividades del contratista (Registro 2). Ejecutada por el Administrador y/o Fiscalizador del contrato u orden de compra."</p>	ANALISTA JURÍDICO	NC MENOR
53	8.1.4.3	<p>La responsable de la Jefatura Financiera y Soporte presenta proceso de contratación por ínfima cuantía, mediante el cual se realiza la instalación de sistema de detección de incendios, con fecha septiembre 2021, con garantía de 1 año, presenta oficio No APG-CNTEP-JBC-080-2021, de fecha 03 de diciembre de 2021, en el cual se solicita la inspección al sistema contra incendios, por parte del cuerpo de bomberos (no se cuentan con registros que evidencien la inspección). Se presenta además oficio No APG-CNTEP-JBC-012-2022, de fecha 27 de enero de 2022, en el cual se solicita una nueva inspección al cuerpo de bomberos (a la fecha de la verificación la inspección no se ha ejecutado).</p> <p>No se evidencia que en el año 2022, se ha realizado el mantenimiento del Sistema de Detección de Incendios del edificio San Cristóbal, debido a que no se destinó un presupuesto para este requerimiento.</p> <p>El Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección Contra</p>	JEFATURA FINANCIERA	NC MAYOR

		<p>Incendios establece: "Art. 115.- Todas las edificaciones deben contar con los sistemas y equipos necesarios para la prevención y el combate de incendios, los cuales deben mantenerse en condiciones de ser operados en cualquier momento, debiendo ser revisados y aprobados periódicamente y contar con la autorización anual del Cuerpo de Bomberos de cada jurisdicción".</p>		
--	--	--	--	--

### **7.5. Desarrollo**

El Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución CD390 del 21 de noviembre de 2011, emite el Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, el cual, en su artículo 51 establece que:

*“Las empresas deberán implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como medio de cumplimiento obligatorio de las normas legales o reglamentarias...”*

Este Sistema de Gestión se resumen en lo que se detalla:

Dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Gestión del SST tiene el objeto de prevenir y controlar los fallos administrativos mediante el establecimiento de las responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Administración de la empresa y su compromiso de participación y liderazgo, debiendo dar competencias en Seguridad y Salud a todos los niveles de la organización, potenciar el compromiso e implicación como requisito de primer nivel en el éxito de la Gestión en Seguridad y Salud, permitiendo el cumplimiento técnico adecuado a las mejores prácticas en Seguridad y Salud Ocupacional a través de un sistema

normativo, herramientas y métodos que permitan identificar, medir, evaluar y controlar los factores de riesgo estableciendo las medidas correctivas para prevenir y minimizar las pérdidas en las organizaciones. Finalmente, el cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO 45001:2018 busca que dentro de la empresa los requisitos legales se cumplan y lo incluyan dentro de su gestión diaria y así se garantice el control de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cada uno de dichos procesos.

El Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social mediante Resolución CD333 del 7 de octubre del 2010, emite el Reglamento para el Sistema de Auditoría de Riesgos del Trabajo – “SART” la cual está a cargo del Seguro General de Riesgos del Trabajo – SGRT. Esta herramienta es un medio de verificación del cumplimiento de la normativa técnica y legal en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de las empresas u organizaciones, para que los empleadores provean ambientes saludables y seguros a los trabajadores y que de esa manera coadyuven a la excelencia organizacional.

Este Sistema de Auditoría de Riesgos del Trabajo – “SART”, evalúa la Eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de las empresas, considerando lo siguiente:

Si este nivel de Eficacia es igual o superior al ochenta por ciento (80%), la eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa/organización es considerada como satisfactoria, por lo que solicitará la aplicación de un sistema de mejoramiento continuo.

Si este nivel de Eficacia es inferior al ochenta por ciento (80%) la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa/organización es considerada como insatisfactoria y deberá reformular su sistema.

## 7.6. Resultados alcanzados

Identificados los puestos de trabajo de la empresa y que intervienen en la operación y su mapa de procesos se procedió con la aplicación de las entrevistas en base al cronograma establecidos, así también se realizó la revisión documental e inspección en cada una de las áreas intervenidas, de acuerdo con lo detallado en el Anexo 1 (CRONOGRAMA).

Los resultados una vez finalizada las entrevistas, revisión documental e inspecciones de acuerdo con lo establecido en la Lista de Verificación bajo la Norma ISO 45001:2018 se especifica en el Anexo 2 (Lista de verificación) y Anexo 3 resultados del cumplimiento de los requisitos legales de la Norma ISO 45001:2018.

**Tabla 2**

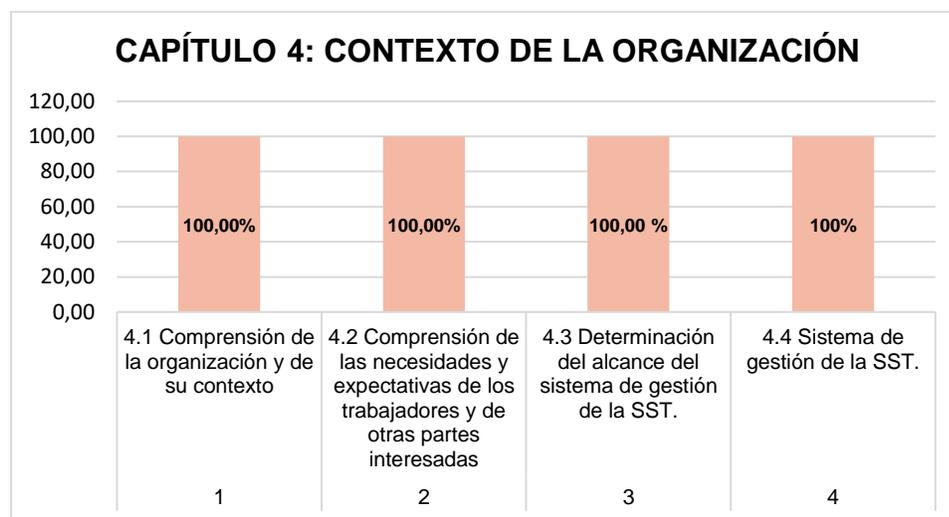
*Requisitos legales de la norma ISO 45001:2018*

REQUISITOS LEGALES DE LA NORMA ISO 45001:2018		
No.	REQUISITOS LEGALES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
<b>4</b>	<b>CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN</b>	<b>100,00%</b>
<b>5</b>	<b>LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES</b>	<b>89,29%</b>
5.1	Liderazgo y compromiso.	100,00%
5.2	Política de la SST.	83,33%
5.3	Roles, responsabilidad y autoridades en la organización.	100,00%
5.4	Consulta y participación de los trabajadores.	77,78%
<b>6</b>	<b>PLANIFICACIÓN</b>	<b>80,00%</b>
6.1	Acciones para abordar riesgos y oportunidades.	73,33%
6.2	Objetivos de la SST y planificación para lograrlos.	100,00%
<b>7</b>	<b>APOYO</b>	<b>78,18%</b>
7.1	Recursos.	100,00%
7.2	Competencia.	40,00%
7.3	Toma de conciencia	100,00%
7.4	Comunicación.	81,25%
7.5	Información documentada.	66,67%

8	<b>OPERACIÓN</b>	<b>72,73%</b>
8.1	Planificación y control operacional.	75,00%
8.2	Preparación y respuesta ante emergencias.	60,00%
9	<b>EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO</b>	<b>92,86%</b>
9.1	Seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño.	100,00%
9.2	Auditoría interna.	66,67%
9.3	Revisión por la dirección.	100,00%
10	<b>EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO</b>	<b>100,00%</b>
10.2	Incidentes, no conformidades y acciones correctivas.	100,00%
10.3	10.3 Mejora continua.	100,00%

**Figura 6**

*Contexto de la organización*



**Fuente:** Tabulación de datos de la lista de verificación-auditoria

En el requisito legal 4 Contexto de la organización en base a la verificación y recopilación de evidencias de cumplimiento se determina en la figura 6 el porcentaje de cumplimiento del 100% con esto la organización ha identificado que ha interactuado sus procesos y mantiene implementado el Sistema de Gestión de la SST.

**Figura 7**

*Liderazgo y participación de los trabajadores porcentaje cumplimiento*



**Fuente:** *Tabulación de datos de la lista de verificación-auditoria*

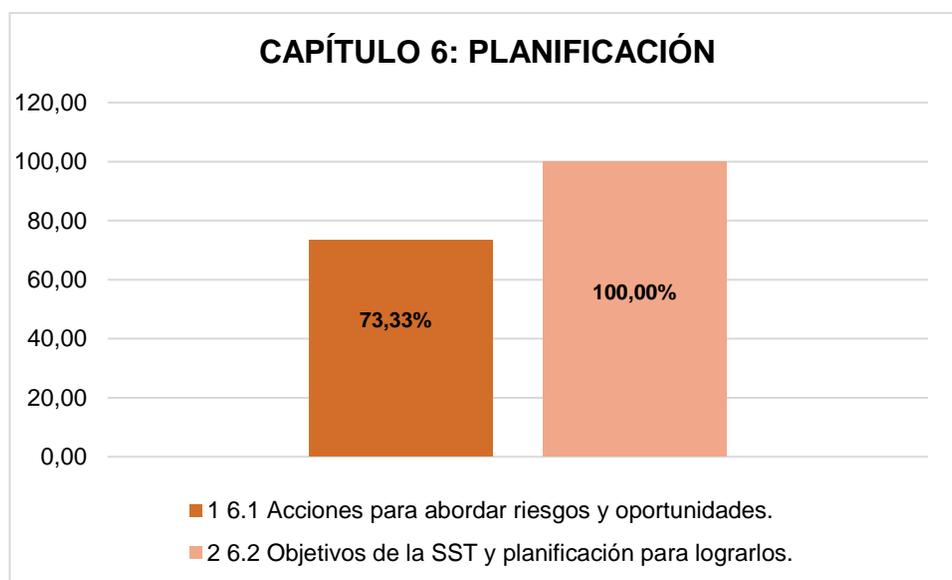
En la figura 7 se evidencia evidencia el cumplimiento del 100% en los requisitos Liderazgo y Compromiso y Roles, Responsabilidad y Autoridades en la organización mientras que, en el requisito Política de la SST se obtiene un porcentaje del 83,33% y en consulta y participación de los trabajadores se obtiene el 77,78%, el cumplimiento total del requisito legal es del 89,29%; a continuación se describen los siguientes incumplimientos:

- No se ha realizado la publicación de la Política de Higiene y Seguridad en el Trabajo en las instalaciones de la bodega.
- No se presentaron evidencias de que se ha enfatizado la participación de los trabajadores en la determinación de acciones para eliminar los peligros y reducir los riesgos para la SST.
- No se ha realizado los diálogos periódicos en febrero 2022 en San Cristóbal. El Jefe Técnico presentó los diálogos periódicos realizados en el mes de marzo y abril del 2022 de Santa Cruz.

- No se cuenta con los resultados tabulados de la encuesta en SST aplicada a los servidores de la provincia, la Ing. Jessica Fernández manifiesta que en el mes de junio se recibió una encuesta por parte de la Jefatura SISO para su aplicación, las mismas se aplicaron con fecha 21 de junio de 2022, pero no se cuenta con una tabulación de los resultados obtenidos.

## Figura 8

### Planificación



**Fuente:** Tabulación de datos de la lista de verificación-auditoria

En la figura 8 se evidencia evidencia el cumplimiento del 80% en en el requisito legal 6 Planificación, respecto al requisito 6.1 acciones para bordar riesgos y oportunidades se obtuvo el 73,33% y en el 6.2 objetivos de la SST y planificación para lograrlos se alcanzo el 100%, a continuación se describen los siguientes incumplimientos:

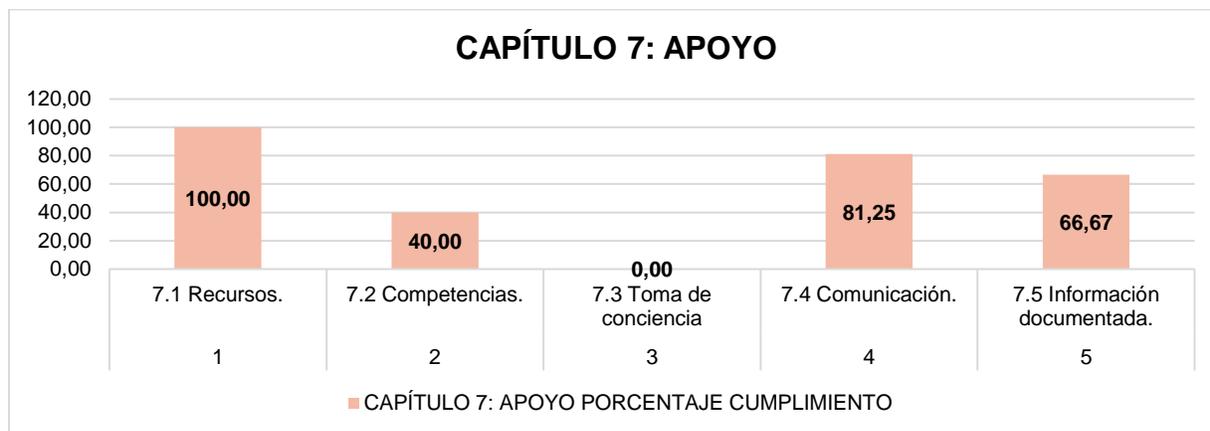
- No se contaba con las evidencias de cumplimiento del Plan Operativo Anual de la Estructura de Atención de Emergencias de la actividad "Difusión del rombo de la NFPA".

- No se contaba con las evidencias de cumplimiento del Plan Operativo Anual de la Estructura de Atención de Emergencias de la actividad "Verificación de los mapas de riesgos se encuentren publicados en el centro de trabajo".
- No se contaba con las evidencias de cumplimiento del Plan Operativo Anual de la Estructura de Atención de Emergencias de la actividad "Verificación de uso de chalecos por parte de los brigadistas".
- No se contaba con el Plan Operativo Anual del Líder de Emergencia de Santa Cruz.
- No se contaba con las evidencias de cumplimiento del Plan Operativo Anual del Delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo de Santa Cruz.
- No contaban con el Plan Operativo Anual aprobado de la Estructura de Atención de Emergencias acorde al tamaño de la estructura.
- No se contaba con el guion general de vocería de la estructura de atención de emergencias.
- No se contaba con la evidencia de cumplimiento del Plan Operativo Anual de la Estructura de Atención de Emergencias de la actividad "Verificación de las funciones a los integrantes de la EAE".
- No se contaba con la tarjeta de emergencia del producto químico anti sarro en el lugar de almacenamiento.
- El Jefe Técnico no ha realizado la inspección del estado de los EPP's del personal que asciende a torres.
- La Ing. Jessica Fernández presenta el Análisis de Riesgos de la Tarea del cargo Técnico de O&M, elaborado con fecha enero 2023, en el cual no se considera como Equipo de Protección Personal requerido el cinturón de seguridad, en las actividades del cargo consta el trabajo en postes.

- No se han realizado mediciones de iluminación en las áreas de Distribuidor y Salas de Equipos de Telecomunicaciones de la Agencia San Cristóbal. La Ing. Jessica Fernández presenta informe SI-IT-G-2021-001, de mediciones de iluminación en las oficinas del CIS San Cristóbal, de fecha mayo 2021. No se incluyeron las áreas mencionadas.
- No se evidencia cumplimiento de la recomendación establecida en el informe de medición de ruido. La Ing. Jessica Fernández presenta informe SI-IT-G-2021-002, de fecha mayo 2021, de mediciones de ruido en el grupo electrógeno del centro de trabajo Estación Terrena, el mismo contiene una recomendación.
- No se contaba con las evidencias de cumplimiento del Plan de Acción para el control de los riesgos declarado en el SUT en el año 2022.
- No se dispone de acceso a la normativa legal en SST actualizada. La Ab. Myriam Fernández manifiesta que en la intranet se encuentran disponibles los cuerpos legales para consulta, se solicita verificar la disponibilidad del AM 341 referente a la aplicación de Historias Clínicas Ocupacionales, sin embargo, este documento no se encuentra disponible en la intranet, manifiesta que no dispone de una herramienta para consulta de la normativa actualizada.
- La Ing. María Isabel Herrera presenta registro de cumplimiento de la inspección de Orden y Limpieza del mes de septiembre 2022, sin embargo, la lista empleada, corresponde a la verificación de señalética, no se empleó la lista que corresponde a esta actividad.

**Figura 9**

Apoyo



**Fuente:** Tabulación de datos de la lista de verificación-auditoria

El porcentaje total obtenido es de 78,18%, en la figura 9, así también se detalla adicionalmente el requisito legal del Capítulo 7 Apoyo donde se establece que el requisito 7.1 Recursos alcanza el 100% de cumplimiento con esto se determina que la empresa si proporciona los recursos necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora, pero el requisito 7.3 alcanza el 0% donde se ha evidenciado que los trabajadores no han sido concientizados del SST, así también el 7.2 Competencias, 7.4 Comunicación y 7.5 Información documentada se determinaron observaciones las mismas que se detallan a continuación:

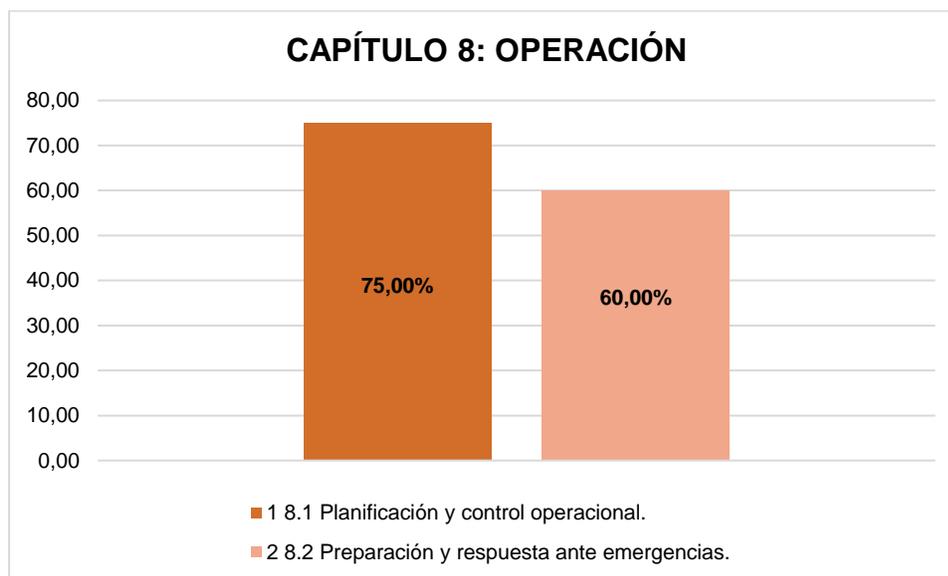
- No se contaba con los registros de capacitación e-Learning en el curso Política y Notificación de Accidentes.
- No contaban con los registros de capacitación en el Uso y Manejo de Extintores a los integrantes de la Estructura de Atención de Emergencias.

- No se cuenta con registros de capacitación en el procedimiento de seguridad para trabajos en Torres de los servidores que corresponden al Grupo de Riesgo O&M provincial.
- No se cuenta con registros de capacitación en el procedimiento de seguridad para trabajos de O&M Energía y Climatización del personal que corresponde al Grupo de Riesgo O&M provincial.
- Se presenta registros de capacitación de fecha 14 de mayo de 2021 a la BER, BCI. No se presentan registros de capacitación en las acciones a tomar Antes, Durante y Después de una emergencia al Centro de Mando y Control y Brigada de Primeros Auxilios del edificio San Cristóbal.
- Se presenta registro de capacitación en el procedimiento de seguridad para trabajos de planta externa, de fecha 04 de febrero de 2022, en el mismo no constan: José Cruz, Antonio Bonilla (Técnicos de O&M), de acuerdo a las actividades registradas en el ART, realizan trabajos en Fibra Óptica, por tal razón deben recibir esta capacitación.
- No se presentan registros semanales de ejecución de pausas activas de la Jefatura Financiera Administrativa, correspondiente a los meses de abril y octubre 2022 (se presenta 1 registro por cada mes de fechas 23 de abril y 18 de oct).
- No se contaba con los registros de capacitación en el contenido de la Política de Higiene y Seguridad en el Trabajo actualizada en mayo del 2021.
- No se ha realizado la publicación de la matriz general de riesgos de la provincia en las instalaciones de la bodega.
- No se ha comunicado al bodeguero de la provincia, los peligros a los cuales se encuentra expuesto durante sus actividades en la bodega.
- No se contaba con registros de capacitación en Higiene de EPP's al personal técnico.

- No se contaba con las evidencias de la evaluación por parte del Centro de Mando y Control al último simulacro realizado en la provincia.
- El bodeguero provincial no conocía el contenido de la política de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

**Figura 10**

*Operación*

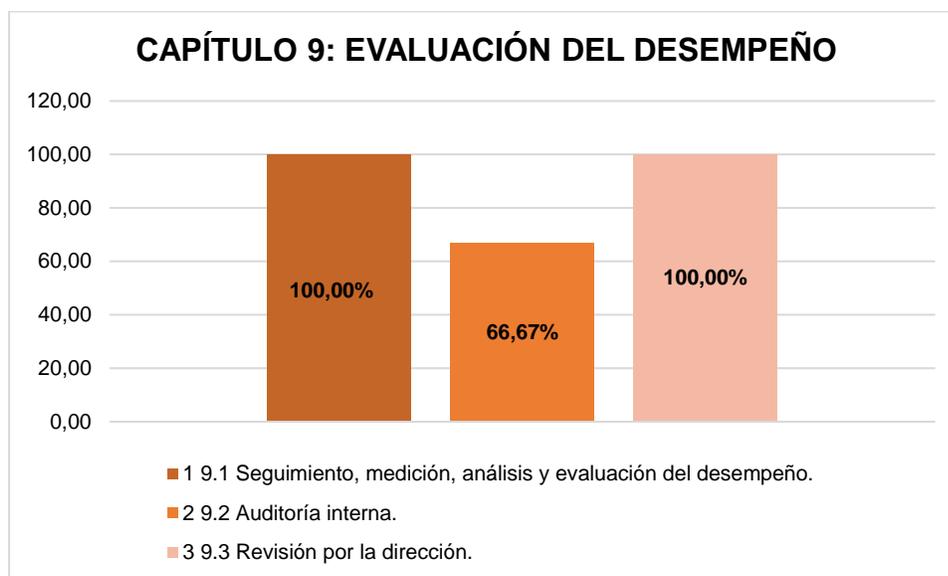


**Fuente:** Tabulación de datos de la lista de verificación-auditoria

En el requisito legal Capítulo 8 Operación se alcanza el 72,72% de cumplimiento, lo cual se encuentra determinado por el 75% en el 8.1 Planificación y control operacional y el 60% en el 8.2 Preparación y respuesta ante emergencias lo que corresponde a los siguientes incumplimientos de requisitos legales:

- Los extintores contra incendios de la bodega se encontraban caducados.
- El extintor existente en la sala de equipos de telecomunicaciones se encuentra caducados, y además un extintor esta obstaculizado.
- El bodeguero provincial no contaba con los EPP's en buen estado.

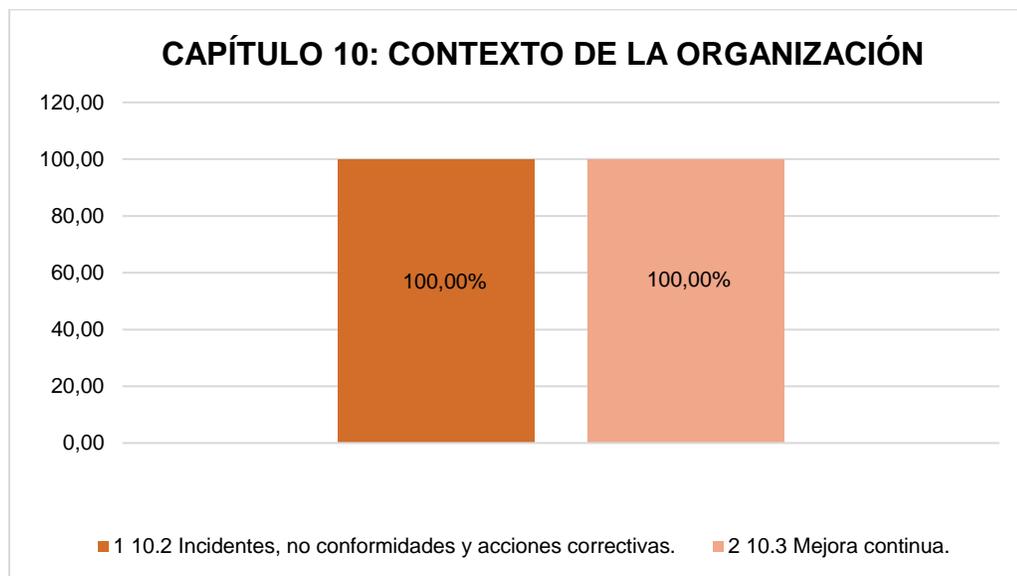
- Las salas de equipos de telecomunicaciones de la provincia no cuentan con el Sistema de Detección y Extinción de Incendios.
- En el área de centros de atención al cliente se evidenció que en la cafetería se encuentran instalados equipos de climatización, extintores caducados, y en la bodega y cafetería no tienen detectores de incendio.
- Mediante inspección al centro de trabajo San Cristóbal, se observa que los extintores se encuentran vencidos en su fecha de mantenimiento (Noviembre 2022), el panel del Sistema de Detección de Incendios, presenta alarmas que requieren ser revisadas.
- Mediante inspección al vehículo de placas WEI -1004 (custodio Javier Ulgan), se observa el neumático delantero derecho sin labrado (requiere cambio), las llantas delanteras presentan desgaste desigual (requiere alineación).
- La Ab. Myriam Fernández, presenta 1 lista de verificación in situ de condiciones de seguridad, correspondiente a la orden de compra de fecha marzo 2022, para el servicio de limpieza de las instalaciones de CNT EP, la lista de verificación se aplicó con fecha 02 de abril de 2022, a la fecha de la verificación, la Administradora de la orden de compra no cuenta con registros adicionales de verificación in situ a la contratista.
- La responsable de la Jefatura Financiera y Soporte presenta proceso de contratación por ínfima cuantía, mediante el cual se realiza la instalación de sistema de detección de incendios, con fecha septiembre 2021, con garantía de 1 año, presenta oficio No APG-CNTEP-JBC-080-2021, de fecha 03 de diciembre de 2021, en el cual se solicita la inspección al sistema contra incendios, por parte del cuerpo de bomberos (no se cuentan con registros que evidencien la inspección). Se presenta además oficio No. APG-CNTEP-JBC-012-2022, de fecha 27 de enero de 2022, en el cual se solicita una nueva inspección al cuerpo de bomberos (a la fecha de la verificación la inspección no se ha ejecutado).

**Figura 11***Evaluación del desempeño*

**Fuente:** *Tabulación de datos de la lista de verificación-auditoria*

Respecto al requisito legal del Capítulo 9 Evaluación del desempeño alcanza el 92,86% siendo que en el requisito 9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño y 9.3 Revisión por la dirección alcanzan el 100% mientras que, el requisito 9.2 Auditoría interna alcanza el 66,67% detallando a continuación la observación detectada:

- La Ing. Jessica Fernández manifiesta que, durante el año 2021, no se realizó una auditoría interna a la provincia, se presenta el registro Lista de Verificación de la normativa legal en SST, que corresponde a la autoevaluación generada en la plataforma SUT, no se cuenta con registros que evidencien el tratamiento de las no conformidades identificadas durante la autoevaluación.

**Figura 12***Mejora*

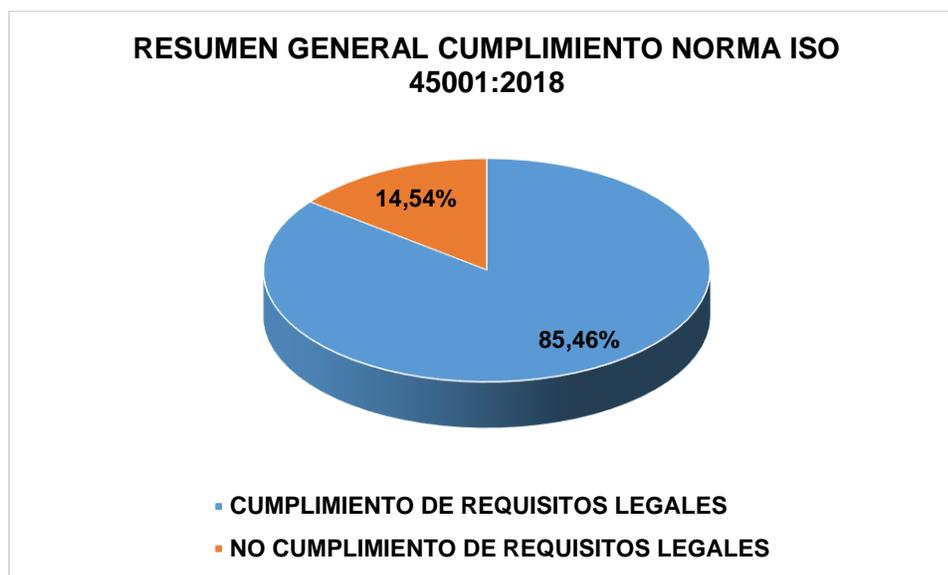
**Fuente:** Tabulación de datos de la lista de verificación-auditoria

En el requisito legal del Capítulo 10 Contexto de la organización se alcanza el 100% de cumplimiento de los requisitos legales determinándose de esta forma que la empresa si ha determinado las oportunidades de mejora y ha implementado las acciones necesarias para alcanzar los resultados previstos de su sistema de gestión de la SST.

### 7.7. Resumen general del cumplimiento de requisitos de la norma ISO 45001:2018

**Figura 13**

*Porcentaje de cumplimiento de norma ISO 45001:2018*



**Fuente:** *Tabulación de datos de la lista de verificación-auditoria*

Finalmente es importante manifestar que la gestión del SST alcanza el 85,46% respecto a la evaluación del cumplimiento de la Norma ISO 4500:20181, siendo necesario alcanzar la mejora continua y la eficacia del sistema de gestión, logrando un adecuado desarrollo y difusión de la Política de Seguridad y Salud, dentro de los centros de trabajo, con un evidente y claro liderazgo por parte de la dirección así como un compromiso a la hora de cumplir la legislación vigente.

## CAPÍTULO II: PROPUESTA

### 8. Propuesta

#### 8.1. *Fundamentos teóricos aplicados*

Lo determinado en la norma ISO 45001-2018 respecto a la implementación de un sistema de gestión de la SST manifiesta que es una decisión estratégica y operacional para una organización. El éxito del sistema de gestión de la SST depende del liderazgo, el compromiso y la participación desde todos los niveles y funciones de la organización. La demostración de la implementación exitosa de este documento puede utilizarse por una organización para asegurar a los trabajadores y a otras partes interesadas que se ha puesto en marcha un sistema de gestión de la SST eficaz. Sin embargo, la adopción de este documento no garantizará por sí misma la prevención de las lesiones y el deterioro de la salud relacionados con el trabajo a los trabajadores, la provisión de lugares de trabajo seguros y saludables ni la mejora en el desempeño de la SST. Se considera como objetivo de la ISO 45001:2018 proporcionar a una organización información de alto nivel sobre las cuestiones importantes que pueden afectarle, tanto de forma positiva como de forma negativa, y cómo gestiona sus responsabilidades de salud y seguridad en el trabajo hacia sus trabajadores.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la CNT EP tiene un alcance nacional, es decir que abarca a todas las provincias de operación de la empresa. Este sistema cumplirá todos los requerimientos establecidos en el Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 957) y asegurará el cumplimiento de la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

El desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo será verificado continuamente mediante indicadores de eficacia que permiten monitorear la

capacidad impartida en Seguridad y Salud en el Trabajo, el Desarrollo del Sistema Documental, la implementación de Planes de Emergencia, la realización de Simulacros del Plan de Emergencia en los Centros de Trabajo, el uso de Equipos de Protección Personal.

En base al artículo publicado por Bureau Veritas el 18 de julio de 2019 indica que la mejora continua de acuerdo a la norma ISO 45001:2018 requiere que las empresas mejoren continuamente la idoneidad, la adecuación y la eficacia de su sistema de gestión para evitar incidentes y no conformidades y mejorar el rendimiento. Deben evaluar continuamente sus OH y SMS y usar los resultados para identificar oportunidades de mejora. El estándar fomenta una mentalidad orientada hacia un cambio de cultura positivo en todos los ámbitos. Y para aquellos con un ojo de águila para el lenguaje, sí, es “continuo”, no “continuo”.

De la misma forma se indica que existen fases para implementar la mejora continua siendo este el ciclo PHVA: Planificar-Hacer-Verificar-Actuar (PHVA).

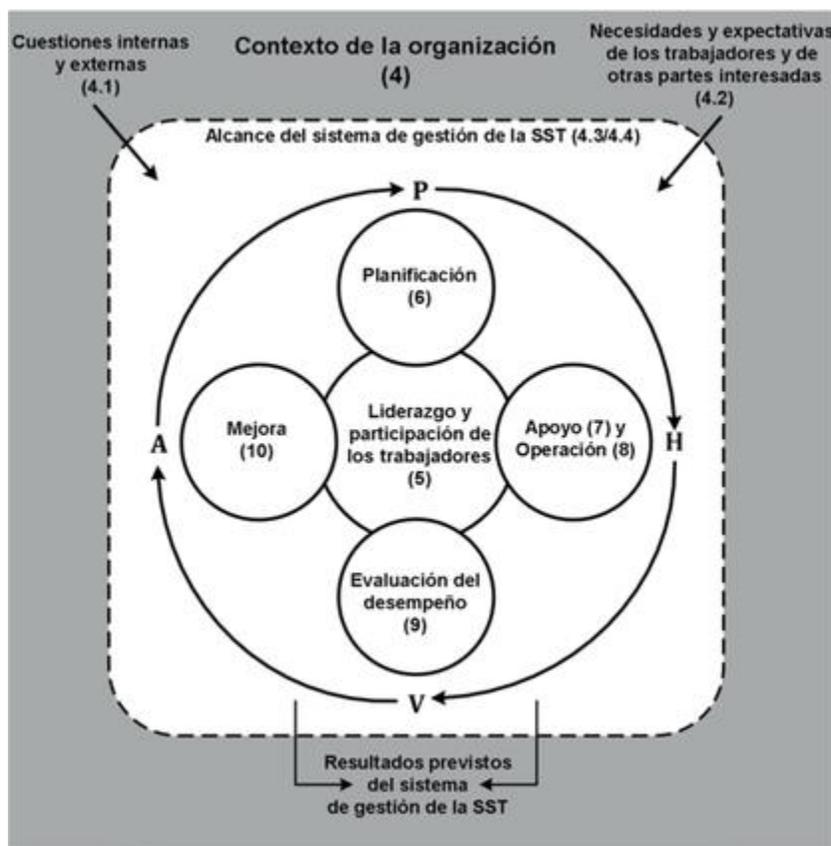
El concepto PHVA es un proceso interactivo utilizado por las organizaciones para lograr la mejora continua. Puede aplicarse a un sistema de gestión y a cada uno de sus elementos individuales, como:

- a) Planificar: determinar y evaluar los riesgos para la SST, las oportunidades para la SST y otros riesgos y otras oportunidades, establecer los objetivos de la SST y los procesos necesarios para conseguir resultados de acuerdo con la política de la SST de la organización;
- b) Hacer: implementar los procesos según lo planificado;
- c) Verificar: hacer el seguimiento y la medición de las actividades y los procesos respecto a la política y los objetivos de la SST, e informar sobre los resultados;
- d) Actuar: tomar acciones para mejorar continuamente el desempeño de la SST para alcanzar los resultados previstos.

A fin de obtener los resultados esperados se debe aplicar el ciclo PHVA siendo así que la norma ISO 45001: 2018 requiere que las empresas mejoren continuamente la idoneidad, la adecuación y la eficacia de su sistema de gestión para evitar incidentes y no conformidades y mejorar el rendimiento.

## Figura 14

*Relación entre el PHVA*



Fuente: (ISO, 2015)

### 8.2. Descripción de la propuesta

Esta propuesta realizada a través del diagnóstico aplicado tiene como objetivo brindar resultados respecto a la situación actual del cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO 45001:2018 a los directivos de CNT EP de la provincia de Galápagos, a fin de implementar un

plan de acción que permita levantar las No Conformidades menores y mayores detectadas en el diagnóstico realizado, este plan de acción debe contener las actividades que deben realizarse paso a paso para lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos, el cual debe incluir todos los detalles de qué es lo que hay hacer, quién lo va a hacer, qué recursos va a tener en su disposición para ello y cuanto tiempo se asigna a cada actividad. Es importante señalar que el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la CNT EP se evidenciará mediante registros de cada una de las acciones solicitadas en el sistema de gestión, a continuación se describe varios conceptos:

**Acción correctiva.-** Acción tomada para eliminar la causa raíz de una no conformidad o de cualquier otra situación no deseada y prevenir su ocurrencia.

**Acción preventiva.-** Se adopta esta acción para eliminar la causa de una no conformidad potencial, así como de otra situación potencialmente no deseada.

**Análisis Causal.-** Estudio llevado a cabo para determinar la causa principal y subyacente de un problema. El análisis de causa raíz implica la recopilación y estudio de datos para determinar la verdadera causa de un problema.

**Conformidad.-** Cumplimiento de un requisito.

**Corrección.-** Acción inmediata tomada para eliminar una no conformidad detectada.

**Hallazgo de auditoría.-** Hecho o situación comprobable, resultante de evaluar la evidencia recopilada frente a un requisito.

**No conformidad.-** Incumplimiento de un requisito.

**Organismo de control.-** Entidades de la administración pública que por facultad legal ejecutan actividades de control sobre otros organismos del estado o sobre particulares.

**Oportunidad de mejora.-** Diferencia detectada entre una situación real y una situación deseada, no representa el incumplimiento de un requisito, constituye una oportunidad de mejora al SGSST.

**Plan de acción.-** Documento mediante el cual se establecen las acciones a desarrollar para eliminar, bloquear o reducir las causas generadas de un problema identificado.

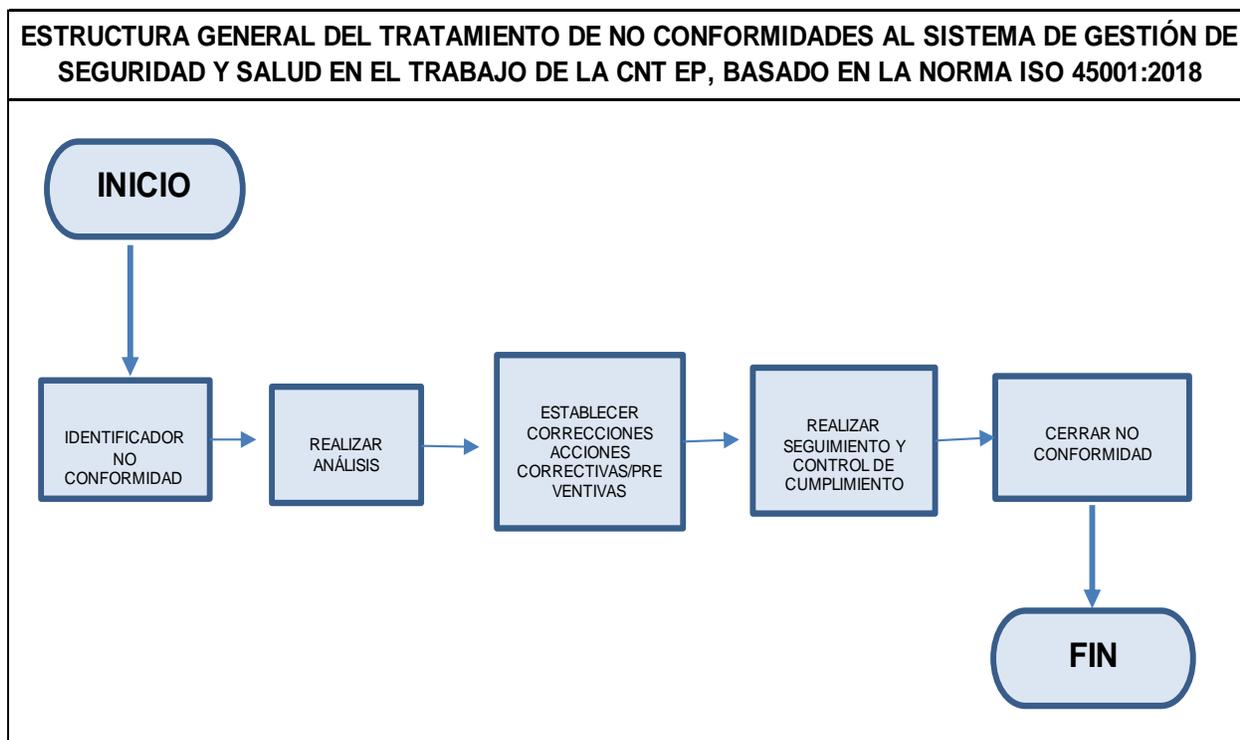
**PLNC.-** Plan de Levantamiento de No Conformidades.

**Requisito.-** Requerimiento específico contenido en la norma ISO 45001:2018, establecido por la legislación en el SGSST de la empresa u otros requisitos en materia de SST adquiridos por la empresa y que son de obligatorio cumplimiento.

**SGSST.-** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Figura 15**

*Estructura General*



*Fuente: Elaboración propia.*

## **8.2.1. Análisis del diagnóstico aplicado**

### **8.2.1.1. Identificación de No Conformidades**

Una no conformidad es el incumplimiento de una obligación establecida por: la legislación ecuatoriana vigente en materia de SST, el SGSST de la empresa, los requisitos de la norma ISO 45001:2018 o por compromisos en materia de SST asumido por la Corporación.

Los hallazgos identificados en las auditorías internas al SGSST serán revisados y clasificados e acuerdo a lo establecido en el Procedimiento de Auditorías Internas. Para establecer si el hallazgo es una No Conformidad, se debe verificar la existencia de tres elementos:

Hecho: Es el problema, la situación o el acto identificado.

Evidencia: Es el respaldo (obtenido por percepción, documentación o ensayo) que permite demostrar el hecho.

Requisito: Es la obligación incumplida (legal, establecida por el SGSST u otro).

De la misma forma se establecerá como Oportunidad de Mejora si el hallazgo u observación realizada representa un aporte a los procesos, actividades, prácticas o procedimientos del SGSST.

Si se trata de una No Conformidad se describirá el problema o situación encontrada, la evidencia y el requisito incumplido. Se identificará además si se trata de un evento recurrente, para tomar en cuenta en el tratamiento de la No Conformidad, el análisis causal y las acciones correctivas/preventivas. Si se trata de una oportunidad se describirá la situación detectada y el requisito sobre el que se incide con esta observación.

### **8.2.1.2. Análisis causal de la No Conformidad**

El objetivo de realizar el análisis causal es determinar la causa raíz y establecer las medidas correctivas o preventivas para eliminar la causa que originó o puede originar la No Conformidad, para esto se podrá emplear cualquier método para el análisis de causa raíz, se detalla:

- Cinco porqués.- se recomienda este método cuando se considera que la No Conformidad requiere un análisis rápido.
- Arbol de causas.- Se recomienda este método cuando se considera que la No Conformidad puede tener más de un causa raíz o requiere un análisis a detalle.
- Otros métodos de análisis causal que se pueden emplear son: Checklist, diagrama de espina de pescado, etc.

### **8.2.1.3. Tratamiento de la No Conformidad**

Se establecerán las siguientes:

Corrección: Corresponde a una acción inmediata tomada para corregir la No Conformidad u Observación y mitigar las consecuencias que ésta puede generar. La implementación de la corrección se la puede realizar antes de llevar a cabo el análisis causal.

Acción correctiva.- Las acciones tomadas para controlar o corregir la causa raíz de la No Conformidad, deben evitar la recurrencia de la No Conformidad, para lo cual se debe establecer un plan de acción que sea adecuado a la magnitud del problema. Las acciones correctivas deben especificar el responsable y la fecha de su cumplimiento.

Acción preventiva.- La propuesta e implantación de una acción preventiva se realiza en base a la proyección de las causas que pueden dar lugar a una No Conformidad y debe estar enfocada en prevenir su ocurrencia, las acciones preventivas deben especificar el responsable y la fecha de su cumplimiento.

Las correcciones, acciones correctivas y preventivas se establecerán en base a lo que indiquen el área responsable de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional. El seguimiento al cumplimiento deberá ser evidenciado con respaldos que consideren necesarios para registrar el cierre de la No Conformidad, especificando la fecha en la que se realizó el control. Si una vez transcurrido el plazo no se genera el cierre de la No Conformidad, el responsable de seguimiento, en conjunto con el responsable de área y/o responsable de cumplimiento de la corrección, acción correctiva o preventiva, redefinirá el plan de acción, reprogramando el plazo máximo de cumplimiento.

#### **8.2.1.4. Tratamiento de las Oportunidades de Mejora**

La Jefatura de SISO, pondrán bajo su criterio decidir el tratamiento de las oportunidades de mejora, para lo cual se establecerán las acciones correctivas y preventivas que consideren necesarias.

**Estrategias o técnicas.-** Concluido el diagnóstico de la situación actual de la CNT EP, Agencia San Cristóbal de la Provincia de Galápagos, se muestran los resultados en la tabla 11: Incumplimientos de los requisitos establecidos en la Norma ISO 45001:2018.

**Tabla 3**

*Incumplimientos de la Norma ISO 45001:2018*

INCUMPLIMIENTOS REQUISITOS LEGALES NORMA ISO 45001:2018	
No.	REQUISITOS LEGALES
5	LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES
5.2	Política de la SST.
5.4	Consulta y participación de los trabajadores.
6	PLANIFICACIÓN

- 6.1.1. Generalidades.
- 6.1.2.1 Identificación de peligros.
- 6.1.2.2 Evaluación de los riesgos para la SST y otros riesgos para el sistema de gestión de la SST.
- 6.1.3 Determinación de los requisitos legales y otros requisitos.
- 6.1.4 Planificación de acciones.

## 7 APOYO

- 7.2 Competencia.
- 7.3 Toma de conciencia
- 7.4.2 Comunicación interna.
- 7.4.3 Comunicación externa.
- 7.5.2 Creación y actualización.
- 7.5.3 Control de la información documentada.

## 8 OPERACIÓN

- 8.1.2 Eliminar peligros y reducir riesgos para la SST.
- 8.1.3 Gestión del cambio.
- 8.1.4.2 Contratistas.
- 8.1.4.3 Contratación externa.
- 8.2 Preparación y respuesta ante emergencias.

## 9 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

- 9.2 Auditoría interna.

**Fuente:** *Tabulación de requisitos de la lista de verificación*

Con los resultados obtenidos a continuación se detalla el plan de acción que debe aplicarse a las No conformidades mayores y menores detectadas en la aplicación de este diagnóstico.

### **8.3. Plan de acción**

#### **8.3.1. Capítulo 5: LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES.**

Contar con un liderazgo basado en la Norma ISO 45001:2018 es contar con un serio compromiso y constante satisfacción de los usuarios internos y externos por parte de la dirección de la organización. Se deben considerar todas las necesidades de las partes interesadas o grupos de interés de la organización, es clave para determinar las acciones y los objetivos a desarrollar. Establecer una visión clara del futuro de la organización, considerando los objetivos y las metas que se imponga en la empresa. Proporcionando a los trabajadores todos los recursos, la formación y la libertad necesaria para actuar con responsabilidad, resultando importante animar y reconocer todas las contribuciones que realicen las personas pertenecientes a la organización.

#### **8.3.2. Capítulo 6: PLANIFICACIÓN**

El proceso de planificación en una empresa debe hacerse lo más claro y preciso posible, el plan tiene que orientar las acciones concretas que se van a realizar, debiendo ser lo más concreto posible para que no resulte difuso o muy general. Logrando de esa manera conseguir que los objetivos se cumplan con eficacia y efectividad. La precisión evita que se dé la improvisación en la ejecución. Para que el plan funcione se debe basar en datos reales y en razonamientos precisos y exactos. Las organizaciones siempre están cambiando, por eso es necesario que exista una planificación más flexible para que se adapte fácilmente a los cambios.

Finalmente se puede decir que el proceso de planificación es esencial para que una empresa alcance un alto nivel de rendimiento. Por medio de la planificación se definen las metas y los objetivos que se esperan alcanzar y de esta forma se pueden elegir los medios más adecuados para lograrlo.

### **8.3.3. Capítulo 7: APOYO**

La implementación de un sistema de gestión de SST eficiente y eficaz requiere del apoyo de toda la organización. Debemos insistir en la importancia del impacto del sistema y proporcionar los recursos adecuados para los trabajadores mientras trabajan en tareas relacionadas con el sistema ayudará a crear conciencia y aceptación de los conceptos de salud y seguridad en el lugar de trabajo y de esta forma mitigar los riesgos inherentes a las labores diarias. Mediante los recursos, competencia, conciencia, comunicación y documentación, la organización desarrollará el apoyo necesario para lograr el cumplimiento y la certificación de ISO 45001:2018.

### **8.3.4. Capítulo 8: OPERACIÓN**

Para el cumplimiento de la norma ISO 45001:2018 se requiere de una evaluación adecuada del proceso, el desarrollo de los nuevos procedimientos, una documentación y un mantenimiento de registros completos. Esta cláusula es la que nos indica cómo proceder con la implementación práctica del estándar y sus requisitos. La organización debe enfocarse cuidadosamente en la efectividad de cada uno de sus planes mientras trabajan en cada sección.

### **8.3.5. Capítulo 9: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

Medir la eficacia de un sistema de gestión de SST recientemente desarrollado es fundamental y primordial para su éxito. Un requisito que establece procesos para llevar a cabo la evaluación del desempeño, el monitoreo y la obtención de las pruebas necesarias para cumplimiento y la certificación, la alta dirección debe asumir la responsabilidad de la planificación de auditorías internas estableciendo plazos, responsables y conservando información documentada como evidencia.













51	Mediante inspección al vehículo de placas WEI -1004 (custodio Javier Ulgan), se observa el neumático delantero derecho sin labrado (requiere cambio), las llantas delanteras presentan desgaste desigual (requiere alineación).	Efectuar de manera trimestral la inspección al parque automotor a fin de realizar las respectivas acciones correctivas a los neumáticos.																		
52	Se presenta 1 lista de verificación in situ de condiciones de seguridad, correspondiente a la orden de compra de fecha marzo 2022, para el servicio de limpieza de las instalaciones de CNT EP, la lista de verificación se aplicó con fecha 02 de abril de 2022, a la fecha de la verificación, la Administradora de la orden de compra no cuenta con registros adicionales de verificación in situ a la contratista.	Realizar las listas de verificación en base a la planificación de inspecciones de las órdenes de compra existentes.																		
53	No se cuentan con registros que evidencien la inspección al Sistema de Detección de Incendios.	Realizar las inspecciones dentro de los plazos establecidos.																		

**Fuente:** Elaboración propia

## 9. Validación de la propuesta

Este proceso de diagnóstico y validación de los resultados obtenidos fueron avalados por dos profesionales especialista en Seguridad Industrial, Ing. Vélez Parrales Jhon Raúl y la Ing. Jessica Monserrate Fernández Macías, responsables SI de la provincia de Manabí quienes posee más de 10 años de experiencia en Sistemas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, siendo parte de la aplicación del diagnóstico de los requisitos de la norma ISO 45001:2018 en la isla San Cristóbal, provincia de Galápagos, quienes consideraron para este análisis evaluar la conformidad, la efectividad y el desempeño del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y a la vez, identificar oportunidades de mejora, siendo una actividad que agrega valor al Sistema y a la organización, que también generó oportunidades para realizar correcciones y mejoras a la Salud Ocupacional y seguridad operativas y efectivas. Este diagnóstico indica que cumple con los criterios que requiere la norma y que los hallazgos con la implementación del Plan de mejora generará un impacto favorable a la CNT EP en la provincia de Galápagos, siendo un compromiso de la alta dirección verificar la implementación de las acciones correctivas, y realizar monitoreo y seguimiento sobre ellas. En próximas verificaciones

al SST se percibirá los beneficios de hacer la tarea completa, hasta el final, a continuación, detallo el perfil de los profesionales que validaron este proyecto.

- Ing. Fernández Macías Jessica Monserrate, de profesión Ingeniera Industrial y Magister en Gestión Ambiental, con 12 años de experiencia como Analista de Seguridad Industrial en la CNT EP provincia de Manabí, se demuestra lo mencionado en el Anexo 2.
- Ing. Jhon Raúl Vélez PARRALES, de profesión Ing. Industrial, Especialista en Prevención de Riesgos Laborales y en Formación de Formadores, con 10 años de experiencia en Seguridad Industrial en la CNT EP provincia de Manabí, se describe en el Anexo 3.

### 9.1. *Matriz de articulación de la propuesta*

En la presente matriz se sintetiza la articulación del producto realizado con los sustentos teóricos, metodológicos, estratégicos-técnicos y tecnológicos empleados se detalla en la siguiente tabla.

**Tabla 4**

*Matriz de articulación*

EJES O PARTES PRINCIPALES	SUSTENTO TEÓRICO	SUSTENTO METODOLÓGICO	ESTRATEGIAS / TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS	INSTRUMENTOS APLICADOS
Diagnóstico del Sistema de Seguridad y Salud ocupacional de la CNT EP, isla San Cristóbal de la provincia de Galápagos.	NT INEN ISO 45001:2018	Situación actual del cumplimiento de los requisitos legales de la norma ISO 45001:2018.	Enfoque cuantitativo y cualitativo, y la aplicación del método inductivo-deductivo.	La CNT EP luego de la aplicación del diagnóstico mediante la lista de verificación alcanzo el 85,46% de cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 45001:2018.	Herramienta informática office Excel, cronograma de aplicación de diagnóstico lista de verificación formato y Plan de Levantamiento de No Conformidades formatos CNT EP.

**Fuente:** *Elaboración propia*

## CONCLUSIONES

La aplicación de este diagnóstico/auditoría interna efectuado al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la isla San Cristóbal, Agencia Provincial Galápagos, se concluye lo siguiente:

- La CNT EP cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que permite fortalecer las buenas prácticas en SST en beneficio de todos los trabajadores.
- La Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP cuenta con un área encargada de la Seguridad y Salud en el Trabajo que garantice los estándares con los que se debe contar para mantener una óptima gestión.
- Para la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP la Seguridad y Salud en el Trabajo es uno de los pilares que apalanca el giro del negocio y cumplirá toda la legislación ecuatoriana vigente sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La CNT EP identifica y evalúa los riesgos ocupacionales inherentes a las actividades que realizan los colaboradores de la empresa e implementa las acciones necesarias para controlar dichos riesgos ocupacionales.
- Los colaboradores de la CNT EP deben cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos e instrucciones establecidas en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, en lo que apliquen de acuerdo a las actividades y naturaleza de cada uno de los contratos que hayan suscrito.
- Luego de la aplicación del diagnóstico mediante la lista de verificación alcanzó el 85,46% de cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 45001:2018.
- No se puede establecer que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la provincia es suficiente, debido a que se han identificado NC mayores, menores, relacionadas entre otras cosas al incumplimiento de requisitos legales, asignación de presupuesto para la Gestión de SST y demás incumplimientos.

- En su mayoría las No Conformidades identificadas corresponden al incumplimiento de la Planificación anual de actividades de la provincia, establecidas en los procesos de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.

### **RECOMENDACIONES**

- Mantener el compromiso y la intención de mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la provincia de Galápagos.
- Mantener además la responsabilidad y el apoyo para el cumplimiento de todas las actividades que permitan alcanzar la certificación del Sistema de Gestión bajo la norma ISO 45001:2018.
- Trabajar en la mejora continua de todos los procesos propios de la gestión de Seguridad y Salud Ocupacional de la provincia y el involucramiento de todas las áreas, en todos sus niveles, para hacer de la Seguridad y Salud en el Trabajo un tema transversal.
- Establecer un plazo no mayor a 90 días para el cierre de las No Conformidades que tienen un alcance local, las NC de alcance nacional deben ser tratadas en conjunto con la Jefatura de SISO de la Gerencia Nacional de Desarrollo Organizacional y/o con cada una de las áreas responsables de su cumplimiento.
- Dar tratamiento a las No Conformidades de alcance local, regional y nacional, mediante un análisis causal, determinación de acciones correctivas, preventivas, responsables de su ejecución, fechas de cumplimiento y seguimiento respectivo para su cierre.

## BIBLIOGRAFÍA

Antúnez, V. (2016). Sistemas integrados de gestión. *Cofín Habana*, 11(2), 1-28.

Arias, C. (2017). Implantación de un sistema de gestión de seguridad y Salud en el trabajo basado en el modelo Ecuador. *Dom. Cien*, 3(4), 164-283.

Asamblea Nacional. (2008). Art. 32 de la Constitución de la República del Ecuador. Obtenido de  
de  
[https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjv8ayS9q\\_9AhXGRTABHdryBnQQFnoECAsQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.oas.org%2Fjuridico%2Fpdfs%2Fmesicic4\\_ecu\\_const.pdf&usg=AOvVaw0sQShi2Llw-MyD2IVirbGH](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjv8ayS9q_9AhXGRTABHdryBnQQFnoECAsQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.oas.org%2Fjuridico%2Fpdfs%2Fmesicic4_ecu_const.pdf&usg=AOvVaw0sQShi2Llw-MyD2IVirbGH)

Cardenas, C., & Guamán, Y. (2018). *Mejoramiento de control interno en el departamento de Tesorería del GADM Salitre*. Obtenido de Universidad de Guayaquil:  
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug>

CNT EP. (2011). Corporación Nacional de Telecomunicaciones, CNT EP. *Reglamento de Gestión de Talento Humano*. Quito, Pichincha, Ecuador: CNT EP. Obtenido de  
[https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjW\\_4uls8D5AhXDSDABHcfOCuAQFnoECBQQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.asambleanacional.gob.ec%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2Fdocuments%2Fold%2Fconstitucion\\_de\\_bolsillo.pdf&usg=AOvVaw2x-HTv8XnVGWg](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjW_4uls8D5AhXDSDABHcfOCuAQFnoECBQQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.asambleanacional.gob.ec%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2Fdocuments%2Fold%2Fconstitucion_de_bolsillo.pdf&usg=AOvVaw2x-HTv8XnVGWg)

CNT EP. (2021). Estructura Organizacional CNT EP. Obtenido de  
<https://docplayer.es/18937856-Estructura-organizacional-corporacion-nacional-de-telecomunicaciones-empresa-publica-cnt-ep-enero-2012.html>

- Enriquez, V., & León, R. (2015). *Propuesta del programa de seguridad industrial y salud ocupacional en la empresa Distribuidora Latina S.A.* Obtenido de UCE:  
<http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/7191>
- Gastañaga, M. (2017). Salud ocupacional: Historia y retos del futuro. *Rev Peru Med Exp Salud Publica*, 29(2).
- ISO. (2015). *Relación entre el modelo PHVA y el marco de referencia de la norma ISO 45001.* Obtenido de <https://www.iso.org/obp/ui#iso:std:iso:14001:ed-3:v1:es:fig:1>
- ISO. (2018). *Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.* Obtenido de ISO:  
<https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:45001:ed-1:v1:es>
- Lascano, H., & Patiño, A. (2022). *Plan de seguridad en el trabajo para la empresa pública municipal de agua potable de la ciudad de Quevedo.* Obtenido de  
<https://repositorio.uteq.edu.ec/t-uteq-45>
- Mancheno, E., Narea, K., & Villavicencio, A. (2022). *Plan de auditoria interna de un sistema de gestión a una empresa balsera según ISO 19011:2018 en el cantón Quevedo.* Obtenido de UTEQ: <https://repositorio.uteq.edu.ec/handle/43000/6798>
- Ministerio de Trabajo. (1986). Decreto Ejecutivo 2393, Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo. Obtenido de  
[https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwio9Ynr8K\\_9AhWxSDABHdD1CLsQFnoECAsQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.trabajo.gob.ec%2Fwp-content%2Fuploads%2Fdownloads%2F2012%2F12%2FReglamento-de-Seguridad-y-Salud-de-los-Trab](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwio9Ynr8K_9AhWxSDABHdD1CLsQFnoECAsQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.trabajo.gob.ec%2Fwp-content%2Fuploads%2Fdownloads%2F2012%2F12%2FReglamento-de-Seguridad-y-Salud-de-los-Trab)

- Nueva ISO. (2016). *¿Cómo se interpreta la norma ISO 14001 2015?* Recuperado el 10 de Septiembre de 2021, de Nueva ISO: <https://www.nueva-iso-14001.com/2016/07/se-interpretar-la-norma-iso-14001-2015/>
- Nueva ISO. (2018). *ISO 45001 2018: ¿Cuál es el objetivo del Sistema de Gestión de SST?* Recuperado el 10 de Septiembre de 2021, de Nueva ISO: <https://www.nueva-iso-45001.com/2018/03/iso-45001-2018-objetivo-sistema-gestion-sst/>
- OEA. (2011). Decisión 584. *Sistema de información sobre comercio exterior*. Obtenido de <http://www.sice.oas.org/trade/junac/decisiones/dec584s.asp>
- OIT. (2015). *Salud de los trabajadores: Recursos*. Obtenido de Organización Panamericana de la Salud: [https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1527:workers-health-resources&Itemid=1349&limitstart=2&lang=es](https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=1527:workers-health-resources&Itemid=1349&limitstart=2&lang=es)
- Secretaría Central de ISO. (2015). *Norma Internacional ISO 9001 (5th ed.)*. Ginebra, Suiza: ISO 2015.
- SGS. (2018). *Norma ISO 45001:2018*. Obtenido de <https://www.sgs-latam.com/es-es/sustainability/social-sustainability/audit-certification-and-verification/iso-45001-occupational-health-and-safety-management-systems-ohsms>

## ANEXOS

## Anexo 1

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE AUDITORIA						
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NORMA ISO 45001:2018						
PROVINCIA DE GALÁPAGOS FEBRERO 2023						
LUNES 13 DE FEBRERO DE 2023						
PROVINCIA	HORA	RESPONSABLE	ÁREA ANALIZADA	DIRECCIÓN	REQUISITO DE LA NORMA ISO 45001:2018	
GALÁPAGOS	08H00 -09H00	REUNIÓN DE APERTURA - INICIO DE DIAGNÓSTICO				
	10H00 - 12H00	JUDY BALLESTEROS CRIOLLO	JEFATURA DE CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE	ISLA, SAN CRISTÓBAL AV. QUITO Y AZOGUES	5.1	Liderazgo y Compromiso
					5.2	Política de la SST
					5.3	Roles y Responsabilidades
					5.4	Consulta y participación
					7.3	Toma de conciencia
					7.4.2	Comunicación interna
					7.4.3	Comunicación externa
					8.1.2.	Eliminar peligros y reducir riesgos para la SST.
					8.1.3	Gestión del cambio
					10.3	Mejora continua
	13H00 - 14H30	JUDY BALLESTEROS CRIOLLO	ANALISTA LEGAL	ISLA, SAN CRISTÓBAL AV. QUITO Y AZOGUES	5.3	Roles y Responsabilidades
					5.4	Consulta y participación
					6.1.3	Determinación de los requisitos legales y otros requisitos
					7.3	Toma de conciencia
					7.4.2	Comunicación interna
					7.4.3	Comunicación externa
					7.5.2	Creación y actualización
					7.5.3	Control de la información documentada
					8.1.3	Gestión del cambio
8.1.4.2					Contratista	
8.1.4.3	Contratación externa					

					9.1.2	Evaluación del cumplimiento
					10.2	Incidentes, no conformidades y acciones correctivas
					10.3	Mejora continua
	14H30 - 16H30	JUDY BALLESTEROS CRIOLLO	BODEGA	ISLA, SAN CRISTÓBAL AV. QUITO Y AZOGUES	5.2	Política de la SST
					5.4	Consulta y participación
					6.1.2.1	Identificación de peligros
					6.1.2.2	Evaluación de los riesgos para la SST y otros riesgos para el sistema de gestión de la SST
					7.2	Competencias
					7.3	Toma de conciencia
					7.5.2	Creación y actualización
					7.5.3	Control de la información documentada
					8.1.2.	Eliminar peligros y reducir riesgos para la SST.
					8.1.3	Gestión del cambio
					8.2	Preparación y respuesta ante emergencias
					10.2	Incidentes, no conformidades y acciones correctivas
					10.3	Mejora continua
<b>MARTES 14 DE FEBRERO DE 2023</b>						
PROVINCIA	HORA	AUDITOR	ÁREA AUDITADA	DIRECCIÓN	REQUISITO DE LA NORMA ISO 45001:2018	
GALÁPAGOS	08H00 - 10H00	JUDY BALLESTEROS CRIOLLO	TÉCNICA	ISLA, SAN CRISTÓBAL AV. QUITO Y AZOGUES	5.1	Liderazgo y Compromiso
					5.2	Política de la SST
					5.3	Roles y Responsabilidades
					5.4	Consulta y participación
					6.1.2.1	Identificación de peligros
					6.1.2.2	Evaluación de los riesgos para la SST y otros riesgos para el sistema de gestión de la SST
					6.1.3	Determinación de los requisitos legales y otros requisitos
					6.1.4	Planificación de acciones

					7.1	Recursos
					7.2	Competencias
					7.3	Toma de conciencia
					7.5.2	Creación y actualización
					7.5.3	Control de la información documentada
					8.1.2	Eliminar peligros y reducir riesgos para la SST.
					8.1.3	Gestión del cambio
					8.1.4.2	Contratista
					8.1.4.3	Contratación externa
					9.1.2	Evaluación del cumplimiento
					10.2	Incidentes, no conformidades y acciones correctivas
					10.3	Mejora continua
GALÁPAGOS	08H00 - 09H00	JUDY BALLESTEROS CRIOLLO	JEFATURA FINANCIERA ADMINISTRATIVA Y SOPORTE	ISLA, SAN CRISTÓBAL AV. QUITO Y AZOGUES	5.1	Liderazgo y Compromiso
					5.2	Política de la SST
					5.3	Roles y Responsabilidades
					5.4	Consulta y participación
					6.1.2.1	Identificación de peligros
						Evaluación de los riesgos para la SST y
					6.1.2.2	otros riesgos para el sistema de gestión de la SST
					6.1.2.3	Evaluación de las oportunidades para la SST y otras oportunidades para el sistema de gestión de la SST
						Evaluación de las oportunidades para la SST y otras oportunidades para el sistema de gestión de la SST
					7.1	Recursos
					7.3	Toma de conciencia
					7.4.2	Comunicación interna
					7.4.3	Comunicación externa
					7.5.2	Creación y actualización
					7.5.3	Control de la información documentada
8.1.3	Gestión del cambio					
8.1.4.2	Contratista					
8.1.4.3	Contratación externa					
9.1.2	Evaluación del cumplimiento					
10.3	Mejora continua					
GALÁPAGOS	11H00 - 12H00	JUDY BALLESTEROS CRIOLLO	RESPONSABLE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	ISLA, SAN CRISTÓBAL AV. QUITO Y AZOGUES	5.3	Roles y Responsabilidades
					5.4	Consulta y participación

					6.1.2.1	Identificación de peligros
					6.1.2.3	Evaluación de las oportunidades para la SST y otras oportunidades para el sistema de gestión de la SST
					6.1.3	Determinación de los requisitos legales y otros requisitos
					6.1.4	Planificación de acciones
					6.2.1	Objetivos de la SST
					6.2.2	Planificación para lograr los objetivos de la SST
					7.1	Recursos
					7.3	Toma de conciencia
					7.4.2	Comunicación interna
					7.4.3	Comunicación externa
					7.5.2	Creación y actualización
					7.5.3	Control de la información documentada
					8.1.2	Eliminar peligros y reducir riesgos para la SST.
					8.1.3	Gestión del cambio
					8.1.4.2	Contratista
					8.1.4.3	Contratación externa
					8.2	Preparación y respuesta ante emergencias
					9.1.2	Evaluación del cumplimiento
					9.2.2	Programa de auditoría interna
					9.3	Revisión por la dirección
					10.2	Incidentes, no conformidades y acciones correctivas
					10.3	Mejora continua
					5.3	Roles y Responsabilidades
					5.4	Consulta y participación
					6.1.2.1	Identificación de peligros
					6.1.2.2	Evaluación de los riesgos para la SST y otros riesgos para el sistema de gestión de la SST
					6.1.2.3	Evaluación de las oportunidades para la SST y otras oportunidades para el sistema de gestión de la SST
					6.1.3	Determinación de los requisitos
GALÁPAGOS	14H00 - 16H00	JUDY BALLESTEROS CRIOLLO	MÉDICO OCUPACIONAL REGIONAL	ISLA, SAN CRISTÓBAL AV. QUITO Y AZOGUES		

					legales y otros requisitos
					6.1.4 Planificación de acciones
					6.2.1 Objetivos de la SST
					6.2.2 Planificación para lograr los objetivos de la SST
					7.1 Recursos
					7.2 Competencia
					7.3 Toma de conciencia
					7.4.2 Comunicación interna
					7.4.3 Comunicación externa
					7.5.2 Creación y actualización
					7.5.3 Control de la información documentada
					8.1.2 Eliminar peligros y reducir riesgos para la SST
					8.1.3 Gestión del cambio
					8.1.4.2 Contratista
					8.1.4.3 Contratación externa
					8.2 Preparación y respuesta ante emergencias
					9.1.2 Evaluación del cumplimiento
					9.2.2 Programa de auditoría interna
					9.3 Revisión por la dirección
					10.2 Incidentes, no conformidades y acciones correctivas
					10.3 Mejora continua
GALÁPAGOS	11H00 - 17H00	JUDY BALLESTEROS CRIOLLO	ANALISTA REGIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL RG4	ISLA, SAN CRISTÓBAL AV. QUITO Y AZOGUES	5.3 Roles y Responsabilidades
					5.4 Consulta y participación
					6.1.2.1 Identificación de peligros
					6.1.2.2 Evaluación de los riesgos para la SST y otros riesgos para el sistema de gestión de la SST
					6.1.2.3 Evaluación de las oportunidades para la SST y otras oportunidades para el sistema de gestión de la SST
					6.1.3 Determinación de los requisitos legales y otros requisitos
					6.1.4 Planificación de acciones
					6.2.1 Objetivos de la SST
					6.2.2 Planificación para lograr los objetivos de la SST

					7.1	Recursos
					7.2	Competencia
					7.3	Toma de conciencia
					7.4.2	Comunicación interna
					7.4.3	Comunicación externa
					7.5.2	Creación y actualización
					7.5.3	Control de la información documentada
					8.1.2	Eliminar peligros y reducir riesgos para la SST
					8.1.3	Gestión del cambio
					8.1.4.2	Contratista
					8.1.4.3	Contratación externa
					8.2	Preparación y respuesta ante emergencias
					9.1.2	Evaluación del cumplimiento
					9.2.2	Programa de auditoría interna
					9.3	Revisión por la dirección
					10.2	Incidentes, no conformidades y acciones correctivas
					10.3	Mejora continua
<b>MIÉRCOLES 15 DE FEBRERO DE 2023</b>						
<b>PROVINCIA</b>	<b>HORA</b>	<b>AUDITOR</b>	<b>ÁREA AUDITADA</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>REQUISITO DE LA NORMA ISO 45001:2018</b>	
GALÁPAGOS	08H00 -	AUDITOR 1-	ESTRUCTURA DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS	ISLA, SAN CRISTÓBAL AV. QUITO Y AZOGUES	5.1	Liderazgo y Compromiso
					5.2	Política de la SST
					5.3	Roles y Responsabilidades
					5.4	Consulta y participación
					6.1.2.1	Identificación de peligros
					6.1.2.2	Evaluación de los riesgos para la SST y otros riesgos para el sistema de gestión de la SST
					6.1.3	Determinación de los requisitos legales y otros requisitos
					6.1.4	Planificación de acciones
					6.2.1	Objetivos de la SST
					6.2.2	Planificación para lograr los objetivos de la SST
					7.1	Recursos
					7.2	Competencia
					7.3	Toma de conciencia

					7.4.2	Comunicación interna
					7.4.3	Comunicación externa
					7.5.2	Creación y actualización
					7.5.3	Control de la información documentada
					8.1.2	Eliminar peligros y reducir riesgos para la SST
					8.2	Preparación y respuesta ante emergencias
					9.1.2	Evaluación del cumplimiento
					10.3	Mejora continua
GALÁPAGOS	09H00 - 10H00	JUDY BALLESTEROS CRIOLLO	ORGANISMOS PARITARIOS	ISLA, SAN CRISTÓBAL AV. QUITO Y AZOGUES	5.1	Liderazgo y Compromiso
					5.2	Política de la SST
					5.3	Roles y Responsabilidades
					5.4	Consulta y participación
					6.1.4	Planificación de acciones
					6.2.1	Objetivos de la SST
					6.2.2	Planificación para lograr los objetivos de la SST
					7.3	Toma de conciencia
					7.4.2	Comunicación interna
					7.4.3	Comunicación externa
					7.5.2	Creación y actualización
					7.5.3	Control de la información documentada
					8.1.2	Eliminar peligros y reducir riesgos para la SST
					9.1.2	Evaluación del cumplimiento
					10.2	Incidentes, no conformidades y acciones correctivas
10.3	Mejora continua					
GALÁPAGOS	10H30 - 11H00	REUNIÓN DE CIERRE				

## Anexo 2

## Lista de verificación

LISTA DE VERIFICACIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NORMA ISO 45001:2018				
PROVINCIA DE GALÁPAGOS FEBRERO 2023				
PROVINCIA	ÁREA ANALIZADA	DIRECCIÓN	REQUISITO DE LA NORMA ISO 45001:2018	
	JEFATURA DE CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE	ISLA, SAN CRISTÓBAL AV. QUITO Y AZOGUES	5.1	Liderazgo y Compromiso.
			5.2	Política de la SST.
			5.3	Roles y Responsabilidades.
			5.4	Consulta y participación.
			7.3	Toma de conciencia.
			7.4.2	Comunicación interna.
			7.4.3	Comunicación externa.
			8.1.2	Eliminar peligros y reducir riesgos para la SST.
			8.1.3	Gestión del cambio.
			10.3	Mejora continua.
	ANALISTA LEGAL	ISLA, SAN CRISTÓBAL AV. QUITO Y AZOGUES	5.3	Roles y Responsabilidades.
			5.4	Consulta y participación.
			6.1.3	Determinación de los requisitos legales y otros requisitos.
			7.3	Toma de conciencia.
			7.4.2	Comunicación interna.
			7.4.3	Comunicación externa.
			7.5.2	Creación y actualización.
			7.5.3	Control de la información documentada.
			8.1.3	Gestión del cambio.
			8.1.4.2	Contratista.
			8.1.4.3	Contratación externa.
			9.1.2	Evaluación del cumplimiento.
			10.2	Incidentes, no conformidades y acciones correctivas.
			10.3	Mejora continua.
	BODEGA	ISLA, SAN CRISTÓBAL AV. QUITO Y AZOGUES	5.2	Política de la SST.
			5.4	Consulta y participación.
			6.1.2.1	Identificación de peligros.

			6.1.2.2	Evaluación de los riesgos para la SST y otros riesgos para el sistema de gestión de la SST.
			7.2	Competencias.
			7.3	Toma de conciencia.
			7.5.2	Creación y actualización.
			7.5.3	Control de la información documentada.
			8.1.2.	Eliminar peligros y reducir riesgos para la SST.
			8.1.3	Gestión del cambio.
			8.2	Preparación y respuesta ante emergencias.
			10.2	Incidentes, no conformidades y acciones correctivas.
			10.3	Mejora continua.
GALÁPAGOS	TÉCNICA	ISLA, SAN CRISTÓBAL AV. QUITO Y AZOGUES	5.1	Liderazgo y Compromiso.
			5.2	Política de la SST.
			5.3	Roles y Responsabilidades.
			5.4	Consulta y participación.
			6.1.2.1	Identificación de peligros.
			6.1.2.2	Evaluación de los riesgos para la SST y otros riesgos para el sistema de gestión de la SST.
			6.1.3	Determinación de los requisitos legales y otros requisitos.
			6.1.4	Planificación de acciones.
			7.1	Recursos.
			7.2	Competencias.
			7.3	Toma de conciencia.
			7.5.2	Creación y actualización.
			7.5.3	Control de la información documentada.
			8.1.2	Eliminar peligros y reducir riesgos para la SST.
			8.1.3	Gestión del cambio.
			8.1.4.2	Contratista.
			8.1.4.3	Contratación externa.
			9.1.2	Evaluación del cumplimiento.
			10.2	Incidentes, no conformidades y acciones correctivas.
			10.3	Mejora continua.
GALÁPAGOS			5.1	Liderazgo y Compromiso.

			5.2	Política de la SST.
			5.3	Roles y Responsabilidades.
			5.4	Consulta y participación.
			6.1.2.1	Identificación de peligros.
			6.1.2.1	Evaluación de los riesgos para la SST y otros riesgos para el sistema de gestión de la SST
			6.1.2.3	Evaluación de las oportunidades para la SST y otras oportunidades para el sistema de gestión de la SST.
	JEFATURA FINANCIERA ADMINISTRATIVA Y SOPORTE	ISLA, SAN CRISTÓBAL AV. QUITO Y AZOGUES	7.1	Recursos.
			7.3	Toma de conciencia.
			7.4.2	Comunicación interna.
			7.4.3	Comunicación externa.
			7.5.2	Creación y actualización.
			7.5.3	Control de la información documentada.
			8.1.3	Gestión del cambio.
			8.1.4.2	Contratista.
			8.1.4.3	Contratación externa.
			9.1.2	Evaluación del cumplimiento.
			10.3	Mejora continua.
			5.3	Roles y Responsabilidades.
			5.4	Consulta y participación.
			6.1.2.1	Identificación de peligros.
			6.1.2.3	Evaluación de las oportunidades para la SST y otras oportunidades para el sistema de gestión de la SST.
			6.1.3	Determinación de los requisitos legales y otros requisitos.
			6.1.4	Planificación de acciones.
			6.2.1	Objetivos de la SST.
			6.2.2	Planificación para lograr los objetivos de la SST.
			7.1	Recursos.
			7.3	Toma de conciencia.
			7.4.2	Comunicación interna.
			7.4.3	Comunicación externa.
			7.5.2	Creación y actualización.
			7.5.3	Control de la información documentada.
			8.1.2	Eliminar peligros y reducir riesgos para la SST.
			8.1.3	Gestión del cambio.
			8.1.4.2	Contratista.
GALÁPAGOS	RESPONSABLE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	ISLA, SAN CRISTÓBAL AV. QUITO Y AZOGUES		

			8.1.4.3	Contratación externa.
			8.2	Preparación y respuesta ante emergencias.
			9.1.2	Evaluación del cumplimiento.
			9.2.2	Programa de auditoría interna.
			9.3	Revisión por la dirección.
			10.2	Incidentes, no conformidades y acciones correctivas.
			10.3	Mejora continua.
			5.3	Roles y Responsabilidades.
			5.4	Consulta y participación.
			6.1.2.1	Identificación de peligros.
			6.1.2.2	Evaluación de los riesgos para la SST y otros riesgos para el sistema de gestión de la SST.
			6.1.2.3	Evaluación de las oportunidades para la SST y otras oportunidades para el sistema de gestión de la SST.
			6.1.3	Determinación de los requisitos legales y otros requisitos.
			6.1.4	Planificación de acciones.
			6.2.1	Objetivos de la SST.
			6.2.2	Planificación para lograr los objetivos de la SST.
			7.1	Recursos.
			7.2	Competencia.
			7.3	Toma de conciencia.
			7.4.2	Comunicación interna.
			7.4.3	Comunicación externa.
			7.5.2	Creación y actualización.
			7.5.3	Control de la información documentada.
			8.1.2	Eliminar peligros y reducir riesgos para la SST.
			8.1.3	Gestión del cambio.
			8.1.4.2	Contratista.
			8.1.4.3	Contratación externa.
			8.2	Preparación y respuesta ante emergencias.
			9.1.2	Evaluación del cumplimiento.
			9.2.2	Programa de auditoría interna.
			9.3	Revisión por la dirección.
			10.2	Incidentes, no conformidades y acciones correctivas.
			10.3	Mejora continua.
GALÁPAGOS	MÉDICO OCUPACIONAL REGIONAL	ISLA, SAN CRISTÓBAL AV. QUITO Y AZOGUES	5.3	Roles y Responsabilidades.

			5.4	Consulta y participación.
			6.1.2.1	Identificación de peligros.
			6.1.2.2	Evaluación de los riesgos para la SST y otros riesgos para el sistema de gestión de la SST.
			6.1.2.3	Evaluación de las oportunidades para la SST y otras oportunidades para el sistema de gestión de la SST.
			6.1.3	Determinación de los requisitos legales y otros requisitos.
			6.1.4	Planificación de acciones.
			6.2.1	Objetivos de la SST.
			6.2.2	Planificación para lograr los objetivos de la SST.
			7.1	Recursos.
			7.2	Competencia.
			7.3	Toma de conciencia.
			7.4.2	Comunicación interna.
			7.4.3	Comunicación externa.
			7.5.2	Creación y actualización.
			7.5.3	Control de la información documentada.
			8.1.2	Eliminar peligros y reducir riesgos para la SST.
			8.1.3	Gestión del cambio.
			8.1.4.2	Contratista.
			8.1.4.3	Contratación externa.
			8.2	Preparación y respuesta ante emergencias.
			9.1.2	Evaluación del cumplimiento.
			9.2.2	Programa de auditoría interna.
			9.3	Revisión por la dirección.
			10.2	Incidentes, no conformidades y acciones correctivas.
			10.3	Mejora continua.
			5.1	Liderazgo y Compromiso.
			5.2	Política de la SST.
			5.3	Roles y Responsabilidades.
			5.4	Consulta y participación.
			6.1.2.1	Identificación de peligros.
			6.1.2.2	Evaluación de los riesgos para la SST y otros riesgos para el sistema de gestión de la SST.
	ANALISTA REGIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL RG4	ISLA, SAN CRISTÓBAL AV. QUITO Y AZOGUES		
GALÁPAGOS	ESTRUCTURA DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS	ISLA, SAN CRISTÓBAL AV. QUITO Y AZOGUES		

			6.1.3	Determinación de los requisitos legales y otros requisitos.
			6.1.4	Planificación de acciones.
			6.2.1	Objetivos de la SST.
			6.2.2	Planificación para lograr los objetivos de la SST.
			7.1	Recursos.
			7.2	Competencia.
			7.3	Toma de conciencia.
			7.4.2	Comunicación interna.
			7.4.3	Comunicación externa.
			7.5.2	Creación y actualización.
			7.5.3	Control de la información documentada.
			8.1.2	Eliminar peligros y reducir riesgos para la SST.
			8.2	Preparación y respuesta ante emergencias.
			9.1.2	Evaluación del cumplimiento.
			10.3	Mejora continua.
GALÁPAGOS	ORGANISMOS PARITARIOS	ISLA, SAN CRISTÓBAL AV. QUITO Y AZOGUES	5.1	Liderazgo y Compromiso.
			5.2	Política de la SST.
			5.3	Roles y Responsabilidades.
			5.4	Consulta y participación.
			6.1.4	Planificación de acciones.
			6.2.1	Objetivos de la SST.
			6.2.2	Planificación para lograr los objetivos de la SST.
			7.3	Toma de conciencia.
			7.4.2	Comunicación interna.
			7.4.3	Comunicación externa.
			7.5.2	Creación y actualización.
			7.5.3	Control de la información documentada.
			8.1.2	Eliminar peligros y reducir riesgos para la SST.
			9.1.2	Evaluación del cumplimiento.
			10.2	Incidentes, no conformidades y acciones correctivas.
			10.3	Mejora continua.

## Anexo 3

## Resultados del diagnóstico al SST de la CNT EP

No	REQUISITO DE LA NORMA	NOTAS O EVIDENCIAS	ÁREA AUDITADA	CLASIFICACIÓN
1	.2 5	<p>No se ha realizado la publicación de la Política de Higiene y Seguridad en el Trabajo en las instalaciones de la bodega.</p> <p>Durante la visita realizada a la bodega conjuntamente con el Sr. Wilson Buenaño, bodeguero y el Ing. Jhon Vélez, Analista de Gestión de Seguridad Industrial, se evidenció que no se encuentra publicada la política en la bodega.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 5.2:  <i>"La política de la SST debe:  — estar disponible para las partes interesadas, según sea apropiado;"</i></p>	BODEGA	NC MENOR
2	.4 5	<p>No se presentaron evidencias de que se ha enfatizado la participación de los trabajadores en la determinación de acciones para eliminar los peligros y reducir los riesgos para la SST.</p> <p>Se entrevistó a la Responsable Provincial SISO y se solicitó evidencias de participación de los servidores en la determinación de acciones para eliminar los peligros y reducir los riesgos para la SST, sin embargo, no presentó la documentación que evidencie lo solicitado durante la auditoría.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 5.4:  <i>"La organización debe:</i></p> <p><i>e) enfatizar la participación de los trabajadores no directivos sobre lo siguiente:</i></p>	RESPONSABLE PROVINCIAL SISO	NC MENOR

		3) <i>la determinación de acciones para eliminar los peligros y reducir los riesgos para la SST.</i> "		
3	.4	<p>No se ha realizado los diálogos periódicos en febrero 2022 en San Cristóbal. El Jefe Técnico presentó los diálogos periódicos realizados en el mes de marzo y abril del 2022 de Santa Cruz.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 5.4: "La organización debe establecer, implementar y mantener procesos para la consulta y la participación de los trabajadores a todos los niveles y funciones aplicables, y cuando existan, de los representantes de los trabajadores en el desarrollo, la planificación, la implementación, la evaluación del desempeño y las acciones para la mejora del sistema de gestión de la SST."</p>	JEFATURA TÉCNICA	NC MENOR
4	.4	<p>No se cuenta con los resultados tabulados de la encuesta en SST aplicada a los servidores de la provincia, la Ing. Jessica Fernández manifiesta que en el mes de junio se recibió una encuesta por parte de la Jefatura SISO para su aplicación, las mismas se aplicaron con fecha 21 de junio de 2022, pero no se cuenta con una tabulación de los resultados obtenidos.</p> <p>La norma ISO 45001:2018, establece en su cláusula 6: "La organización debe establecer, implementar y mantener procesos para la consulta y la participación de los trabajadores a todos los niveles y funciones aplicables, y cuando existan, de los representantes de los trabajadores en el desarrollo, la planificación, la implementación, la evaluación del desempeño y las acciones para la mejora del sistema de gestión de la SST."</p>	ANALISTA DE SI REGIONAL	NC MENOR

5	.2 7	<p>No contaban con los registros de capacitación en los procedimientos de trabajo aplicables a la Jefatura Técnica.</p> <p>El Jefe Técnico presentó el correo electrónico del 01 de abril del 2022 donde se da a conocer el manual de mantenimiento preventivo y correctivo del personal a su cargo, presentó además los registros de capacitación en procedimientos de telefonía, ADSL y DTH realizado en el año 2021, sin embargo no contaba con los registros de capacitación en mantenimiento correctivo y preventivo de redes inalámbricas.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 7.2: "La organización debe: b) asegurarse de que los trabajadores sean competentes (incluyendo la capacidad de identificar los peligros), basándose en la educación, formación o experiencia apropiadas;".</p>	JEFATURA TÉCNICA	NC MENOR
6	.2 7	<p>No se contaba con los registros de capacitación e-Learning en el curso Política y Notificación de Accidentes.</p> <p>La Responsable Provincial de SISO, contaba con el certificado del curso e-learning de Judy Ballesteros, sin embargo, no se encontraba cargado en el sistema ADMICAP. No se contaba con el registro de capacitación del señor Cristian Lema.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 7.2: "La organización debe: d) conservar la información documentada apropiada, como evidencia de la competencia".</p>	RESPONSABLE PROVINCIAL SISO	NC MENOR

7	.2	<p>No contaban con los registros de capacitación en el Uso y Manejo de Extintores a los integrantes de la Estructura de Atención de Emergencias.</p> <p>El Responsable Provincial SISO manifestó que no cuenta con los registros de capacitación en el Uso y Manejo de extintores a los líderes de emergencia Ángela Gil Moscoso y Jhon Calderón Chele.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 7.2: "La organización debe: b) asegurarse de que los trabajadores sean competentes (incluyendo la capacidad de identificar los peligros), basándose en la educación, formación o experiencia apropiadas".</p>	RESPONSABLE PROVINCIAL SISO	NC MENOR
8	.3	<p>No se cuenta con registros de capacitación en el procedimiento de seguridad para trabajos en Torres de los servidores que corresponden al Grupo de Riesgo O&amp;M provincial.</p> <p>El Procedimiento de Seguridad Para Trabajos en Torres establece: "4.2.3 La Jefatura de SISO o su similar en provincias es responsable de gestionar capacitaciones en el contenido del presente procedimiento con una frecuencia de 2 años, a los colaboradores que por sus actividades tengan que realizar ascenso / descenso a torres de telecomunicaciones."</p>	ANALISTA DE SI REGIONAL	NC MENOR
9	.3	<p>No se cuenta con registros de capacitación en el procedimiento de seguridad para trabajos de O&amp;M Energía y Climatización del personal que corresponde al Grupo de Riesgo O&amp;M provincial.</p> <p>El Procedimiento de Seguridad Para Trabajos de Instalación y/o Mantenimiento en Rectificadores, Inversores, Sistemas de Climatización, Grupos Electrónicos, Sistemas de Puesta a Tierra,</p>	ANALISTA DE SI REGIONAL	NC MENOR

		<p>Sistemas de Baja Tensión, Sistemas de Extinción y Detección de Incendios, y Limpieza de tanques de almacenamiento de combustible establece: "3.4.2 La Jefatura de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional de la GNDEO o su similar en provincias mantendrán archivados los registros del personal que ha recibido capacitación en temas de seguridad industrial y salud ocupacional. Los registros de capacitación se documentarán de acuerdo con el Registro de Capacitación (Registro 01) del presente procedimiento."</p>		
10	.3	<p>Se presenta registros de capacitación de fecha 14 de mayo de 2021 a la BER, BCI. No se presentan registros de capacitación en las acciones a tomar Antes, Durante y Después de una emergencia al Centro de Mando y Control y Brigada de Primeros Auxilios del edificio San Cristóbal.</p> <p>El Procedimiento Para la Conformación de Estructuras de Atención a Emergencia, Elaboración e Implementación de los Planes e Instructivos de Emergencia y Realización de Simulacros de los Centros de Trabajo de la CNT EP establece: "3.11.2 La Jefatura de SISO o su similar en las provincias, deberá capacitar a los integrantes de las estructuras de atención a emergencias en temas puntuales y específicos relacionados al plan de emergencia sin embargo no se tomará esta capacitación como parte del programa específico de capacitación a ejecutarse por parte de la Jefatura de Capacitación Corporativa de la GNDEO; estas capacitaciones deberán ser registradas en el Registro No. 1".</p>	ANALISTA DE SI REGIONAL	NC MENOR

11	.3	<p>Se presenta registro de capacitación en el procedimiento de seguridad para trabajos de planta externa, de fecha 04 de febrero de 2022, en el mismo no constan: José Cruz, Antonio Bonilla (Técnicos de O&amp;M), de acuerdo a las actividades registradas en el ART, realizan 7 trabajos en Fibra Óptica, por tal razón deben recibir esta capacitación.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en su cláusula 7.3: "Los trabajadores deben ser sensibilizados sobre y tomar conciencia de: e) los peligros, los riesgos para la SST y las acciones determinadas, que sean pertinentes para ellos;"</p>	ANALISTA DE SI REGIONAL	NC MENOR
12	.3	<p>No se presentan registros semanales de ejecución de pausas activas de la Jefatura Financiera Administrativa, correspondiente a los meses de abril y octubre 2022 (se presenta 1 registro por cada mes de fechas 23 de abril y 18 de oct).</p> <p>7 La norma ISO 45001:2018 establece en su cláusula 7.3: "Los trabajadores deben ser sensibilizados sobre y tomar conciencia de: e) los peligros, los riesgos para la SST y las acciones determinadas, que sean pertinentes para ellos;"</p>	SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	NC MENOR
13	.3	<p>No se contaba con los registros de capacitación en el contenido de la Política de Higiene y Seguridad en el Trabajo actualizada en mayo del 2021.</p> <p>7 La Responsable Provincial SISO presentó el registro de la capacitación de Marolita Olaya y Segundo Intriago, realizada el 25 de octubre del 2021, sin embargo, no contaba con el registro de capacitación en la Política de HST actualizada en mayo del 2021 de la servidora Digna Ballesteros.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 7.3: "Los trabajadores deben ser sensibilizados sobre y tomar conciencia de: a) la política de la SST y los objetivos de la SST;"</p>	RESPONSABLE PROVINCIAL SISO	NC MENOR

14	.3 7	<p>No se ha realizado la publicación de la matriz general de riesgos de la provincia en las instalaciones de la bodega.</p> <p>Durante la visita realizada a la bodega conjuntamente con el Sr. Wilson Buenaño, bodeguero de la provincia y el Ing. Jhon Vélez, Analista Regional de Seguridad Industrial, se evidenció que no se encuentra publicada la Matriz General de Riesgos en la bodega.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 7.3: "Los trabajadores deben ser sensibilizados sobre y tomar conciencia de: e) los peligros, los riesgos para la SST y las acciones determinadas, que sean pertinentes para ellos;"</p>	BODEGA	NC MENOR
15	.3 7	<p>No se ha comunicado al bodeguero de la provincia, los peligros a los cuales se encuentra expuesto durante sus actividades en la bodega.</p> <p>Se entrevistó al Sr. Wilson Buenaño, bodeguero de la provincia y se evidenció que conoce el grupo de riesgo al que pertenece, sin embargo, desconoce a qué peligros se encuentra expuesto durante sus actividades en la bodega.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 7.3: "Los trabajadores deben ser sensibilizados sobre y tomar conciencia de: e) los peligros, los riesgos para la SST y las acciones determinadas, que sean pertinentes para ellos;"</p>	BODEGA	NC MENOR

16	.3	<p>No se contaba con registros de capacitación en Higiene de EPP's al personal técnico.</p> <p>La Médico Ocupacional presentó los registros de capacitación en Higiene de EPP's de Ernesto Ulgan Chicaiza y Víctor Franco, técnicos integrales de la provincia, sin embargo, no contaba con el registro de capacitación del servidor José Cruz, técnico de O&amp;M.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 7.3: "Los trabajadores deben ser sensibilizados sobre y tomar conciencia de: e) los peligros, los riesgos para la SST y las acciones determinadas, que sean pertinentes para ellos;"</p>	MÉDICO OCUPACIONAL	NC MENOR
17	.3	<p>No se contaba con las evidencias de la evaluación por parte del Centro de Mando y Control al último simulacro realizado en la provincia.</p> <p>La Coordinadora General de Emergencia no presentó el registro de la evaluación del último simulacro realizado por parte del Centro de Mando y Control.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 7.3:</p> <p>"La organización debe establecer, implementar y mantener procesos necesarios para prepararse y para responder ante situaciones de emergencia potenciales, según se identifica en el apartado 6.1.2.1, incluyendo:</p> <p>d) la evaluación del desempeño y, cuando sea necesario, la revisión de la respuesta planificada, incluso después de las pruebas y, en particular, después de que ocurran situaciones de emergencia;"</p>	ESTRUCTURA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	NC MENOR

18	.3 7	<p>El bodeguero provincial no conocía el contenido de la política de Higiene y Seguridad en el Trabajo.</p> <p>El bodeguero manifestó que cuenta con la política de Higiene y Seguridad en el Trabajo en los correos electrónicos enviados por los Analistas Regionales de Seguridad Industrial, sin embargo, al consultarle el contenido de la misma, no evidenció conocimiento.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 7.3: "Los trabajadores deben ser sensibilizados sobre y tomar conciencia de: a) la política de la SST y los objetivos de la SST;"</p>	BODEGA	NC MENOR
19	.2 8	<p>Los extintores contra incendios de la bodega se encontraban caducados.</p> <p>Durante la visita realizada a la bodega conjuntamente con el Sr. Wilson Buenaño, bodeguero y el Ing. Jhon Vélez, Analista de Gestión de Seguridad Industrial, se evidenció que los extintores en la bodega se encuentran caducados.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 8.2 "La organización debe establecer, implementar y mantener procesos necesarios para prepararse y para responder ante situaciones de emergencia potenciales, según se identifica en el apartado 6.1.2.1, incluyendo: a) el establecimiento de una respuesta planificada a las situaciones de emergencia, incluyendo la prestación de primeros auxilios;"</p>	BODEGA	NC MAYOR

20	.2	<p>El extintor existente en la sala de equipos de telecomunicaciones se encuentra caducados, y además un extintor esta obstaculizado.</p> <p>Durante la visita realizada a las salas de equipos de telecomunicaciones conjuntamente con el Ing. Cristian Lema, Jefe Técnico y la Ing. Jessica Fernández, Analista de Gestión de Seguridad Industrial, se evidenció que en la sala de equipos de telecomunicaciones los extintores están caducados, y un extintor está obstaculizado en el área de equipos satelitales.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 8.2 "La organización debe establecer, implementar y mantener procesos necesarios para prepararse y para responder ante situaciones de emergencia potenciales, según se identifica en el apartado 6.1.2.1, incluyendo:</p> <p>a) el establecimiento de una respuesta planificada a las situaciones de emergencia, incluyendo la prestación de primeros auxilios;"</p>	JEFATURA TÉCNICA	NC MAYOR
21	.2	<p>La Ing. Jessica Fernández manifiesta que, durante el año 2021, no se realizó una auditoría interna a la provincia, se presenta el registro Lista de verificación de normativa legal en SST, que corresponde a la autoevaluación generada en la plataforma SUT, no se cuenta con registros que evidencien el tratamiento de las no conformidades identificadas durante la autoevaluación.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en su cláusula 9.2: "La organización debe llevar a cabo auditorías internas a intervalos planificados, para proporcionar información acerca de si el sistema de gestión de la SST:"</p>	ANALISTA DE SI REGIONAL	NC MENOR

22	.1.1 6	<p>No se contaba con las evidencias de cumplimiento del Plan Operativo Anual de la Estructura de Atención de Emergencias de la actividad "Difusión del rombo de la NFPA".</p> <p>El Líder de la Brigada Contra Incendios manifestó que no cuenta con la evidencia de la actividad "Difusión del rombo de la NFPA", del Plan Operativo Anual.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 6.1.1: "La organización debe mantener información documentada sobre: — los procesos y acciones necesarios para determinar y abordar sus riesgos y oportunidades, en la medida necesaria para tener la confianza de que se llevan a cabo según lo planificado."</p>	ESTRUCTURA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	NC MENOR
23	.1.1 6	<p>No se contaba con las evidencias de cumplimiento del Plan Operativo Anual de la Estructura de Atención de Emergencias de la actividad "Verificación de los mapas de riesgos se encuentren publicados en el centro de trabajo".</p> <p>La Coordinadora General de Emergencia manifestó que no cuentan con la evidencia de cumplimiento de la actividad "Verificación de los mapas de riesgos se encuentren publicados en el centro de trabajo", debido a que el Plan Operativo Anual 2019 corresponde a una Estructura de Atención de Emergencias Grande, sin embargo, la Estructura de Galápagos es de tamaño mediana.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 6.1.1: "La organización debe mantener información documentada sobre: — los procesos y acciones necesarios para determinar y abordar sus riesgos y oportunidades, en la medida necesaria para tener la confianza de que se llevan a cabo según lo planificado."</p>	ESTRUCTURA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	NC MENOR

24	.1.1	<p>No se contaba con las evidencias de cumplimiento del Plan Operativo Anual de la Estructura de Atención de Emergencias de la actividad "Verificación de uso de chalecos por parte de los brigadistas".</p> <p>La Coordinadora General de Emergencia manifestó que no cuentan con la evidencia de cumplimiento de la actividad "Verificación de uso de chalecos por parte de los brigadistas", debido a que el Plan Operativo Anual 2019 corresponde a una Estructura de Atención de Emergencias Grande, sin embargo, la Estructura de Galápagos es de tamaño mediana.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 6.1.1: "La organización debe mantener información documentada sobre: — los procesos y acciones necesarios para determinar y abordar sus riesgos y oportunidades, en la medida necesaria para tener la confianza de que se llevan a cabo según lo planificado."</p>	ESTRUCTURA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	NC MENOR
25	.1.1	<p>No se contaba con el Plan Operativo Anual del Líder de Emergencia de Santa Cruz.</p> <p>La Responsable Provincial SISO manifestó que no cuenta con el Plan Operativo Anual 2019 del Líder de Emergencia de Santa Cruz.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 6.1.1: "La organización debe mantener información documentada sobre: — los procesos y acciones necesarios para determinar y abordar sus riesgos y oportunidades, en la medida necesaria para tener la confianza de que se llevan a cabo según lo planificado."</p>	RESPONSABLE PROVINCIAL SISO	NC MENOR

26	.1.1	<p>No se contaba con las evidencias de cumplimiento del Plan Operativo Anual del Delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo de Santa Cruz.</p> <p>El Responsable de SISO manifestó que no cuenta con la evidencia de cumplimiento de la actividad del Plan Operativo Anual 2019 del Delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo de Santa Cruz: "Elaborar el informe anual de cumplimiento de las actividades."</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 6.1.1: "La organización debe mantener información documentada sobre: — los procesos y acciones necesarios para determinar y abordar sus riesgos y oportunidades, en la medida necesaria para tener la confianza de que se llevan a cabo según lo planificado."</p>	RESPONSABLE PROVINCIAL SISO	NC MENOR
27	.1.1	<p>No contaban con el Plan Operativo Anual aprobado de la Estructura de Atención de Emergencias acorde al tamaño de la estructura.</p> <p>La Coordinadora General de Emergencia presentó el Plan Operativo Anual de la estructura del año 2019 aprobado, el cual corresponde a una estructura de atención de emergencias grande, sin embargo, en el edificio cuentan con una estructura mediana.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 6.1.1: "La organización debe mantener información documentada sobre: - los procesos y acciones necesarios para determinar y abordar sus riesgos y oportunidades, en la medida necesaria para tener la confianza de que se llevan a cabo según lo planificado."</p>	ESTRUCTURA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	NC MENOR

28	6 .1.1	<p>No se contaba con el guion general de vocería de la estructura de atención de emergencias.</p> <p>La Coordinadora General de Emergencia manifestó que no cuentan con la evidencia de cumplimiento de la actividad "Mantiene y solicita el guion general de vocería actualizado al responsable de SI provincial", debido a que el Plan Operativo Anual 2019 corresponde a una Estructura de Atención de Emergencias Grande, sin embargo, la Estructura de Galápagos es de tamaño mediana.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 6.1.1: "La organización debe mantener información documentada sobre: — los procesos y acciones necesarios para determinar y abordar sus riesgos y oportunidades, en la medida necesaria para tener la confianza de que se llevan a cabo según lo planificado."</p>	ESTRUCTURA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	NC MENOR
29	6 .1.1	<p>No se contaba con la evidencia de cumplimiento del Plan Operativo Anual de la Estructura de Atención de Emergencias de la actividad "Verificación de las funciones a los integrantes de la EAE".</p> <p>La Coordinadora General de Emergencia manifestó que no cuentan con la evidencia de cumplimiento de la actividad "Verificación de las funciones a los integrantes de la EAE", debido a que el Plan Operativo Anual 2019 corresponde a una Estructura de Atención de Emergencias Grande, sin embargo, la Estructura de Galápagos es de tamaño mediana.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 6.1.1: "La organización debe mantener información documentada sobre: — los procesos y acciones necesarios para determinar y abordar sus riesgos y oportunidades, en la medida necesaria para tener la confianza de que se llevan a cabo según lo planificado."</p>	ESTRUCTURA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	NC MENOR

30	6.1.2.1	<p>No se contaba con la tarjeta de emergencia del producto químico anti sarro en el lugar de almacenamiento.</p> <p>Durante la visita realizada a la bodega conjuntamente con el Sr. Wilson Buenaño, bodeguero y el Ing. Jhon Vélez, Analista de Gestión de Seguridad Industrial, se evidenció que no se cuenta con la tarjeta de emergencia del producto químico anti sarro en la bodega.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 6.1.2.1:  "La organización debe establecer, implementar y mantener procesos de identificación continua y proactiva de los peligros. Los procesos deben tener en cuenta, pero no limitarse a:  b) las actividades y las situaciones rutinarias y no rutinarias, incluyendo los peligros que surjan de:  1) la infraestructura, los equipos, los materiales, las sustancias y las condiciones físicas del lugar de trabajo;"</p>	BODEGA	NC MAYOR
31	6.1.2.1	<p>El Jefe Técnico no ha realizado la inspección del estado de los EPP's del personal que asciende a torres.</p> <p>Presenta el registro de inspección de EPP's del 17 de septiembre del 2021 realizado a los señores:</p> <p>Renán Calva.  Héctor Banda.  José Cruz.</p> <p>Manifiesta que no cuenta con los respaldos de inspección de EPP's al personal de torres del año 2022.</p>	JEFATURA TÉCNICA	NC MENOR

		<p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 6.1.2.1: "La organización debe establecer, implementar y mantener procesos de identificación continua y proactiva de los peligros. Los procesos deben tener en cuenta, pero no limitarse a:</p> <p>b) las actividades y las situaciones rutinarias y no rutinarias, incluyendo los peligros que surjan de:</p> <p>1) la infraestructura, los equipos, los materiales, las sustancias y las condiciones físicas del lugar de trabajo;"</p> <p>El Procedimiento de Seguridad para Trabajos en Torres establece:</p> <p>"10.2.1 El Jefe inmediato del personal que realiza trabajos en torres es el responsable de realizar inspecciones periódicas con una frecuencia trimestral, a cada uno de los siguientes Equipos de Protección Personal (EPP's) para trabajos en torres:</p> <p>10.2.1.1 Arnés.</p> <p>10.2.1.2 Eslinga en Y.</p> <p>10.2.1.3 Conectores de anclaje.</p> <p>10.2.1.4 Línea de posicionamiento.</p> <p>10.2.1.5 Mosquetones, y"</p>		
32	6.1.2.2	<p>La Ing. Jessica Fernández presenta el Análisis de Riesgos de la Tarea del cargo Técnico de O&amp;M, elaborado con fecha enero 2023, en el cual no se considera como Equipo de Protección Personal requerido el cinturón de seguridad, en las actividades del cargo consta el trabajo en postes.</p> <p>El Procedimiento para la Adquisición, Uso, Cuidado e Inspección de los</p>	ANALISTA DE SI REGIONAL	NC MENOR

		Equipos de Protección Personal (EPP's), Anexo 1 Matriz General de EPP's por Grupo de Riesgo, establece el cinturón de seguridad como EPP requerido del grupo de riesgo O&M Provincial.		
33	6.1.2.2	<p>No se han realizado mediciones de iluminación en las áreas de Distribuidor y Salas de Equipos de Telecomunicaciones de la Agencia San Cristóbal. La Ing. Jessica Fernández presenta informe SI-IT-G-2021-001, de mediciones de iluminación en las oficinas del CIS San Cristóbal, de fecha mayo 2021. No se incluyeron las áreas mencionadas.</p> <p>El Procedimiento Para Realizar Mediciones de Niveles de Iluminación en Estaciones de Trabajo, Salas de Equipos de Telecomunicaciones, Distribuidores, Salas de Capacitación y Bodegas, establece que se deben realizar mediciones en estas áreas, de acuerdo a la metodología que establece el procedimiento.</p>	ANALISTA DE SI REGIONAL	NC MENOR
34	6.1.2.2	<p>No se evidencia cumplimiento de la recomendación establecida en el informe de medición de ruido. La Ing. Jessica Fernández presenta informe SI-IT-G-2021-002, de fecha mayo 2021, de mediciones de ruido en el grupo electrógeno del centro de trabajo Estación Terrena, el mismo contiene una recomendación.</p> <p>El Procedimiento Medición de Niveles de Ruido en Áreas de Grupos Electrógenos, Salas de Equipos de Telecomunicaciones y Oficinas establece: "6.1.2. La Jefatura de SISO de la GNDEO en Pichincha y Responsables de SISO en el resto de provincias, realizarán el seguimiento al cumplimiento de las acciones preventivas y correctivas establecidas".</p>	ANALISTA DE SI REGIONAL	NC MENOR

35	6.1.3	<p>No se contaba con las evidencias de cumplimiento del Plan de Acción para el control de los riesgos declarado en el SUT en el año 2022.</p> <p>La Responsable Provincial SISO presentó la declaración de riesgos de la provincia realizada en junio del 2019, el reporte de ingreso del Plan Operativo Anual de Capacitación, y el registro de los indicadores de capacitación. No se contaba con la evidencia de cumplimiento de la acción correctiva del plan de acción:</p> <p>"Gestionar la aplicación del Procedimiento General de gestión de Factores de Riesgo Ergonómicos al grupo de riesgo O&amp;M Corporativos."</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 6.1.3:</p> <p>"La organización debe mantener y conservar información documentada sobre sus requisitos legales y otros requisitos y debe asegurarse de que se actualiza para reflejar cualquier cambio."</p>	RESPONSABLE PROVINCIAL SISO	NC MAYOR
36	6.1.3	<p>No se dispone de acceso a la normativa legal en SST actualizada. La Ab. Myriam Fernández manifiesta que en la intranet se encuentran disponibles los cuerpos legales para consulta, se solicita verificar la disponibilidad del AM 341 referente a la aplicación de Historias Clínicas Ocupacionales, sin embargo, este documento no se encuentra disponible en la intranet, manifiesta que no dispone de una herramienta para consulta de la normativa actualizada.</p> <p>La Norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 6.1.3: "La organización debe establecer, implementar y mantener procesos para:</p> <p>a) Determinar y tener acceso a los requisitos legales y otros requisitos actualizados que sean aplicables a su peligros, sus riesgos para la SST y su sistema de gestión de la SST."</p>	ANALISTA JURÍDICO	NC MENOR

37	6.1.4	<p>La Ing. Ma. Isabel Herrera presenta registro de cumplimiento de la inspección de Orden y Limpieza del mes de septiembre 2022, sin embargo la lista empleada, corresponde a la verificación de señalética, no se empleó la lista que corresponde a esta actividad.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en su cláusula 6.1.4: "La organización debe planificar: b) la manera de: 1) integrar e implementar las acciones en sus procesos del sistema de gestión de la SST o en otros procesos de negocio;"</p>	SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	NC MENOR
38	7.4.2	<p>No se presentan evidencias de difusión de la Matriz General de Riesgos del año 2022. La Ing. Jessica Fernández presenta correo electrónico de fecha 10 de febrero de 2022, que corresponda a la MGR actualizada en enero, la misma se encuentra publicada en el corchógrafo.</p> <p>La norma ISO 45001:2018, establece en su cláusula 7.4.2 La organización debe: "a) comunicar internamente la información pertinente para el sistema de gestión de la SST entre los diversos niveles y funciones de la organización, incluyendo los cambios en el sistema de gestión de la SST, según sea apropiado;"</p>	ANALISTA DE SI REGIONAL	NC MENOR

39	7.4.2	<p>La responsable de la Jefatura Financiera y Soporte presenta el proceso de selección del Analista Jurídico provincia Pequeña, realizado en mayo 2019, se presentan los documentos de 4 aspirantes, en lo que corresponde al IPER se observa que se utilizó el documento vigente a la fecha de ejecución del proceso, se observa que el profesiograma y el registro de aplicación del profesiograma no corresponden al formato vigente.</p> <p>El Instructivo General para la Aplicación de Profesiogramas por Grupo de Riesgo V1.0, establece:</p> <p>"3.2.2 El analista de selección en las provincias de Pichincha y Guayas y el Responsable de Talento Humano en el resto de provincias, leerá en voz alta y de manera explícita al aspirante el contenido del profesiograma del grupo de riesgo correspondiente. (Registro 1)</p> <p>3.2.3 Una vez que el aspirante manifiesta que ha entendido el profesiograma, el analista de selección en las provincias de Pichincha y Guayas y el Responsable de Talento Humano en el resto de provincias, entregará el registro para la aplicación del profesiograma por grupo de riesgo (Registro 2)".</p>	JEFATURA FINANCIERA	NC MENOR
40	7.4.3.	<p>No se ha realizado la publicación en el CIS, las acciones a tomar en caso de emergencias mayores.</p> <p>La Ing. María Isabel Herrera manifestó que no cuenta con evidencias de publicación de las acciones a tomar en caso de emergencias mayores para la comunicación a clientes. Manifestó además que se ha realizado el pedido a la regional de señalética para la instalación en el CIS, y no se ha tenido respuesta.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 7.4.3: "La organización debe comunicar externamente la información</p>	JEFATURA DE CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE	NC MENOR

		<p>pertinente para el sistema de gestión de la SST, según se establece en los procesos de comunicación de la organización y teniendo en cuenta sus requisitos legales y otros requisitos".</p>		
41	7.5.2	<p>El Ing. Carlos Criollo, integrante del SSST, presenta las designaciones de quienes actualmente conforman el SSST, en el Acta de Constitución, de fecha enero 2022 se observa que el Presidente es representante del empleador y secretario representante de los empleados, la elección no está acorde a lo que establece el contrato colectivo.</p> <p>El contrato colectivo vigente establece: Las partes mantendrán operativos los Comités y Subcomités de Seguridad y Salud Ocupacional, de conformidad con su correspondiente reglamento, la presidencia de los mismos la ejercerá un delegado del Comité de Empresa Nacional y la secretaría la ejercerá un delegado de la CNT EP.</p>	<p>SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>NC MENOR</p>
42	7.5.2	<p>No se cuenta con la validación de los representantes de los obreros y servidores, por parte del Comité de Empresa Nacional de los Trabajadores de la CNT EP. El Ing. Carlos Criollo presenta oficio No CNT-AGA-CCN-001-2019, mediante el cual se solicita la validación de los representantes de los trabajadores, año 2020, sin respuesta a la fecha.</p> <p>El Procedimiento para la Conformación del Comité Central, Subcomités y Delegados de SST establece: "3.3.8.1.3.1. Los tres representantes principales y suplentes de los obreros y servidores serán validados por el Comité de Empresa Nacional de los Trabajadores de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, elegidos de entre todos los obreros y servidores del centro de trabajo único."</p>	<p>SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>NC MENOR</p>

43	.5.3	<p>No se dispone en el sistema MAI de la versión vigente del Procedimiento para la Conformación del Comité Central, Subcomités y Delegados de SST. La Ing. Ma. Isabel Herrera, integrante del SSST, presenta procedimiento de fecha Nov 2018, descargado del sistema MAI, por lo que no corresponde a la versión vigente de este procedimiento. (Última versión: 7.0 de fecha enero 2020).</p> <p>La Norma ISO 45001:2018 establece en su cláusula 7.5.3: "La información documentada requerida por el sistema de gestión de la SST y por este documento se debe controlar para asegurarse de que:</p> <p>a) esté disponible y sea idónea para su uso, dónde y cuándo se necesite;"</p>	SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	NC MENOR
44	7.5.3	<p>El Registro de Mediciones de Ruido empleado para las mediciones de ruido en el grupo electrógeno del centro de trabajo Estación Terrena se encuentra desactualizado, debido a que contiene la calificación del profesional en SST del MDT, que en la actualidad ya no está vigente.</p> <p>La Norma ISO 45001:2018 establece en su cláusula 7.5.3: "La información documentada requerida por el sistema de gestión de la SST y por este documento se debe controlar para asegurarse de que:</p> <p>Para el control de la información documentada, la organización debe abordar las siguientes actividades, según sea aplicable</p> <p>- control de cambios (por ejemplo control de versión);"</p>	ANALISTA DE SI REGIONAL	NC MENOR
45	7.5.3	<p>La Ing. Jessica Fernández presenta el inventario de productos químicos de la provincia elaborado con fecha abril 2022, no cuenta con las respectivas firmas de validación.</p> <p>La Norma ISO 45001:2018 establece en su cláusula 7.5.3: "La información documentada requerida por el sistema de gestión de la SST y por este documento se debe controlar para asegurarse de que:</p>	ANALISTA DE SI REGIONAL	NC MENOR

		a) esté disponible y sea idónea para su uso, dónde y cuándo se necesite;"		
46	7.5.3	<p>No se observa un adecuado manejo de la información documentada debido a que se ha evidenciado el extravío de información (registros de capacitación), información que debería mantenerse tanto en formato físico como digital (en el servidor de la provincia).</p> <p>La Norma ISO 45001:2018 establece en su cláusula 7.5.3: "La información documentada requerida por el sistema de gestión de la SST y por este documento se debe controlar para asegurarse de que:</p> <p>a) esté disponible y sea idónea para su uso, dónde y cuándo se necesite;"</p>	ANALISTA DE SI REGIONAL	NC MENOR
47	8.1.2	<p>El bodeguero provincial no contaba con los EPP's en buen estado.</p> <p>Durante la visita realizada a la bodega conjuntamente con el Sr. Wilson Buenaño Paladines, bodeguero y el Ing. Jhon Vélez Parrales, Analista de Gestión de Seguridad Industrial, se evidenció que el bodeguero tiene chaleco y calzado de seguridad, sin embargo, el casco de seguridad se encuentra deteriorado (roto el arnés).</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 8.1.2: "La organización debe establecer, implementar y mantener procesos para la eliminación de los peligros y la reducción de los riesgos para la SST utilizando la siguiente jerarquía de los controles:</p> <p>a) eliminar el peligro;</p> <p>b) sustituir con procesos, operaciones, materiales o equipos menos peligrosos;</p> <p>c) utilizar controles de ingeniería y reorganización del trabajo;</p> <p>d) utilizar controles administrativos, incluyendo la formación;</p>	BODEGA	NC MENOR

		e) utilizar equipos de protección personal adecuados.		
48	8.1.2	<p>Las salas de equipos de telecomunicaciones de la provincia no cuentan con el Sistema de Detección y Extinción de Incendios.</p> <p>Durante la visita realizada a las salas de equipos de telecomunicaciones conjuntamente con el Ing. Cristian Lema, Jefe Técnico y la Ing. Jessica Fernández, Analista de Gestión de Seguridad Industrial, se evidenció que no se cuenta con el sistema de extinción y detección de incendios centralizado en las salas de equipos de telecomunicaciones. El Ing. Cristian Lema presentó un correo electrónico del 20 de agosto del 2018 enviado a Fabián Ortega donde solicitó se incluya la instalación del sistema de extinción y detección de incendios en la repetidora El Niño, adicional a Santa Cruz y San Cristóbal.</p> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 8.1.2:</p> <p>"La organización debe establecer, implementar y mantener procesos para la eliminación de los peligros y la reducción de los riesgos para la SST utilizando la siguiente jerarquía de los controles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) eliminar el peligro;</li> <li>b) sustituir con procesos, operaciones, materiales o equipos menos peligrosos;</li> <li>c) utilizar controles de ingeniería y reorganización del trabajo;</li> <li>d) utilizar controles administrativos, incluyendo la formación;</li> <li>e) utilizar equipos de protección personal adecuados."</li> </ul>	JEFATURA TÉCNICA	NC MENOR

49	8.1.2	<p>En el área de centros de atención al cliente se evidenció que en la cafetería se encuentran instalados equipos de climatización, extintores caducados, y en la bodega y cafetería no tienen detectores de incendio.</p> <p>Durante la visita realizada a las instalaciones de la Jefatura de Centros de Atención al Cliente conjuntamente con la Ing. María Isabel Herrera, Jefe de Centros de Atención al Cliente, y el Ing. Jhon Vélez, Analista de Regional de Seguridad Industrial, se observó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el área designada como cafetería se encuentra condensadores del sistema de climatización.</li> <li>- Los extintores no se encuentran recargados.</li> <li>- El CIS tiene sistema de detección de incendios, sin embargo en el área de cafetería y bodega móvil no tienen detectores de incendio.</li> </ul> <p>La norma ISO 45001:2018 establece en la cláusula 8.1.2:</p> <p>"La organización debe establecer, implementar y mantener procesos para la eliminación de los peligros y la reducción de los riesgos para la SST utilizando la siguiente jerarquía de los controles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) eliminar el peligro;</li> <li>b) sustituir con procesos, operaciones, materiales o equipos menos peligrosos;</li> <li>c) utilizar controles de ingeniería y reorganización del trabajo;</li> <li>d) utilizar controles administrativos, incluyendo la formación;</li> <li>e) utilizar equipos de protección personal adecuados." </li></ul>	JEFATURA DE CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE	NC MENOR
50	8.1.3	<p>Mediante inspección al centro de trabajo San Cristóbal, se observa que los extintores se encuentran vencidos en su fecha de mantenimiento (Noviembre 2022), el panel del Sistema de Detección de Incendios, presenta alarmas que requieren ser revisadas.</p> <p>El Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección Contra Incendios establece: "Art. 32.- Para el mantenimiento y recarga de extintores se debe considerar los siguientes aspectos: d) Al extintor se lo someterá a una prueba hidrostática cada seis (6) años. Estarán</p>	JEFATURA FINANCIERA	NC MAYOR

		sujetos de mantenimiento anual o cuando sea indicado específicamente luego de realizar una inspección."		
51	8.1.3	<p>Mediante inspección al vehículo de placas WEI -1004 (custodio Javier Ulgan), se observa el neumático delantero derecho sin labrado (requiere cambio), las llantas delanteras presentan desgaste desigual (requiere alineación).</p> <p>El Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, establece: "Art. 172.- Se prohíbe la circulación de un vehículo con los neumáticos en mal estado (roturas, lisas, deformaciones) o cuya banda de rodadura tenga un labrado inferior a 1.6 mm."</p>	JEFATURA FINANCIERA	NC MAYOR
52	8.1.4.2	<p>La Ab. Myriam Fernández, presenta 1 lista de verificación in situ de condiciones de seguridad, correspondiente a la orden de compra de fecha marzo 2022, para el servicio de limpieza de las instalaciones de CNT EP, la lista de verificación se aplicó con fecha 02 de abril de 2022, a la fecha de la verificación, la Administradora de la orden de compra no cuenta con registros adicionales de verificación in situ a la contratista.</p> <p>El procedimiento de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional para los Contratistas de la CNT EP V 5.0, vigente a la fecha de la orden de compra establece: "3.2.1.2 Verificaciones in situ a las empresas públicas, privadas u organizaciones de economía popular y solidaria, que hayan suscrito contratos u órdenes de compra con la CNT EP, para la ejecución de obras, con el fin de constatar el cumplimiento de las medidas de control de los riesgos inherentes a las actividades del contratista (Registro 2). Ejecutada por el Administrador y/o Fiscalizador del contrato u orden de compra."</p>	ANALISTA JURÍDICO	NC MENOR

53	8.1.4.3	<p>La responsable de la Jefatura Financiera y Soporte presenta proceso de contratación por ínfima cuantía, mediante el cual se realiza la instalación de sistema de detección de incendios, con fecha septiembre 2021, con garantía de 1 año, presenta oficio No APG-CNTEP-JBC-080-2021, de fecha 03 de diciembre de 2021, en el cual se solicita la inspección al sistema contra incendios, por parte del cuerpo de bomberos (no se cuentan con registros que evidencien la inspección). Se presenta además oficio No APG-CNTEP-JBC-012-2022, de fecha 27 de enero de 2022, en el cual se solicita una nueva inspección al cuerpo de bomberos (a la fecha de la verificación la inspección no se ha ejecutado).</p> <p>No se evidencia que en el año 2022, se ha realizado el mantenimiento del Sistema de Detección de Incendios del edificio San Cristóbal, debido a que no se destinó un presupuesto para este requerimiento.</p> <p>El Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección Contra Incendios establece: "Art. 115.- Todas las edificaciones deben contar con los sistemas y equipos necesarios para la prevención y el combate de incendios, los cuales deben mantenerse en condiciones de ser operados en cualquier momento, debiendo ser revisados y aprobados periódicamente y contar con la autorización anual del Cuerpo de Bomberos de cada jurisdicción."</p>	JEFATURA FINANCIERA	NC MAYOR
----	---------	--	------------------------	----------

## Anexo 4



Secretaría de Educación Superior,  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Quito, 16/02/2023

**CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO**

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que FERNANDEZ MACIAS JESSICA MONSERRATE, con documento de identificación número 1311727117, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: FERNANDEZ MACIAS JESSICA MONSERRATE  
 Número de documento de identificación: 1311727117  
 Nacionalidad: Ecuador  
 Género: FEMENINO

**Título(s) de tercer nivel de grado**

Número de registro	1016-10-1028246
Institución de origen	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI
Institución que reconoce	
Título	INGENERA INDUSTRIAL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2010-11-25
Observaciones	



Secretaría de Educación Superior,  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**Título(s) de cuarto nivel o posgrado**

Número de registro	1016-2019-2104298
Institución de origen	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI
Institución que reconoce	
Título	MAGISTER EN GESTION AMBIENTAL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2019-08-15
Observaciones	

## Anexo 5



Secretaría de Educación Superior,  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Quito, 21/02/2023

**CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO**

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que VELEZ PARRALES JHON RAUL, con documento de identificación número 0801577602, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: VELEZ PARRALES JHON RAUL  
 Número de documento de identificación: 0801577602  
 Nacionalidad: Ecuador  
 Género: MASCULINO

**Título(s) de tercer nivel de grado**

Número de registro	1009-08-816380
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO INDUSTRIAL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2008-03-03
Observaciones	